



**ALERTA**

SE PREVÉ EN REPÚBLICA DOMINICANA

# EL ROBO DEL SIGLO

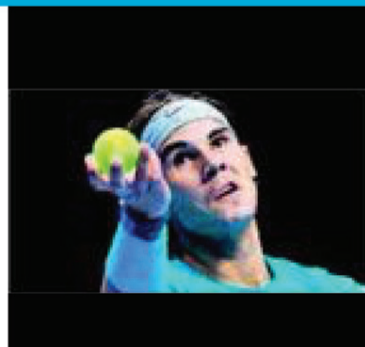


**Afectará a todos los  
trabajadores dominicanos  
y a sus familias**

**El Consejo  
de Repsol dará  
hoy luz verde  
al acuerdo  
sobre YPF**

Soria negoció con las  
indicaciones de Brufau

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA, Madrid



**Djokovic devora a Nadal  
en la Copa de Maestros**

El serbio derrota al número uno mundial  
en la final por 6-3 y 6-4 **PÁGINAS 46 y 47**



Asia Pacífico

Los organizadores del juicio de  
prohibición de adolescentes en las redes  
sociales de Australia dicen que la

# REPÚBLICA DOMINICANA HA SIDO VÍCTIMA DE MUCHOS **DESASTRES**

CICLÓN SAN ZENÓN  
AGOSTO 1930



HURACÁN DAVID  
AGOSTO 1979



HURACÁN GEORGE  
SEPTIEMBRE 1998



CRISIS BANCARIA  
BANINTER MAYO 2003



## **EL ROBO** *DEL SIGLO*

QUE AFECTARÁ A TODOS LOS TRABAJADORES  
DOMINICANOS Y SUS FAMILIAS

La propuesta de **Cápita Diferenciada de la SISALRIL** se ha constituido dando la espalda a los trabajadores y beneficiando a las ARS más grandes, lo que **generará un gasto enorme sin beneficios para los afiliados.**

# ¡EVITÉMOSLO!



# RAZONES POR LA QUE DEBE EVITARSE ESTA TRAGEDIA

## 1. UNA AMENAZA DIRECTA AL LEGADO PRESIDENCIAL Y LA ESTABILIDAD DEL PAÍS

- De aprobarse esta iniciativa generaría una crisis reputacional para el país a nivel nacional e internacional.
- Provocaría tal afectación a la población y en especial las condiciones para la libre competencia en el país que dañaría el Legado del presidente Luis Abinader.
- Pondría a la República Dominicana en una situación de cuestionamiento antes organismos internacionales que salvaguardan los derechos de los trabajadores, el marco jurídico, la libre competencia y el respeto a la institucionalidad.

## 2. NO NOS APARTEMOS DEL MARCO JURÍDICO

- Esta iniciativa viola los preceptos de gradualidad y progresividad.
- Aplicar la cápita diferenciada, viola el principio de proporcionalidad, seguridad jurídica y confianza legítima, amparada en la ley 107-13.
- Esta iniciativa provocará una mayor concentración del mercado (favorecen a las ARS de mayor número de afiliados que ya cuentan con el 70% del mercado) en franca violación a la ley 42-08 de defensa de la competencia.
- La propuesta no tomo en cuenta el índice de siniestralidad que tienen algunas ARS en sus polizas de seguro y que se aprovechan del Sistema pasando estos casos a la siniestralidad reportada por sus ARS en la Seguridad Social.

## 3. ESTA INICIATIVA NO ES TÉCNICAMENTE CORRECTA

- La iniciativa provocará gravísimas cargas operativas de imposible gestión para TSS y por consiguiente un aumento de la presión para el Estado.
- La propuesta se ha elaborado con base a un error actuarial ya que la misma ha utilizado cifras presuntivas, no concluyentes.
- La propuesta no tomó en cuenta las estadísticas del mercado laboral formal dominicano, donde hay más jóvenes siendo parte de la Población Económicamente Activa (cerca del 60% son menores de 39 años), que los adultos.

## 4. SALVAR INEFICIENCIAS A COSTA DEL BIENESTAR COLECTIVO

- Patrocinar las malas prácticas comerciales de dos actores del sector, antes que premiar los buenos desempeños.
- La propuesta de Cápita diferenciada crea una distorsión que no resulta proporcional con la situación que se quiere atender: generar equilibrio entre ARS y población afiliada y generar el mayor flujo de recursos respecto de las personas que tienen mayor índice de siniestralidad).
- Esta iniciativa sacrifica a las ARS bien gestionadas, en beneficio de las ARS grandes que están en quiebra y que precisamente son las que más trabas ponen a los afiliados.
- Aprobar esta iniciativa determinaría la desaparición de al menos 10 de las ARS que hoy operan, generando la pérdida de más de 1000 empleos formales y que garantizan la salud a más de un millón de dominicanos a los cuales se les desviarán sus aportaciones.



**LOS TRABAJADORES DOMINICANOS Y SUS FAMILIAS NO MERECEAN QUE SE APLIQUE ESTA NEFASTA INICIATIVA DE LA CÁPITA DIFERENCIADA QUE OCULTA LA VERDADERA RAZÓN:**

**LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ARS MÁS GRANDES**



AGRUPACIÓN DE AFILIADOS A LA  
SEGURIDAD SOCIAL DOMINICANA  
**AGRASEDO**

# NO PERMITAN QUE ESTA INICIATIVA DESTRUYA EL SISTEMA DE SALUD EN REPÚBLICA DOMINICANA

---



Superintendente de  
Salud y Riesgos  
Laborales



Secretario  
General de  
CASC



Presidente de la  
Confederación  
Nacional de  
Unidad Sindical



Presidenta de la  
Junta Directiva de  
COPARDOM



Vicepresidente  
Ejecutivo del  
Consejo Nacional de  
la Empresa Privada  
CONEP



Ministro de Salud  
Pública  
Vicepresidente  
del CNSS



Ministro de  
Trabajo  
Presidente de  
CNSS



Gerente General  
del Consejo  
Nacional de  
Seguridad Social  
CNSS

EN SUS MANOS ESTÁ EVITAR QUE LOS TRABAJADORES  
DOMINICANOS Y SUS FAMILIAS PADEZCAN  
OTRA TRAGEDIA MÁS.

La salud de millones de dominicanos depende de sus decisiones. Lo correcto es desestimar la propuesta de cápita diferenciada. No provoquen una crisis nacional innecesaria

## NO INSISTAN EN UNA INICIATIVA INJUSTA, ILEGAL Y SIN ÉTICA



AGRUPACIÓN DE AFILIADOS A LA  
SEGURIDAD SOCIAL DOMINICANA  
AGRASEDO



Masivas movilizaciones contra los bombardeos aéreos de Estados Unidos a instalaciones nucleares en Irán se realizaron ayer en todo el país, principalmente en la ciudad de Nueva York.

# Temen el conflicto se extienda a todo el Oriente Medio

**Efecto.** Consejo ONU sin acuerdo; el petróleo a US\$ 74, pese a amenaza cierre estrecho Ormuz. P.24-25



**12 CUOTAS SIN INICIAL Y SIN INTERESES EN ELECTRODOMÉSTICOS**

**SAMSUNG LAVADORA AUTOMÁTICA CARGA SUPERIOR**

33 LBS BLANCA  
1 AÑO DE GARANTÍA  
M/WA15CG5441BWAP  
PRECIO DE OFERTA **\$23,495**

A 12 CUOTAS POPULAR **\$1,958**

46 LBS BLANCA  
1 AÑO DE GARANTÍA  
M/WA21CG6746BWAP  
PRECIO DE OFERTA **\$31,995**

A 12 CUOTAS POPULAR **\$2,666**

**Dimensions ESTUFA 20" 4 QUEMADORES**  
M/XU-DIM-XND-T20  
1 AÑO DE GARANTÍA

ANTES ~~\$6,995~~  
PRECIO DE OFERTA **\$7,995**

80 UNIDADES DISPONIBLES

**Whirlpool MICROONDAS 0.7FT WH WM1807W**

ANTES ~~\$6,995~~  
PRECIO DE OFERTA **\$6,795**

PROMOCIÓN VÁLIDA DEL 20 AL 25 DE JUNIO DE 2025

Financiamiento Popular válido del 20 al 25 de junio de 2025. Aplica para montos desde RD\$10,000. Sujeto a aprobación crediticia. 12 cuotas sin intereses y sin inicial. Aplica un 4% de gasto de cierre. Restricciones aplican.

**ElectroLama PlazaLama**  
La Supertienda

## El cambio de horario laboral tiene historial de fracasos

Desde 2016 Administración Pública ha realizado varias propuestas. P.10

**SOCIEDAD** P.4-5

## Coopmedica con 60 años y más de 70 mil afiliados

A mayo alcanzó una cartera de crédito de RD\$11,055 MM



**OBRAS** P.12

## Abinadery Collado abren el nuevo malecón de Haina

En La Romana, Ejecutivo entregó 1,600 títulos propiedad

**REPORTE ESPECIAL** P.8

## Código Penal, una reliquia negadora de justicia en RD

Existe ausencia de una tipificación moderna de crímenes

## DAUHAJRE PROPONE CORRECCIÓN DE LA DISTORSIÓN EN PER CÁPITA DE SFS

Analiza disparidad que no toma en cuenta variables más inciden en riesgo. P.20-21



# 2.

**PÁGINA 2**  
www.elcaribe.com.do

## MORAL Revuelo

La reciente presentación de una influencer de contenido sexual como motivadora en una escuela pública del municipio Santo Domingo Oeste ha causado un revuelo. El alcalde de Santo Domingo Oeste, Francisco Peña, llevó a un centro educativo ubicado en el sector El Café de Herrera de dicho municipio, a la "Profesorra", una mujer que a través de redes sociales comparte contenido para adultos. El Defensor del Pueblo, Pablo Ulloa, calificó como "una señal alarmante" y un "síntoma grave" de la pérdida de rumbo en la formación de la niñez dominicana.

## AGENDA

**9:00 A.M.** El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) da inicio a la Semana de la Investigación. Sede John F. Kennedy.

**10:00 A.M.** RP de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo. Salón Frida de la Caasd.

**10:00 A.M.** Lanzamiento Segunda Habilitación de Personas Cuidadoras e inicio de la tercera cohorte de pasantías. Biblioteca Nacional.

**10:00 A.M.** Reunión Consejo Nacional de Seguridad. Palacio de la Policía Nacional.

**5:00 P.M.** LA Semanal con Luis Abinader. Palacio Presidencial.

elCaribe en PDF



## EL TERMÓMETRO



### FRÍO

**Tecnología:** Latam GPT se convertirá este septiembre en el primer modelo de lenguaje de IA desarrollado desde Latinoamérica y el Caribe, bajo liderazgo de Chile.

### TIBIO

**Haití:** Aproximadamente uno de cada seis niños vive actualmente en condición de desplazamiento forzado por la violencia en Haití.

### CALIENTE

**Dureza:** El fiscal general de Florida propuso crear la prisión 'Alcatraz Lagarto' rodeada de caimanes y serpientes, con capacidad para albergar a mil migrantes.

## FOGARATÉ

### ¡Qué barato les salió!

**FUERON 236 MUERTOS** 180 heridos de gravedad. Estamos hablando del hecho trágico más grave de nuestra historia (incluidos los causados por los ciclones y los genocidios de la tiranía trujillista), que demandaron un enorme gasto del Estado y no menos grandes pérdidas a los particulares (dígame familiares de las víctimas). Sin embargo, la tragedia de Jet Set reporta el costo más bajo para sus responsables: apenas 50 millones de pesos que, divididos entre las 416 víctimas, arroja 120 mil y piquito de pesos para cada familia doliente... (¡Qué barato le ha salido a Antonio Espaillat y sus poderosos socios!).

**RAMÓN COLOMBO**  
PERIODISTA



## DAN DE QUÉ HABLAR

### El rebote MP-SCJ

**DESDE QUE PRESENTÓ** la medida de coerción, la Procuraduría salió a decir que hizo la calificación de homicidio involuntario porque era lo que le permitía el Código Penal y agitó el debate para su modificación. Se curó en salud; como decir que se arrojó hasta donde le alcanzó la sábana. Y luego del sonado dictamen de la jueza, quedó un saborcito amargo y todas las miradas giraron hacia el Poder Judicial, que de inmediato dio también un paso al frente para defenderla y decir que ella se ciñó, como la Procuraduría, a lo que dice el Código. Tener que explicar lo que se hizo, tal vez es porque la gente no quedó satisfecha con que se haga creer que en esta tragedia el único culpable es el vetusto Código Penal.

## SÍNTESIS

### Waldo

**WALDO RECONOCE** que el protocolo migratorio en hospitales ha dejado resultados positivos, luego de poner en dudas la efectividad de su aplicación. Según el Servicio Nacional de Salud se produjo una disminución en todas las áreas de atención, hasta en más de un 67 % y que, de 7,904 partos efectuados en enero, 38% corresponden a extranjeras haitianas; mientras que, de 4,785 partos efectuados en mayo, solo el 17.7% fueron de haitianas lo que representa un alivio considerable para la capacidad operativa y financiera de los hospitales. La medida debe seguir. Los extranjeros indocumentados que paguen por el servicio solicitado al igual que como ocurre en América Latina.

**JULIO HAZIM**  
COMUNICADOR

## LA CIFRA

# 14.4 MM

Alrededor de 12,000 pacientes se encuentran en tratamiento del VIH en el país, lo que representa un costo de US\$14.4 millones al Estado dominicano.

## LA ENCUESTA

### RESULTADO LA PREGUNTA DE AYER

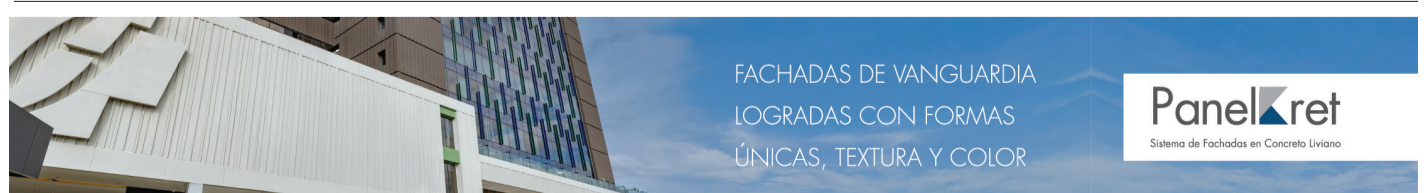
¿Considera usted que se apruebe un nuevo código penal sin incluir causales de aborto ni sanciones por discriminación por orientación sexual?

**Sí: 85 VOTOS**      •62.96%  
**No: 50 VOTOS**      •37.04%

### LA PREGUNTA DE HOY

¿Está usted de acuerdo con la realización de una marcha en Cotuí para exigir el cierre de la presa de cola y la salida de la minera Barrick Gold?

Sí / No



# Nos enorgullece ser el **Mejor Grupo Bancario de la República Dominicana**

No hay logro más grande que servir a nuestro país y ser reconocidos por ello. La revista internacional **World Finance** nos ha otorgado cuatro grandes distinciones: **Mejor Banco Comercial, Mejor Banco de Consumo y Mejor Gobierno Corporativo**, lo que nos ha hecho merecedores, también, de ser el **Mejor Grupo Bancario** de la nación.



banreservas.com

T 809 960 2121 BanreservasRD



P.

PANORAMA  
www.elcaribe.com.do

## ESPECIALIDAD

**Policía gradúa a 58 nuevos técnicos en Criminalística**

La Policía Nacional celebró la ceremonia de graduación del curso "Técnico en Criminalística y Procesamiento de la Escena", en la que fueron investidos 58 miembros de la institución, en un acto que contó con la presencia de autoridades policiales y representantes de la cooperación internacional. Se trata de la novena promoción de este programa formativo, integrado por oficiales superiores, subalternos y alistados, que completaron 397 horas de formación académica, incluidas 80 horas de prácticas especializadas. El acto fue encabezado por el mayor general Ramón Antonio Guzmán Peralta, director general de la Policía Nacional, acompañado del general Esteban Figueroa García, director central de Recursos Humanos

40,000

La Alcaldía de Santo Domingo Este inició una jornada de siembra de 40 mil árboles en todo el municipio para contribuir con la preservación del medioambiente.

"CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL TIENE UNA RESPONSABILIDAD: DETENER LA GUERRA"

León XIV  
PAPA

HACE 181 AÑOS

23 de junio de 1844. La Junta Central Gubernativa determina que, debido a que el general Francisco del Rosario Sánchez no pudo asumir de inmediato el cargo de jefe auxiliar del Ejército del Sur, dicho puesto sea ocupado provisionalmente por el general José Esteban Roca Comas.

## DESAYUNO DE MULTIMEDIOS DEL CARIBE

DIANA RODRÍGUEZ

drodriguez@elcaribe.com.do  
Fotos: Danny Polanco

Con sesenta años de historia, la Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples (Coopmedica) consolida su liderazgo dentro del cooperativismo como una entidad financiera de prestigio con más de 70,000 socios y RD\$14,164 millones de activos totales.

Los directivos del Consejo de Administración Central atribuyen este crecimiento a la confianza que brinda mantenerse en el mercado por más de seis décadas con un compromiso innegociable con los principios de transparencia, excelencia y responsabilidad social.

No obstante, la visión al 2026 de Coopmedica es posicionarse como la cooperativa más destacada en inclusión financiera a nivel nacional, con servicios innovadores y atención de calidad.

Su historia, programas y servicios fueron ampliamente expuestos en el Desayuno de Multimedios del Caribe por los miembros del consejo de Coopmedica: Francisco Enrique Estepan Herrera, presidente; Andrés Roberto Rivas Peña, vicepresidente; Héctor Enmanuel Saba García, gerente general; y Robert Persio Cabrera López, presidente del Comité de Crédito.

Los directivos destacaron la misión de Coopmedica de promover el desarrollo económico de sus asociados con una cartera de servicios financieros ajustados a las necesidades y orientados al desarrollo de los sectores productivos del país.

De manera que al cierre de mayo de 2025, la cooperativa alcanzó una cartera de crédito de RD\$11,055 millones, con activos totales que ascienden a RD\$14,164 millones, ahorros por RD\$1,887 millones, plazos fijos que suman RD\$6,173 millones y aportaciones que alcanzan los RD\$2,081 millones.

Coopmedica continúa en expansión, con 70,242 socios que confían en la gestión de la institución y con la instalación de 18 sucursales que cubren las regiones Norte, Este y Sur del país.

## Consejo directivo

COOPERATIVA MÉDICA DE SANTIAGO

## Coopmedica se expande con más 70 mil socios y 18 sucursales

Al cierre de mayo de 2025, la entidad alcanzó una cartera de crédito de RD\$11,055 millones

## Educación

“Durante 2024-2025, la cooperativa desarrolló más de 40 actividades formativas, con un impacto en más de 12,000 personas”

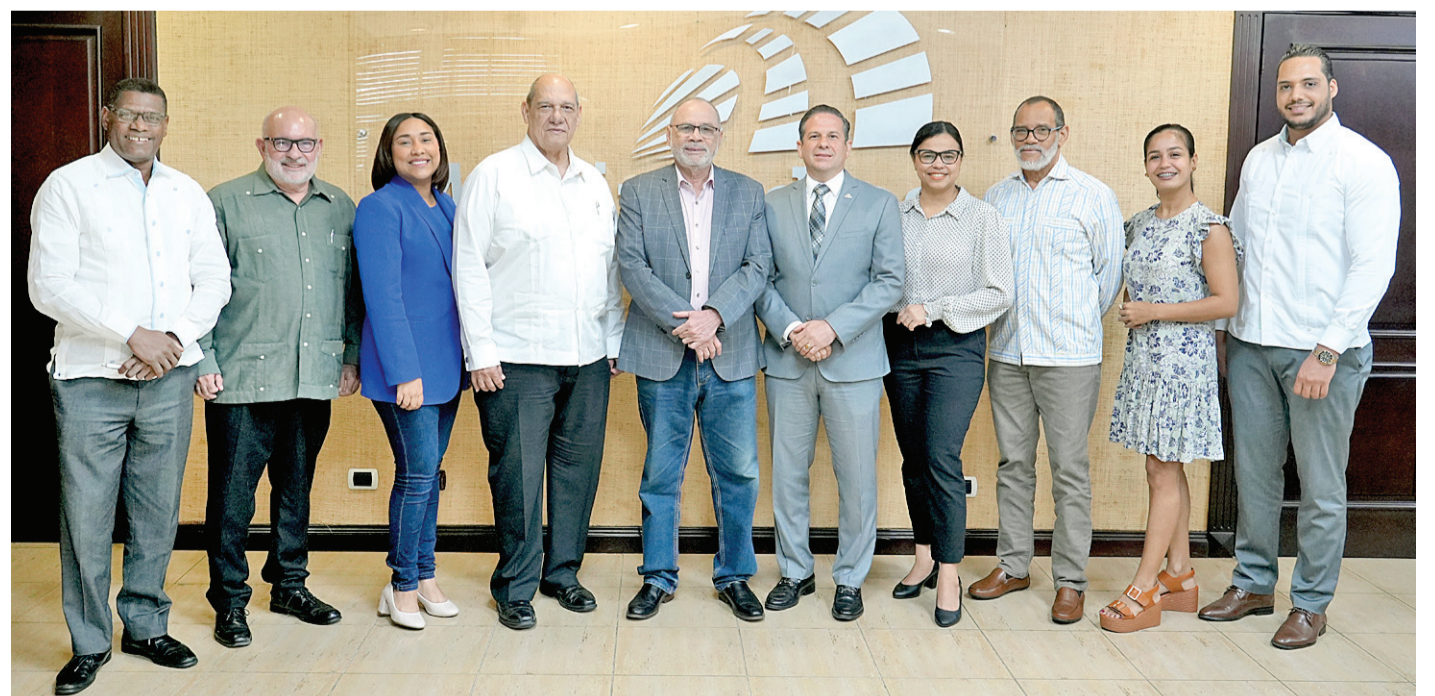
## Solidaridad

“En salud, Coopmedica cuenta con un programa de donación de medicamentos y de ayudas económicas para intervenciones quirúrgicas”

En la actualidad, esta cooperativa tiene presencia en Santiago (donde nació), Santo Domingo, La Vega, San Francisco, Puerto Plata, San Pedro, La Romana, Higüey, Bávaro y Barahona.

Este avance se sustenta en una administración transparente y responsable con una visión enfocada en el desarrollo económico regional y nacional, destaca el presidente de Coopmedica, Francisco Enrique Estepan Herrera.

No obstante, resalta que el norte de la cooperativa siempre ha sido sembrar la cultura del ahorro. “Generalmente el dominicano no tiene cultura de ahorro y eso lo hemos podido comprobar durante todos estos años que hemos estado trabajando”, comentó. El también presidente



Rafael Baldayac, Robert Cabrera, Rosmery Félix, Francisco Estepan, Nelson Rodríguez, Héctor Saba, Diana Rodríguez, Andrés Rivas, Jessica Bonifacio y German Rodríguez.

de la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC) enfatizó que las cooperativas son entidades para crear riquezas, como un bien que se crea a través del ahorro y la implementación de proyectos que cuenten con créditos; y, por consecuencia, puedan mejorar la calidad de vida de las personas para que crezcan financieramente.

“Generalmente pensamos en cooperativa de ahorros y créditos para tomar prestado; y, no, es para hacer proyectos, también para crecer en el ahorro, por eso enseñamos a la gente a que ahorre. Damos educación en cómo manejar sus finanzas personales para que sigan creciendo y hagan crecer a su comunidad”, subrayó.

En ese orden, el gerente general de Coopmedica, Héctor Saba, destacó el impacto de los servicios financieros en el desarrollo de las microempresas en zonas rurales, históricamente desatendidas.

Explicó que los productos de Coopmedica están orientados al desarrollo económico y social del país puesto que otorgan facilidades de crédito a particulares, comerciantes y microempresarios.

El ejecutivo precisó que por su naturaleza, el sector mipymes concentra el 60% de la cartera de la cooperativa.

Cohérente con sus inicios como la primera cooperativa de la región enfocada en médicos, la entidad continúa priorizando al sector salud. Gracias a las facilidades de préstamos otorgados han visto la luz nuevos consultorios así como centros médicos y de diagnóstico.

Coopmedica también ofrece productos especializados para enfermeras con créditos enfocados en la adquisición de viviendas y vehículo y en la educación de sus hijos.

La Cooperativa Médica de Santiago de Servicios Múltiples está muy alineada con el sector de construcción con cómodas tasas y plazos para el desarrollo y adquisición de viviendas.

“Líneas de crédito que son bastante interesantes para el capital de trabajo. Tenemos un abanico amplio de productos que realmente se adaptan a las necesidades de nuestros socios. En fin, nosotros tenemos productos para toda las necesidades en el aspecto financiero”, expresó el gerente general, Héctor Saba.

#### Producto más demandado

Según sus puntualizaciones, el producto más demandado es el crédito de consumo y el crédito comercial.

Coopmedica maneja la tasa promedio de mercado, orientada a la política monetaria del país. “Prácticamente, es un poco más baja, porque realmente vamos orientados a un aspecto social diferente. Nosotros vamos muy de la mano con la comunidad. Somos más inclusivos y solidarios. La tasa de nosotros, por ejemplo, en crédito de consumo ahora mismo puede andar en un 16%”, precisó el ge-



Héctor Saba, Francisco Estepan, Robert Cabrera y Andrés Rivas durante la entrevista.



Ejecutivos de Coopmedica comparten con periodistas de Multimédios de elCaribe.



Miembros del Consejo Administrativo de Coopmedica destacan el rol del cooperativismo.

rente de Coopmedica. Puntualizó que son muy prudentes al momento de hacer variaciones de tasas, porque piensan primero en el bienestar y en la tranquilidad de sus socios. “Estamos hablando de casi 4 puntos por debajo de lo que es realmente la banca comercial en este momento”, agregó.

#### Baja tasa de morosidad

En ese sentido, calificó como excelentes los bajos niveles de morosidad, que ronda 2.4 % a cartera de más 60 días vencidos. ¿Cuáles son los requisitos o qué debe saber una persona que quiera afiliarse a la cooperativa?

Según las especificaciones de Coopmedica, primero se hace la debida diligencia para cumplir con los lineamientos de prevención de lavado activo. Exigen a sus socios, carta de trabajo, estados financieros y referencias que pueden ser tanto personales como comerciales. Se evalúa la solicitud y se toma en cuenta la capacidad de pago de cada socio.

En esa línea, el vicepresidente de Coopmedica resaltó que son muy cuidadosos para aceptar un nuevo socio dentro de la cooperativa. “Yo creo que nosotros somos una de las pocas cooperativas que tienen un departamento de cumplimiento que es por la raya. El departamento de cumplimiento es el que se encarga de depurar a todo aquel que solicita ser socio de la cooperativa”, indicó Andrés Rivas. Por su naturaleza financiera, Coopmedica es supervisada por la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC), y por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop) Además como cooperativa de ahorros y crédito, deben cumplir con los indicadores financieros y de calidad para poder mantenerse dentro del sistema.

Coopmedica mantiene además un firme compromiso con la responsabilidad social. Durante el período 2024-2025, la Comisión de Educación ejecutó más de 40 actividades formativas, que impactaron a más de 12,000 personas entre socios y miembros de la comunidad, y destinó más de RD\$12.9 millones a la reserva educativa.

Estas iniciativas abarcan educación financiera y cooperativa, salud y bienestar, liderazgo, emprendimiento y desarrollo personal.

El vicepresidente de Coopmedica y encargado de la fundación Futusol, Andrés Rivas, explicó que estas iniciativas sociales están diseñadas para los socios de la cooperativa sin embargo, eventualmente, otorgan algunas ayudas a personas que lo necesiten aunque no estén afiliadas. En el área de salud, cuentan con un programa de donación de medicamentos y de ayudas económicas para intervenciones quirúrgicas. También ofrecen mamografías para sus socias. ●

## Anuncian evento “Camina por tu salud”

La Fundación Futuro Solidario, de Coopmedica, celebrará este domingo 29 la tercera versión de la carrera “Camina y Corre por tu Salud”, la cual se realizará en el Parque Jardín Botánico Eugenio de Jesús Marcano, en Santiago. De acuerdo con Robert Persio Cabrera López, presidente del Comité de Crédito, en este evento participarán 600 personas. Los premios se dividirán así: Primer lugar: RD\$20,000; segundo lugar RD\$ 15,000; y tercer lugar RD\$10,000. El objetivo es recaudar fondos para el programa Presea dirigi-

do a reducir la tasa de embarazo en adolescentes. En el ámbito de prevención, ofrecen en colegios y escuelas charlas sobre el embarazo, riesgos y consecuencias a temprana edad. En cuanto al seguimiento, el programa acompaña a estas adolescentes hasta el final del embarazo para luego insertarlas en programas formativos del Infotep para que aprendan un oficio y logren su independencia económica.

Educación  
Coopmedica apuesta a una educación basada en el ahorro y en la buena administración

PAÍS

# Yahaira Sosa Machado, nueva directora de Educa



Yahaira Sosa Machado. F.E.

**SOCIEDAD. Acción Empresarial por la Educación (Educa) anunció cambios en su alta dirección, con la designación de Yahaira Sosa Machado como la nueva directora ejecutiva en el cargo.**

Sosa Machado sucede en las funciones a Enrique Darwin Caraballo quien tras 13 años ocupando dichas funciones, encauzará nuevos retos profesionales siempre vinculados con el desarrollo de la República Dominicana.

Con amplia experiencia en negociaciones de alto nivel nacional e internacional, colaboración y diálogo público privado, Yahaira Sosa Machado trae a la mesa una perspectiva renovada centrada en el papel primordial de Educa de incidir en políticas públicas y prácticas sociales a favor de una educación de calidad.

Asume el compromiso de continuar el legado de trabajo colaborativo e incidencia de Educa, y de liderar los esfuerzos estratégicos de la organización desde una visión multisectorial y de alianza público-privada.

Desde su fundación hace más de 30 años, Educa se ha consolidado como la principal organización del sector privado dedicada a incidir en las políticas educativas del país, al promover una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

En ese sentido ha marcado hitos trascendentes en la agenda sectorial educativa, al participar activamente en la conformación y seguimiento del Pacto Nacional por la Reforma Educativa, el Consejo Nacional de Educación y el Gabinete Presidencial educativo, así como con su apoyo a la reivindicación y el fortalecimiento del rol de los educadores en el proceso de aprendizaje, y eri-

gir la figura del docente como la piedra angular del sistema, a través del clásico congreso internacional de educación anual Aprendo.

En esta nueva etapa, la institución reafirma su compromiso como interlocutor legítimo del sector privado en el diálogo educativo nacional, así como espacio de pensamiento estratégico, articulación multisectorial, investigación y formulación de políticas transformadoras con visión de futuro para la educación en la República Dominicana.

### Acerca de la nueva directora ejecutiva

**Titular**  
**Asume el compromiso de continuar el legado de trabajo colaborativo e incidencia de Educa**

Es licenciada en Derecho por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con una maestría en Negocios Internacionales de la Universidad de Aix-Marsella, en Francia, y formación en comercio internacional, arbitraje y liderazgo público en instituciones como FIU, American University y Harvard. Cuenta con certificaciones en gestión de calidad y creación de valor público. ● elCaribe

### PERFIL

#### Experiencia

Durante su carrera, ha liderado el diseño de políticas de comercio exterior, negociaciones de tratados internacionales y defensa del Estado en arbitrajes. Fue viceministra de Comercio Exterior, catedrática universitaria y directora ejecutiva del Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF). Desde estas posiciones, propuso planes para fomentar las exportaciones y ha recibido reconocimientos por su colaboración con el sector exportador.

## Trazan hoja de ruta para seguros para personas vulnerables

**COLABORACIÓN. Con el objetivo de fortalecer y contribuir con la resiliencia de las personas más vulnerables ante fenómenos climáticos extremos, actores del sector público, privado y organismos internacionales implementarán un proyecto piloto de seguro paramétrico.**

Este producto de transferencia de riesgos cubrirá los riesgos de sequía, viento y lluvias intensas a 10,000 jefes y jefas de hogar beneficiarias del programa Supérate para la temporada ciclónica del 2026.

La iniciativa, titulada “Seguro paramétrico para población vulnerable en República Dominicana”, cuenta con el respaldo del InsuResilience Solutions Fund (ISF), una plataforma global apoyada por más de 120 miembros de gobiernos, sector privado, academia, sociedad civil y organizaciones internacionales. Financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), el fondo ha sido creado para apoyar el desarrollo de productos innovadores de seguros contra riesgos climáticos, y contribuir a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para adaptarse al cambio climático. Para los fines de este proyecto el gobierno de Alemania ha destinado 1 millón de euros para el diseño, desarrollo e implementación del proyecto en la República Dominicana.

Este instrumento será desarrollado en estrecha coordinación con Supérate, miembros del Insurance Development Forum, conformado por Guy Carpenter México, AXA Climate, Blue Marble, and Celsius Pro y Seguros Reservas, con la facilitación y asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El IDF y Seguros Reservas se unen en una alianza para la implementación de este proyecto piloto, siendo Seguros Reservas la institución local que estará contribuyendo de forma técnica con la distribución del instrumento. ● elCaribe



Actores dieron a conocer ayer el alcance del proyecto. F.E.

### AULA DEMOCRÁTICA

GENARINA CABA LIRIANO

Colaboradora del Consorcio de Educación Cívica

## En ocasión del cierre de un año escolar

Estamos a punto de iniciar las vacaciones de verano y en estos días en los que los centros educativos del país se encuentran inmersos en los procesos de cierre del año escolar quiero aprovechar para dedicar este artículo a los docentes, quienes tienen en sus manos la delicada tarea de educar.

En el marco de mi trabajo como acompañante de docentes de Nivel Secundario, al término de cada año escolar se percibe en ellos un alto nivel de cansancio físico y emocional, como resultado de las tareas propias de sus funciones, a la suma de las implicaciones que tiene el trabajo con adolescentes y el ausentismo de las familias en la mayoría de los casos.

El estado de ánimo de los docentes resulta comprensible si analizamos los planteamientos de Antonio Pérez Esclarín en su libro “Jesús, maestro y pedagogo”. En su libro, Pérez habla de una crisis en los Centros Educativos, que alcanza incluso a los centros religiosos, se refiere también a la dificultad de integrar el currículo con los principios del evangelio, entre otros asuntos que justifican el estado de ánimo de los docentes. En relación con lo expresado el autor invita a cuestionar el interior de la escuela y repensarla desde los valores del evangelio.

Sin embargo, aunque el panorama presentado por Pérez en su libro pudiera tornarse como desalentador, quiero aprovechar estas últimas líneas para motivar a los docentes a mantenerse firmes en su labor educativa ejerciéndola desde un enfoque centrado en la pedagogía de Jesús, a la que el mismo autor nos remite.

Finalizo con una cita de éste que versa así: “El auténtico maestro no debe usar el saber como poder sobre los demás, sino para empoderar, lavar cansancios y carencias, para hacer crecer a los demás, para liberarlos de las cadenas que les oprimen”. ●



Depósito a Plazo Digital

# ¡Abre tu Depósito a Plazo Digital en minutos!

Sin filas y desde donde estés



Obtén el tuyo desde tu App Popular.

## PAÍS

# El CP: un instrumento que desde hace muchas décadas está obsoleto y estancado

Nuestro vetusto código penal ignora las realidades sociales, tecnológicas y criminales del siglo XXI y además presenta una serie de deficiencias graves

**JULISSA CÉSPEDAS A.**

Reporte especial

**E**l Código Penal Dominicano actual es una reliquia que niega justicia...

A pesar de múltiples intentos fallidos de reforma, el Código Penal dominicano continúa siendo una atigüedad del siglo XIX, redactado en 1884 con las bases estructurales del Código Penal francés de 1810.

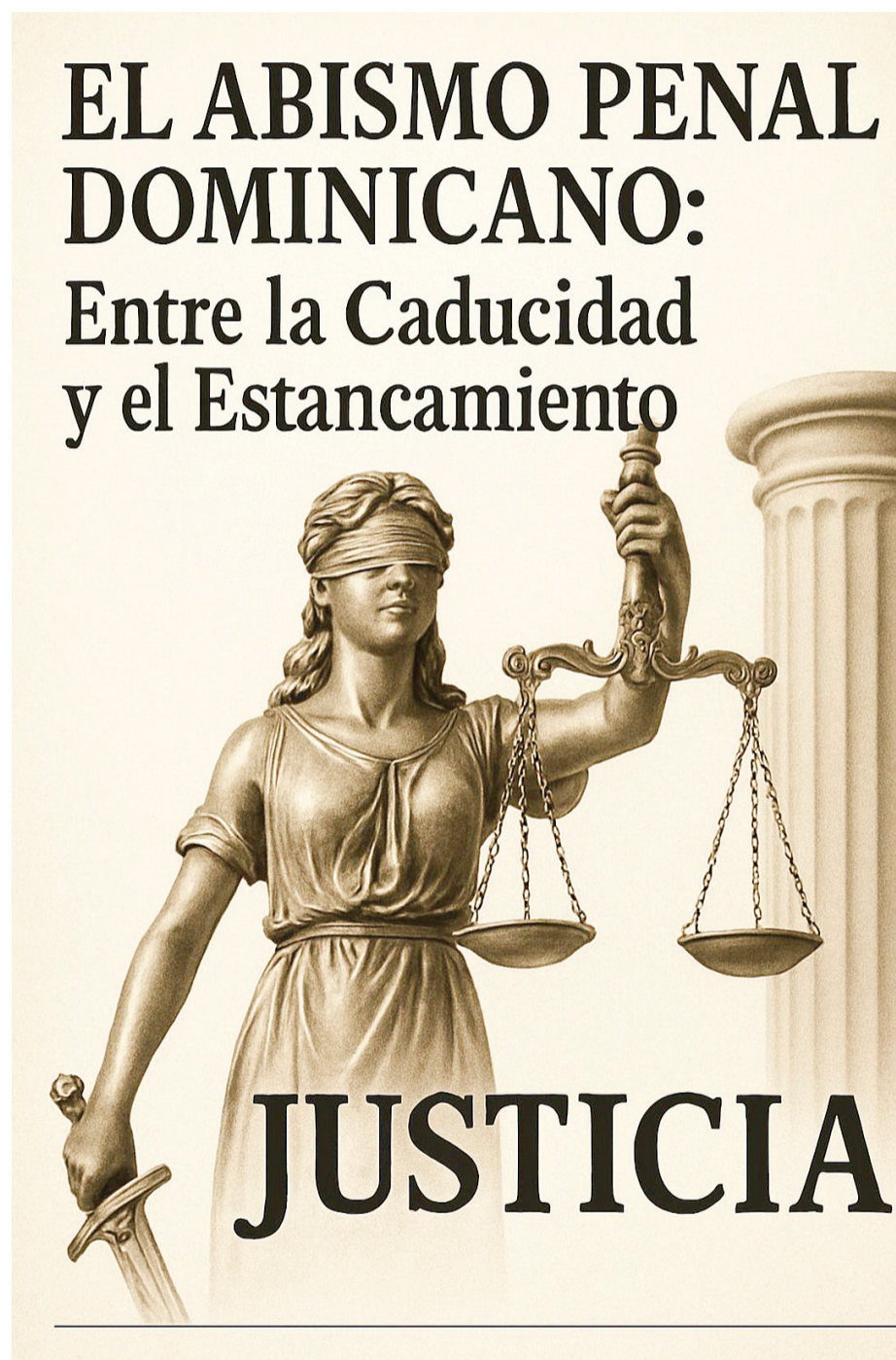
Este código, obsoleto e insuficiente, ignora las realidades sociales, tecnológicas y criminales del siglo XXI. Entre sus deficiencias más graves figura la ausencia de una tipificación moderna de crímenes como el feminicidio, el acoso sexual sistemático, la violencia intrafamiliar como agravante autónoma, el cibercrimen, la corrupción estructurada y los crímenes de lesa humanidad cometidos por funcionarios públicos, entre muchos otros.

Intentos de reforma han sido reiteradamente postergados o boicoteados por intereses políticos, ideológicos o religiosos, a menudo se detienen en debates estériles, mientras se omite por completo una discusión técnica seria sobre el resto del articulado.

El resultado es un marco legal que garantiza impunidad en delitos de alto impacto social, donde incluso homicidios agravados pueden recibir penas inferiores a las de delitos patrimoniales, y donde la reincidencia o el crimen organizado carecen de régimen sancionador riguroso. Esta parálisis legislativa genera una doble victimización: de quienes sufren los crímenes y del sistema que finge protegerlos.

## El Código Procesal Penal: Un cuerpo legal herido de muerte

El Código Procesal Penal (Ley 76-02), promulgado en 2002 y puesto en vigencia en 2004, supuso un avance transformador al sustituir el viejo sistema inquisitivo por uno garantista, con el principio de legalidad, oralidad, contradicción y debido proceso en el centro del sistema penal. Sin embargo, a pesar de sus avances, fue objeto de múltiples modificaciones y ajustes mal estructurados que terminaron por producir inconstitucionalidades de forma y de fondo. El Tribunal Constitucional, en la Sentencia TC/0201/23, determinó que su vigencia caduca en diciembre de 2025 por haber



El Código Penal Dominicano fue redactado en 1884. F.E.

sido reformado y republicado en violación del procedimiento legislativo establecido. Esta sentencia ha sido ignorada en el debate público, -pero es una bomba de tiempo jurídica-: a partir de su entrada en efecto, el país quedaría sin norma procesal válida para juzgar delitos penales.

La gravedad de este fallo radica en que, sin un nuevo Código Procesal aprobado antes del plazo, se creará un vacío procesal sin precedentes, que comprometerá miles de procesos judiciales en curso, y

afectará el derecho de defensa, la persecución penal y las garantías mínimas del juicio justo.

Se requiere no solo una nueva legislación antes del 2026, sino un compromiso institucional de primer nivel para evi-

## Gravedad

**La justicia no puede esperar más. Los crímenes del presente no pueden juzgarse con las leyes del pasado...**

tar que el país regrese a la era de la oscuridad procesal, cuando la discrecionalidad judicial y la corrupción se conviertan en la norma.

Para quienes se preguntan sobre el impacto social de este default en el sistema de justicia, la consecuencia de este estancamiento normativo será inmediata; es el colapso progresivo de la credibilidad del sistema de justicia penal. Para una ciudadanía que vive cada día entre la amenaza de la delincuencia común, la violencia estructural y los escándalos de corrupción sin castigo, el mensaje es claro: -no hay ley que proteja ni castigo que disuada-.

La impunidad no es ya una percepción, sino una certeza vivida. Esto se traduce en desafección ciudadana hacia las instituciones, incremento de la justicia por mano propia, y pérdida de legitimidad de jueces, fiscales y legisladores ante los ojos del pueblo.

Países con sistemas penales más jóvenes y modernos han logrado tipificar y sancionar de forma contundente delitos que en República Dominicana aún carecen de definición. Mientras otros países innovan con justicia restaurativa, tecnología procesal y políticas penales efectivas, en nuestro país la ley aún trata como "crimen pasional" un asesinato premeditado contra una mujer, o como "exceso de defensa" una ejecución extrajudicial. El desfase no es solo legal, es ético, institucional y humano.

La alerta que hoy nos convoca debe servir como un grito institucional para evitar el colapso del sistema penal dominicano. No basta con reformar superficialmente el Código Penal ni aprobar a última hora una versión improvisada del Procesal: se necesita una reforma estructural, coherente, integral y valiente, que reconozca los derechos de las víctimas, garantice procesos justos, sancione de manera efectiva, y articule la justicia penal con los estándares internacionales de derechos humanos y gobernabilidad democrática.

La justicia no puede esperar más. Los crímenes del presente no pueden juzgarse con las leyes del pasado, ni el futuro de la República puede construirse sobre vacíos normativos. Estamos ante una cuenta regresiva constitucional que exige acción, responsabilidad y visión histórica. Y si el Congreso no actúa a tiempo, no será la historia quien los juzgue: será la sociedad misma, herida por la impunidad y desesperada por justicia. ●

PAÍS

# MP pone en marcha la Operación Begonias

**TRATA** El Ministerio Público puso en marcha la Operación Begonias con múltiples allanamientos en la provincia Santo Domingo, producto de una amplia investigación iniciada hace varios meses para desarticular redes transnacionales de trata de personas con fines de explotación sexual y con la que rescató a más de 40 mujeres.

La Dirección General de Persecución del Ministerio Público y la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PETT) adelantaron que los fiscales presentarán cargos criminales contra ocho imputados (cuatro hombres y cuatro mujeres) colombianos y dominicanos.

La operación, en conjunto con la Fiscalía de Santo Domingo Este, cuenta con el apoyo de la División Especial de Investigación de Delitos Transnacionales (Dei-

det) y el Departamento de Trata de Personas de la Policía Nacional. También participaron fiscales de la fuerza de Tarea de la Dirección General de Persecución, así como miembros del Departamento de Investigaciones de la PETT y la Unidad de Protección a Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

La investigación contra las redes contó con el apoyo de Anti Trafficking Bureau (ATB).

Un equipo de 10 fiscales, más de 85 agentes de la Policía Nacional y varios técnicos de investigación y especialistas en atención a víctimas se movilizaron desde tempranas horas del sábado. Durante la operación, los equipos de fiscales ocuparon dinero en efectivo, seis vehículos, equipos electrónicos, cuadernos de anotaciones y diferentes drogas narcóticas. De igual forma, se incautaron los inmuebles que eran utilizados como espacios de operación de la red. ● elCaribe

# Respaldan el Anteproyecto de Ley de Juegos

**AZAR.** Consejo Consultivo de la Lotería Nacional manifestó su respaldo al Anteproyecto de Ley de Juegos remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, y destacó su importancia para fortalecer los mecanismos de control y transparencia en el sector de los juegos de azar en el país.

En una comunicación dirigida al presidente del Senado, Ricardo de los Santos, y al presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco, el organismo expresó su beneplácito con la propuesta legislativa que plantea la creación de la Dirección General de Juegos de Azar como nuevo órgano regulador. “El objetivo fundamental de esta iniciativa es crear mejores controles sobre el juego, brindando a la sociedad un verdadero instrumento de control, seguridad, trans-



Parte del Consejo Consultivo.

parencia y con el poder suficiente para establecer sanciones contra posibles violaciones”, señala la carta fechada el 16 de junio de 2025 y firmada por todos los miembros del Consejo Consultivo: el arzobispo Francisco Ozoria, monseñor Jesús Castro Marte, Bernardo Vega, Federico Lalane, Pacheco Álvarez, Rafael Acevedo, Efraín Castillo, Juan Batlle, Frank Valdez Mena y Teófilo Tabar. El Consejo destacó que desde su creación ha coincidido con los esfuerzos del presidente Luis Abinader para establecer mecanismos institucionales que aseguren mayor control en los juegos de azar. ● elCaribe



**INDRHI**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
RECURSOS HIDRÁULICOS

## Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)

### DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: INDRHI-CCC-LPN-2025-0010

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No. 416-24, de fecha catorce (14) de septiembre, del año dos mil veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE CINCO (5) MOTONIVELADORAS PARA SER USADAS POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CONSERVACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO DEL INDRHI.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la **Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento, en el Edificio II 4to piso del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), ubicado en la calle Juan de Dios Ventura Simó esquina Avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, o descargarlo de la página Web de la institución [www.indrhi.gob.do](http://www.indrhi.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.**

Las Credenciales y Propuestas Técnicas (Sobre A) y Propuestas Económicas (Sobre B) podrán ser presentadas en formato físico o digital.

Las propuestas en formato digital serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **martes (05) del mes de agosto del 2025, hasta las 11:00 a.m.**, en presencia de Notario Público, en la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento, Edificio II del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), ubicado en la calle Juan de Dios Ventura, esquina Avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Ing. Olmedo Caba Romano  
Director Ejecutivo del INDRHI



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: **DGM-CCC-LPN-2025-0003**

### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

LA **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SER UTILIZADOS POR LOS NUEVOS ASPIRANTES A AGENTES DE REACCIÓN RÁPIDA (ARR).**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas podrán dirigirse a, la División de Compras y Contrataciones, DGM., ubicada en la Av. George Washington, Esq. Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N, en horario de 9:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes o descargando en la página Web de la institución [www.dgm.gob.do](http://www.dgm.gob.do) y en el SECP administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), con la finalidad de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las **10:00 a.m. del 06 de agosto del año 2025**, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Oficinas Administrativas que alberga la Dirección General de Migración, en presencia del Notario Público actuante.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

## PAÍS



La medida de establecer un horario especial para el sector público se hace efectiva a partir de julio. DANNY POLANCO

## Cambio de horario laboral tiene largo historial de fracaso

**MEDIDA.** La intención de establecer un horario laboral escalonado en el sector público como una salida emergente para descongestionar las tupidas vías de la capital no es nueva.

Desde 2016 el Ministerio de la Administración Pública empezaba a acariciar la idea, al punto de que se creó una comisión para realizar las consultas y estudios necesarios a fin de analizar la pertinencia de un cambio de horario en el sector público que impacte en la circulación vehicular en las horas pico.

Para esa fecha, ganaba respaldo el planteamiento del Consejo de Acceso a la Información por la Transparencia (Codait) de establecer horarios diferidos entre las instituciones públicas, empresas privadas y centros educativos.

Para ese entonces, el ministro de Administración Pública, Ramón Ventura

### INICIATIVAS

El Codait planteó un conjunto de propuestas

El documento, que recoge el planteamiento de José Miguel Fernández, propone además el establecimiento de alianzas público-privada para colectivizar el transporte escolar y el de los servidores públicos a los fines de reducir la circulación de miles de vehículos en un mismo horario, lo que incide en el congestionamiento del tránsito. La propuesta del Consejo de Acceso a la Información por la Transparencia también consideró la implementación del teletrabajo antes de que la pandemia empujara a establecerlo como norma en los meses más álgidos de la covid-19.

Camejo, confirmaba que la propuesta de que los empleados entren a las 7:00 de la mañana, ya se estaba considerando con el ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo. En declaraciones a la prensa, el funcionario dijo que se trataba de una posible solución para descongestionar el tránsito en el Distrito Nacional e incluso habló de que podría implementarse en otras ciudades. Sin embargo, todo se quedó en teoría.

Para 2021, cuando cursaba el primer año del Gobierno de Luis Abinader, se anunció que la propuesta que concitó el apoyo mediático del sector público y captó la atención de la opinión pública en el período 2016-2017, sería “desempolvada” y presentada una vez más ante la Presidencia de la República por su propulsor José Miguel Fernández, miembro de la comisión ejecutiva del Consejo Económico y Social (CES).

Se dijo que la misma sería presentada en el marco de las discusiones para la transformación del transporte: una de las trece reformas contempladas por el Poder Ejecutivo. Según la iniciativa del Codait, la jornada en el sector privado comenzaría a partir de las 9:00 a.m. y concluiría entre las 4:00 a 5:00 de la tarde, mientras en el sector público comenzaría desde las 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. Para aquellas instituciones de servicios primarios y recurrentes, se establecieron dos horarios. ● DIANA RODRÍGUEZ

## Digesett fiscaliza autobuses zonas residenciales

**MOVILIDAD.** La Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett) intensificó los operativos de fiscalización a autobuses del transporte público que transitan fuera de las rutas autorizadas.

Durante las últimas jornadas, agentes de la Digesett realizaron inter-



Digesett refuerza operativos contra autobuses que circulan fuera de ruta. F.E.

venciones puntuales en la avenida Anacaona, donde se detectó la circulación irregular de varias unidades que ingresaban a sectores residenciales sin la debida autorización.

El titular de la Digesett, Pascual Cruz Méndez, reiteró que estos operativos buscan preservar la seguridad vial, proteger la calidad de vida de los residentes y ordenar el tránsito en zonas de acceso restringido. Los autobuses sorprendidos fuera de ruta fueron detenidos y sus conductores sancionados conforme a lo establecido por la normativa vigente.

La institución exhortó a las empresas de transporte y chóferes a respetar las rutas asignadas y a colaborar con las autoridades. ● elCaribe

### LA PIZARRA

YANESSI ESPINAL  
yespinal@elcaribe.com.do



## Luis y el poder

Luis Abinader es el presidente que mayor poder ha manejado en la historia democrática del país. Desde que inició su recorrido de ocho años como mandatario en agosto de 2020, ha contado con mayoría congresual en su partido, lo que no obtuvieron presidentes como Joaquín Balaguer, Danilo Medina, Leonel Fernández o Hipólito Mejía.

Para su segundo mandato, logró ampliar el control congresual, al punto que el PRM no necesita de la participación de los partidos de oposición para aprobar ninguna iniciativa parlamentaria, incluida la reforma constitucional.

Concluidas las elecciones, el presidente Abinader, líder del PRM, se ocupó de aclarar por qué no usaría la súper mayoría que ganó en las elecciones del pasado año.

“Les quiero advertir que las grandes mayorías solo merecen el esfuerzo si sirve para mejorar el bien común. Por eso, me comprometo ante todos ustedes y ante los ciudadanos a que esta mayoría no servirá para defender ningún otro interés que no sea el del pueblo dominicano”, aseguró al recibir el certificado de elección por parte de las autoridades de la Junta Central Electoral.

En otros escenarios, como La Semanal, ha repetido el mismo mensaje, una y otra vez, que no usará la mayoría para hacer cambios a la Constitución y las leyes para beneficiarse él. Los funcionarios del gobierno le tomaron la seña y todos repiten que Abinader es el único presidente en la historia que no usará la mayoría para provecho personal.

Con ese enfoque, el presidente de la República promovió una reforma constitucional para, entre otras cosas, colocar un artículo transitorio que le prohíbe presentarse como candidato presidencial, a pesar de que la Constitución establece dos períodos presidenciales y nunca más.

El presidente ha cumplido su promesa de para que no usaría el amplio poder que tiene, como modificar la Constitución para mantener la posibilidad de volver a la Presidencia. Sin embargo, sigue pendiente saber para qué usarán el presidente y su partido el poder que le otorgó el votante. Es de gran valor que no se utilice para repetir excesos del pasado que la sociedad condena, pero debe servir para algo más. Para eso quedan tres años, dos en la práctica. ●

PAÍS

# JCE firma acuerdos con la OEA y el IFES

**WASHINGTON.** Una comisión de la Junta Central Electoral (JCE), encabezada por su presidente, Román Andrés Jáquez Liranzo, firmó en Washington dos importantes acuerdos de cara a fortalecer la gestión institucional y programar la agenda electoral y sobre la identidad para el período 2024-2028.

El primer acuerdo que la JCE firmó fue con la Organización de Estados Americanos (OEA), representada por su secretario general, Albert Ramdin, el cual está orientado en establecer un marco normativo para la implementación de la norma ISO 37001:2016 sobre el Sistema de Gestión Antisoborno.

En la firma del acuerdo entre la JCE y la OEA, llevada a cabo en la sede del organismo internacional, ubicada en Washington-Estados Unidos, estuvieron presentes, además de la delegación de la JCE, la embajadora de la República Dominicana ante la OEA, Mayerlyn Cordero Díaz; el director del DECO/OEA y secretario interino para el Fortaleci-

miento de la Democracia, Gerardo de Icaza; y la oficial a cargo del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales, María Melenkamp.

## Presidente de la JCE agradece apoyo de la OEA

Durante la ceremonia de firma del acuerdo, el presidente de la JCE agradeció a la OEA por el apoyo que han recibido para la consecución de las cuatro normas ISO con las que está certificada actualmente la institución y por el seguimiento continuo para el sostenimiento de estas y, ahora, con el objetivo de implementar la quinta norma ISO del Sistema de Gestión Antisoborno.

“Nosotros como JCE estamos muy agradecidos del apoyo que hemos tenido todo este tiempo de la OEA y de su equipo de trabajo, sobre todo, porque hemos logrado la consecución de cuatro normas ISO: la 9001, de Gestión de la Calidad; la 54001, del Sistema de Calidad de la Gestión Electoral; la 22301, de Continuidad de la Operación; y la 27001, de Sistema de Gestión de la Se-



El acuerdo fue firmado en Washington. F. E.

guridad de la Información”, expresó Jáquez Liranzo, al enfatizar que la JCE es el único órgano electoral del mundo con cuatro normas ISO, espacio en el que aprovechó la ocasión para agradecer también el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) en el proceso.

Por su parte, el secretario general de la OEA, Albert Ramdin, afirmó que el acuerdo “reafirma la determinación de

la República Dominicana de defender la transparencia, la integridad y los más altos estándares de servicio público dentro de su sistema electoral”, y manifestó su deseo de “continuar esta cooperación con un socio estratégico y valioso. A través de esta iniciativa, damos un paso más hacia garantizar que la democracia no solo se practique, sino que se practique con credibilidad, responsabilidad y confianza”. • elCaribe

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

## CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento:  
MICM-CCC-LPN-2025-0005

**EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM),** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la “**Contratación de Servicios de Transporte para el Personal del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**”.

Los interesados en adquirir el pliego de condiciones específicas deberán solicitarlo en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso de Licitación al correo [comprascontrataciones@micm.gob.do](mailto:comprascontrataciones@micm.gob.do), en la página Web de la institución [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas Técnicas y Económicas (sobre A y B) serán recibidas en línea, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de manera física en sobres cerrados, debidamente identificados, en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, hasta las **10:00 a.m. del Miércoles seis (6) de agosto del año 2025**. Ese mismo día a las 11:00 a.m. se realizará el acto público de Apertura de la Propuesta Técnica (Sobre A) en presencia de Notario Público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, y oferentes interesados o participantes, en un salón de reuniones ubicado en la Torre MICM, sito Avenida 27 de Febrero número 306, Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán y simultáneamente a través de la aplicación **Microsoft Teams**, para facilitar la participación de los oferentes.

El indicado proceso sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Todos los interesados deberán inscribirse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VÍCTOR O. BISONÓ HAZA**  
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

Avenida 27 de Febrero 306, Bella Vista, Torre MICM.  
Santo Domingo, República Dominicana.  
Teléfonos: (809) 685-5171, desde el interior sin cargo (809) 200-5171

**INDRHI**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS

## Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)

DIRECCIÓN OPERATIVA DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO

### CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: INDRHI-CCC-LPN-2025-0011

**INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI),** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su Reglamento de Aplicación No. 416-24, de fecha catorce (14) de septiembre, del año dos mil veintitrés (2023), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES TIPO POSTE PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES: VALLE DE AZUA, LAGO EN ENRIQUILLO, YAQUE DEL SUR, VALLE DE SAN JUAN Y EL ESTE.**

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a la **Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento, en el Edificio II 4to piso del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), ubicado en la calle Juan de Dios Ventura Simó esquina Avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm,** o descargarlo de la página Web de la institución [www.indrhi.gob.do](http://www.indrhi.gob.do) o del Portal de la DGCP [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Credenciales y Propuestas Técnicas (Sobre A) y Propuestas Económicas (Sobre B) podrán ser presentadas en formato físico o digital.

Las propuestas en formato digital serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el **martes (05) del mes de agosto del 2025, hasta las 11:00 a.m.,** en presencia de Notario Público, en la Dirección Operativa de Ejecución y Cumplimiento, Edificio II del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), ubicado en la calle Juan de Dios Ventura, esquina Avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

**Ing. Olmedo Caba Romano**  
Director Ejecutivo del INDRHI

PAÍS



Autoridades hicieron entrega de la obra. F.E.

# El Gobierno inaugura el malecón de Haina

**OBRAS.** El presidente Luis Abinader y el ministro de Turismo, David Collado, inauguraron la reconstrucción del malecón de Haina, Playa Gringo, en este municipio, construido con una inversión cercana a los 108 millones de pesos.

El proyecto consiste en la reconstrucción del litoral de la playa Los Gringos de 400 metros lineales, para la creación de un parque lineal con un área total de intervención de 11,480 metros cuadrados y 6,780 de construcción. Asimismo, de un sendero peatonal en la playa de 330 metros lineales.

El presidente Luis Abinader, en el acto inaugural destacó lo que significará para los haineros el nuevo malecón, como las obras levantadas y las que están en proyecto como la extensión del Infotep, un ITLA, la construcción de un nuevo parque, un anfiteatro y un teleférico que operará desde principios de 2027.

Aseguró que continuará impulsando obras grandes y pequeñas para mejorar la calidad de vida de los haineros.

El mandatario llamó a los haineros a cuidar su nuevo malecón, que “con su playa es para las familias, el esparcimiento y fundamental para el equilibrio de la vida y la felicidad”.

El ministro Collado dijo que la obra marcará un antes y un después en Haina y que se convertirá en un gran atractivo para residentes y visitantes.

“Hoy estamos aquí con el señor presidente Luis Abinader Corona atendiendo un viejo reclamo de los haineros y cumpliendo con nuestro compromiso de seguir rescatando las áreas marinas”, manifestó Collado.

La obra incluye la intervención paisajística a todo lo largo del malecón y el asfaltado de la vía, además de 1,885 metros cuadrado de aceras, garita de seguridad, baños, iluminación, entre otros equipamientos.

La obra se dividió en 2 zonas; la plaza recreativa, consiste en un área total de 3,430 metros cuadrado, comprendiendo un área de juegos infantiles, pergolados, cancha de baloncesto, estacionamiento para 40 vehículos y 23 motocicletas.

La segunda parte incluye la plaza de esparcimiento con una superficie de 2,922 metros cuadrados, 8 módulos de venta, módulos de baños, estacionamiento para 14 vehículos, una plaza de esparcimiento para eventos de 1,000 metros cuadrados.

**1,600 títulos de propiedad**

En La Romana, Abinader encabezó la entrega de 1,600 títulos de propiedad de un

**Exhortación**  
El mandatario llamó a los haineros a cuidar su nuevo malecón

total de 2,521, lo que beneficia de manera directa a más de 10,100 personas de Barrio San Carlos, Villa San Carlos y el Barrio George, de esta provincia, en un acto que marca un paso firme hacia el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la inclusión social en el país. Durante su intervención, el jefe de Estado afirmó que la titulación de terrenos es una de las iniciativas a las que da seguimiento constante. “Porque sé lo importante que es para ustedes, que tienen 20, 25 o 30 años viviendo ahí”.

Además de los títulos entregados, el presidente Abinader informó que aún hay pendientes entre 800 y 900 documentos más, por lo que hizo un llamado a las juntas de vecinos, iglesias, pastores y líderes comunitarios y políticos para que colaboren en mediar entre familias que no se han puesto de acuerdo, con el fin de completar el proceso.

En ese contexto, resaltó la importancia de usar el título de manera responsable y exhortó a las familias a usar el título solo en la banca formal y para hacer algo que les genere ingresos. “No lo hipotequen si es para gastar el dinero”.

Abinader también anunció que, de continuar el ritmo de trabajo, se podrían entregar más de 20 mil títulos en La Romana, lo que representaría un impacto directo en el dinamismo económico de la zona y afirmó que cada título que entregan significa más posibilidad de hacer negocios, pequeñas construcciones y una economía más activa, especialmente para los sectores populares.

Destacó que obtener un título no solo otorga seguridad jurídica, sino que además incrementa de manera significativa el valor de la propiedad en dos o tres veces más y recordó que al inicio del proceso de titulación, muchas personas rechazaban al personal de titulación creyendo que se trataba de desalojos. “Era todo lo contrario: era hacer el proceso de darles la titulación”. “Hoy ustedes podrán dormir tranquilos, de que ya nadie podrá sacarlos de donde viven. Estoy muy contento, guarden su título bien para que hagan lo que más les convenga a ustedes y a sus familias”. • elCaribe

## Proyecto

Para la entrega de estos títulos se trabajó un área geográfica de 171,280.45 metros cuadrados

# Edesur obtiene 100 puntos en transparencia

**LOGRO.** Edesur Dominicana obtuvo una calificación de 100 puntos en materia de ética y transparencia en el marco del desarrollo de sus acciones.

Así lo establecen los resultados de una evaluación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) sobre políticas de estandarización de transparencia.

Al evaluar los procesos a través del Portal Único de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP), en virtud de la Resolución 002-2021, los resultados de la DIGEIG destacan que Edesur obtuvo un 100% en los 15 renglones establecidos.

La empresa distribuidora de electricidad arrojó una máxima puntuación en base legal de institución, marco de sistema de transparencia, oficina de libre acceso a la información, estructura orgánica, planificación estratégica, portal 311, declaración jurada, presupuesto, recursos humanos y programas asistenciales, contrataciones públicas, proyectos, comisión de integridad, cumplimiento consultas públicas y datos abiertos.

Edesur valora los resultados como un compromiso para continuar fortaleciendo su trabajo en base al proceso de planificación que viene realizando, con el propósito de fortalecer sus mecanismos de eficiencia y transparencia. • elCaribe



Edesur sobresale en materia de ética.





**BUSCA HOY LA NUEVA EDICIÓN DE TU REVISTA**

www.revistapandora.com.do   @pandoraRD

**GENERAL DE SEGUROS**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**GENERAL DE SEGUROS, S. A.**  
**ESTADOS DE SITUACION**  
31 de diciembre de 2024  
(Expresados en pesos dominicanos)

	2024		2024
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	
<b>INVERSIONES DE LAS RESERVAS</b>		<b>RESERVAS</b>	
Valores emitidos o garantizados por el estado	-	Reservas matemáticas y para riesgos en curso-seguro de personas	1,958,957,582
Acciones y obligaciones en empresas nacionales dedicadas al fomento de centros de salud, seguridad social, industria y desarrollo del turismo nacional	-	Reservas para riesgos en curso y para riesgos catastróficos seguros generales y fianzas	162,255,117
Bienes inmuebles situados en el país	968,453,535	Reservas específicas	1,413,006,633
Depreciación acumulada de bienes inmuebles situados en el país	(4,796,981)	<b>TOTAL DE LAS RESERVAS</b>	<b>3,534,219,332</b>
Depósitos a plazo en bancos radicados en el país	112,178,480	Obligaciones por reaseguros y coaseguros	466,218,881
Instrumentos financieros de fácil liquidez, emitidos y garantizados por instituciones financieras autorizadas como tal dentro del sistema financiero	2,770,880,554	Intermediarios de seguros y de reaseguros-cuenta corriente	15,151,574
Inversiones en monedas extranjeras	-	Cuentas y documentos por pagar	57,338,182
Inversión en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas a operar en la República Dominicana	67,704,721	Acumulaciones por pagar	195,174,694
Inversiones autorizadas por la superintendencia de seguros	22,759,518	Pagos recibidos por adelantado	51,401
<b>TOTAL INVERSIONES DE LAS RESERVAS</b>	<b>3,937,179,827</b>	Otros pasivos	91,790,601
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,359,944,665</b>
		<b>CAPITAL, RESERVAS Y BENEFICIOS ACUMULADOS</b>	
		<b>CAPITAL EN ACCIONES COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERA</b>	
Efectivo	27,410,501	Acciones a la par de DOP100 autorizadas: 5,618,537 acciones	561,853,700
Primas, cuentas y documentos por cobrar	794,255,859	Capital pagado	561,853,700
Deudores por reaseguro y coaseguro	5,695,955		
Gastos pagados por adelantado	81,645,263	<b>RESERVAS Y BENEFICIOS ACUMULADOS:</b>	
Fondo de garantía y otras inversiones	16,164,516	Reservas de previsión	65,768,672
Propiedades, equipos y depreciación acumulada	71,127,544	Otras reservas libres	21,753,473
Otros activos	415,733,008	Beneficios acumulados	102,920,231
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5,349,212,473</b>	Revaluación por la inflación	236,971,732
		<b>TOTAL CAPITAL, RESERVAS Y BENEFICIOS ACUMULADOS</b>	<b>989,267,808</b>
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>5,349,212,473</b>

*Milagros de los Santos*  
Presidenta Consejo de Administración



Cuentas de orden:  
Valores asegurados retenidos  
Almacén de salvamento

191,570,244,080  
995,000  
**191,571,239,080**

**GENERAL DE SEGUROS, S. A.**  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en pesos dominicanos)

**GENERAL DE SEGUROS, S. A.**  
ESTADOS DE BENEFICIOS (PERDIDAS) Y BENEFICIOS (PERDIDAS) ACUMULADOS  
Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Expresados en pesos dominicanos)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2024	2023
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES</b>		
Primas suscritas de seguros directos y de reaseguros aceptados	3,748,885,205	3,140,923,573
Disminución (aumento) en primas, cuentas y documentos por cobrar	(140,628,343)	(210,806,441)
Disminución (aumento) en deudores por reaseguros y coaseguros	363,960	1,859,547
Disminución (aumento) en gastos pagados por adelantado	5,226,879	(9,993,673)
Disminución (aumento) en otros activos	149,027,752	(142,640,308)
Aumento (disminución) en obligaciones por reaseguros y coaseguros - cuenta corriente	39,836,440	98,586,137
Aumento (disminución) en intermediarios de seguros y reaseguros - cuenta corriente	3,429,065	2,608,152
Aumento (disminución) en acumulaciones por pagar	(35,642,003)	59,321,094
Aumento en pagos recibidos por adelantado	(534,910)	358,040
Aumento en otros pasivos	(25,106,828)	30,567,772
Salvamentos y recuperaciones (del ejercicio actual)	1,271,186	305,085
Producto de inversiones y fondo de garantía (del ejercicio actual)	255,238,868	198,180,214
Otros ingresos de operaciones (del ejercicio actual)	162,153,985	71,117,450
Reclamaciones pagadas por siniestros de seguro directo y de reaseguros aceptados (del ejercicio actual)	(477,581,524)	(336,303,770)
Comisiones pagadas a intermediarios de seguros y reaseguros de seguro directo y a reasegurados de reaseguros aceptados (del ejercicio actual)	142,765,400	112,554,717
Primas de reaseguros cedidos y de retrocesiones (del ejercicio actual)	(1,549,036,358)	(1,590,958,866)
Gastos Generales y Administrativos (del ejercicio actual)	(479,139,808)	(362,245,333)
Gastos financieros (del ejercicio actual)	(119,781,124)	(73,633,227)
Otros gastos de operaciones (del ejercicio actual)	(38,130,643)	(26,674,350)
<b>Total Efectivo Neto (Usado en) Provisto por Actividades de Operaciones</b>	<b>1,642,617,199</b>	<b>963,125,813</b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Disminución (aumento) en bienes inmuebles situados en el país	(548,556,371)	(307,234,328)
Disminución (aumento) en depósitos a plazo en bancos radicados en el país	(23,137,861)	(66,341,976)
Disminución (aumento) en instrumentos Financieros de fácil liquidez, emitidos y garantizados por instituciones financieras autorizadas	(1,139,788,058)	(658,517,316)
Aumento en mobiliario y equipo de oficina y de transporte	(22,936,538)	(7,170,847)
Disminución (aumento) en fondo de garantía y otras inversiones	(4,809,428)	75,373,264
<b>Total Efectivo Neto Provisto por (Usado en) Actividades de Inversión</b>	<b>(1,739,228,256)</b>	<b>(963,891,203)</b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Aumento (disminución) en cuentas y documentos por pagar	12,360,486	(135,346,354)
Revaluación de activos	44,415,267	167,903,823
<b>Total Efectivo Neto Provisto por (Usado en) Actividades de Financiamiento</b>	<b>56,775,753</b>	<b>32,557,469</b>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes	(39,835,304)	31,792,079
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio anterior	67,245,805	35,453,726
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio actual</b>	<b>27,410,501</b>	<b>67,245,805</b>

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2024	2023
<b>INGRESOS</b>		
Primas suscritas--Nota P	3,748,885,205	3,140,923,573
Total de primas suscritas y aceptadas	3,748,885,205	3,140,923,573
Intereses sobre inversiones y otros	417,392,853	269,297,664
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,166,278,058</b>	<b>3,410,221,237</b>
<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>		
Costos de los negocios de seguros y reaseguros:		
Costo de reaseguros, neto	(1,549,036,358)	(1,590,958,866)
Comisiones y otros costos de adquisición	142,765,400	112,554,717
Siniestros y otras prestaciones incurridas, netos	(476,310,342)	(335,998,679)
Aumento (disminución) de las reservas de seguros	(1,547,475,873)	(1,048,008,250)
Total costos de los negocios de seguros y reaseguros	(3,430,057,173)	(2,862,411,078)
Costos del dinero y otros gastos--Nota P	(119,781,124)	(73,633,227)
Gastos generales y administrativos--Nota P	(463,953,485)	(370,882,932)
Total gastos de operaciones	(4,013,791,782)	(3,306,927,237)
Beneficios del período	152,486,276	103,294,000
Impuesto sobre la renta--Nota L	(38,130,643)	(26,674,350)
Beneficios después del impuesto sobre la renta	114,355,633	76,619,650
<b>Beneficios acumulados al inicio del período</b>	<b>68,957,861</b>	<b>72,896,176</b>
Dividendos declarados	(68,957,700)	(72,896,000)
Reserva de previsión	(11,435,563)	(7,661,965)
<b>Beneficios acumulados al final del período</b>	<b>102,920,231</b>	<b>68,957,861</b>



PAÍS

# El “manguerazo” empapó alegría al DN



El tradicional “manguerazo” de los Bomberos, una alegre mojadura para la capital. F.E.

**EVENTO.** La lluvia que cayó ayer sobre la capital no logró apagar la energía de la fiesta acuática del verano: el tradicional “manguerazo” organizado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional.

El evento convirtió el Atrio Central de Acrópolis en un paraíso de risas, juegos y educación preventiva. Desde la 1:45 hasta las 5:00 de la tar-

de, decenas de familias acudieron al evento con ropa cómoda, toallas al hombro y espíritu festivo. Niños y adultos disfrutaron de una doble dosis de agua: la del cielo y la que brotó a chorros de las potentes mangueras de los camiones de bomberos, en una jornada donde la alegría fue el principal combustible.

El jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional, general José Luis Frometa Herasme, informó que este año se duplicó la asistencia con respecto a la

edición anterior, destacando que la actividad busca no solo entretener, sino también educar a la ciudadanía de manera masiva.

“Solamente no es apagar incendios; también es bueno llevar alegría a la familia, y qué mejor manera que sea educando”, expresó.

Durante el evento se exhibieron los distintos equipos utilizados por los bomberos en situaciones de emergencia, desde rescates de animales hasta salvamentos en el mar, mostrando así el amplio alcance de su labor.

La alcaldesa Carolina Mejía respaldó la iniciativa, subrayando la importancia de estos espacios que combinan educación, convivencia y esparcimiento.

Asistentes como Danya Alcántara, quien llevó a más de 15 niños con discapacidades múltiples, valoraron positivamente la actividad. “Fue una experiencia única y hermosa que muchas veces no se puede costear. Hoy mis niños vivieron un momento que no olvidarán”, expresó emocionada.

Por su parte, Cristina Félix, quien asistió por primera vez, aseguró que sus dos hijos y su sobrino disfrutaron intensamente el evento, destacando su carácter educativo y familiar.

La actividad fue gratuita y abierta a todo el público, consolidándose como una cita obligada del verano capitalino, donde el agua, la prevención y la diversión se dan la mano. ● FRANKELVIN SÁNCHEZ

## Indomet vaticina fuertes aguaceros en provincias

**CLIMA.** El Instituto Dominicano de Meteorología (Indomet) informó que hoy se estarán generando aguaceros moderados a fuertes, acompañados de tormentas eléctricas y ráfagas de viento, en distintas provincias del territorio nacional.

Según la entidad, estas condiciones climáticas se deben a la combinación de varios factores: la humedad dejada por la onda tropical número 8, la incidencia de una vaguada y los efectos del calentamiento diurno, sumado a la influencia de la orografía del terreno.

Aunque las precipitaciones podrán presentarse desde las primeras horas de la mañana, será en horas de la tarde cuando se espera mayor intensidad en el norte, noreste, este y suroeste del país.

Las lluvias caerán en La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Sánchez Ramírez, Monseñor Nouel, La Vega, Santiago, Santiago Rodríguez, Dajabón, Azua, Peravia, San Juan, Independencia, Baoruco, Barahona, Elías Piña, San Cristóbal y el Gran Santo Domingo. ● F. SÁNCHEZ

# hola

# VERANO

## Giveaway

Participa por un exclusivo bolso repleto de esenciales veraniegos y un fin de semana todo incluido en

HODELPA GARDEN SUITES

GOLF & CONVENTION CENTER

ESCANEA EL QR

**AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DEL CUARTO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN ÚNICA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO INTERVAL I**

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-33-01113-1  
 Registro del Mercado de Valores No. SIVFIC-076  
 Aprobación según la Segunda Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha 10 de octubre de 2023  
 Registro del Fondo en la BVRD No. BV2407-CP0049, en fecha 31 de julio de 2024

# Afi Interval.

Administradora de Fondos de Inversión

Tipo de Valores:	Cuotas de Participación.
Tipo de Fondo:	Fondo de Inversión Cerrado.
Modalidad de colocación:	Mejores esfuerzos.
Monto Total del Programa de Emisión:	Hasta ochocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 800,000,000.00).
Cantidad de cuotas disponibles a colocar en el tramo:	Quinientas (500) cuotas de participación.
Monto nominal del tramo:	Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD5,000,000.00).
Valor nominal de Cuota de Participación:	Diez mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD10,000.00).
Precio de Colocación Primaria:	El precio de suscripción para el cuarto tramo será el valor cuota al cierre del día hábil anterior al inicio del Periodo de Colocación. El precio de suscripción estará disponible en la página web y las oficinas de la Administradora y en el Mecanismo Centralizado de Negociación de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Monto Mínimo de Inversión:	La inversión mínima será una (1) cuota de participación.
Plazo de vigencia del Fondo:	Hasta veinte (20) años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la emisión única.
Fecha de vencimiento del Fondo:	Catorce (14) de octubre del dos mil cuarenta y cuatro (2044).
Objetivo de Inversión:	El objetivo es invertir al menos el 60% de su portafolio en Valores Representativos de Capital y Valores Representativos de Deuda que no estén inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y que tenga como fin el desarrollo de sociedades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro del sector público y privado, domiciliados en la República Dominicana, cuyas actividades principales se desarrollen en los sectores de la economía definidos en la política de diversificación del Reglamento Interno, a excepción del sector financiero. Igualmente, el Fondo podrá invertir hasta el 40% de su portafolio de inversión en otros instrumentos indicados en la política de diversificación del Reglamento Interno.
Periodicidad y forma de pago de la distribución de los beneficios:	Anualmente si se obtienen beneficios y son declarados por el Comité de Inversiones, según se detalla en el Reglamento Interno del Fondo. El pago de las distribuciones se realizará mediante transferencia bancaria. El Comité de Inversiones tiene la facultad de autorizar o no la distribución de los beneficios, así como disponer de su reinversión.
Fecha inicio del Periodo de Colocación del Cuarto Tramo de la Emisión Única:	Veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticinco (2025).
Fecha Finalización Periodo de Colocación del Cuarto Tramo de la Emisión Única:	Veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticinco (2025).
Público al que se dirige:	Personas físicas y jurídicas, nacional o extranjera, debidamente reconocidos por la Superintendencia del Mercado de Valores como inversionistas profesionales, de conformidad a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento para los Intermediarios de Valores y la circular que establece los aspectos adicionales para la determinación de la persona física como inversionista profesional, C-SIMV-2020-22-MV y la resolución que establece las disposiciones para la elaboración y determinación del informe del perfil del inversionista, R-NE-SIMV-2022-02-MV.
Perfil de Riesgo:	El perfil de riesgo asignado al Fondo es Alto. Para mayor detalle puede consultar el acápite 2.4 del Reglamento Interno.
Horario recepción de órdenes:	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de las cuotas disponibles a colocar de la cuarta emisión hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria de las cuotas de participación disponibles a colocar. El agente colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y una vez finalizado el periodo de colocación, registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medio para remisión de órdenes:	Por medio del formulario de órdenes de inversión disponible en las oficinas de Interval Puesto de Bolsa, S.A. Dicho formulario puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador.
Notificación de Resultados:	Después de las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de cada día, el Agente Colocador comunicará los resultados a los participantes.
Fecha Valor:	T+3.
Calificadora de Riesgo:	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L.
Calificación de Riesgo:	La Sociedad Calificadora de Riesgo actualizó la calificación BBBfa (N), otorgada al Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Interval I en fecha 28 de enero de 2025. La calificación implica cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. El sufijo "N" significa que se trata de un fondo con menos de 36 meses de funcionamiento.
Transferencia:	Transferencia mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, S.A.
Mecanismo de Negociación:	Bolsa de valores administrada por Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., tanto para la colocación en el mercado primario como para la negociación en el mercado secundario.
Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo:	CEVALDOM, S.A.
Disponibilidad del Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno:	Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y su página web <a href="http://www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a> , Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), domicilio de AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y su página web <a href="http://www.intervalafi.com">www.intervalafi.com</a> .
Disponibilidad de los Hechos Relevantes y la Información Periódica:	Domicilio de AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. y su página web <a href="http://www.intervalafi.com">www.intervalafi.com</a>
Representante de la Masa de Aportantes:	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
Sociedad Administradora:	AFI Interval Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Registro del Mercado de Valores No. SIVAF-015 Registro Nacional de Contribuyentes No.: 1-32-55182-6 Av. Winston Churchill No. 95, Torre Empresarial Blue Mall, Piso 22, Local 4, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom. (809) 960-2937
Agente Colocador:	Interval Puesto de Bolsa, S.A. Registro del Mercado de Valores: SIVPB-021 Registro Nacional de Contribuyente: 1-31-04716-5 Av. Abraham Lincoln Esq. Haim López Penha Edificio Ámbar, Piso 6, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom. (809) 475-0888

**"El fondo de inversión está inscrito en el Registro de Mercado de Valores de la Superintendencia, lo cual no implica que la Superintendencia recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del fondo de inversión.**

**El Fondo podrá invertir en un mismo Vehículo Objeto de Inversión hasta el 50% del Portafolio, lo cual expone al Inversionista a posibles pérdidas provenientes del desempeño de dicho activo que pudieran no ser mitigadas con la rentabilidad de los demás activos que componen el Fondo dada la participación de dicho Vehículo Objeto de Inversión en el Fondo."**

## NORTE

# Puentes deteriorados en zonas del Cibao



Parte de las estructuras en mal estado en comunidades del Cibao. RICARDO FLETE

**SANTIAGO.** La mayoría de puentes que requieren intervención de urgencia en la provincia de Santiago, siguen sin recibir el mantenimiento, lo que representa un verdadero peligro.

Un censo levantado por el Ministerio de Obras Públicas establece un plan de mantenimiento de 381 puentes en la provincia de Santiago con 19 pasarelas que requieren de mayor prioridad por su importancia de conectividad.

La pasarela sobre la avenida Estrella Sadhalá, conocida como Radio Centro, muestra un progresivo deterioro que podría afectar los accesos. Aunque figura en la lista de puentes que necesitan con urgencia su intervención, apenas fueron colocados hierros para impedir que en uno de los extremos puedan desplazarse los peatones y los motoristas, debido al hundimiento de la plataforma.

Otros viaductos que requieren de intervención son los de La Lotería y la Yapur Dumit.

En La Vega, al menos tres puentes necesitan ser intervenidos. El Ministerio de Obras Públicas interviene dos de las pasarelas sobre el río Camú en La Vega, uno en la autopista Duarte y otro a la entrada al municipio Cabecera en la avenida Antonio Guzmán.

Mientras que el puente tipo badén que conecta varias comunidades del sector

Bayacanes, en La Vega, colapsó la noche del viernes 11 de abril debido a las intensas lluvias que han afectado la provincia. Desde hace dos semanas, Obras Públicas trabajan en construir una nueva pasarela.

A estos se agrega, la renuncia de varios funcionarios del Ministerio de Obras Públicas en el Cibao, en el grupo de renunciados figura Alexis Sosa, quien llevaba en el cargo cuatro años y diez meses como director regional con asiento en Santiago. Los demás son Junior Taveras, encargado de la dirección de La Vega; Arón Hernández, de la dirección regional del Nordeste y Anthony Ramírez, director de Monseñor Nouel. ● MIGUEL PONCE

## EN EL MUNICIPIO DE LICEY

### Comunidad Botoncillo en espera de respuesta

A más de dos meses del desastre provocado por la crecida del río Licy en Botoncillo, residentes continúan esperando la intervención oficial por parte de las autoridades, y es que el desbordamiento ocurrido en abril arrastró varias viviendas y destruyó un puente comunitario, lo que dejó a decenas de familias afectadas y con severas limitaciones de acceso y pérdidas materiales.

vedad en el tórax en momentos en que se registraba una balacera protagonizada por dos hombres encapuchados que se desplazaban en una motocicleta.

Según testigos, el tiroteo ocurrió alrededor de las siete de la mañana, a esa hora ya comenzaba a mostrar actividad por parte de los trabajadores informales del área.

Ángel Junior fue trasladado de urgencia al Hospital Pediátrico Regional Doctor Arturo Grullón, donde falleció mientras recibía atención médica. Su padre, Junior Rodríguez, narró con la voz entrecortada el drama que vive su familia, porque era muy trabajador y no merecía morir así, por lo que exigió justicia, y que sean apresados los culpables. ● JOSÉ ADRIANO RODRÍGUEZ

## Investigan la muerte de un adolescente

**SANTIAGO.** La violencia callejera cobró una nueva víctima, cuando un adolescente de 15 años murió tras ser alcanzado por una bala perdida mientras realizaba labores informales de lavado de vehículos en el sector La Rotonda.

El menor, identificado como Ángel Junior Rodríguez, fue herido de gra-

## Sectores convocan a otra gran marcha en Cotuí

**SÁNCHEZ RAMÍREZ.** Diversos sectores sociales, comunitarios y políticos anunciaron la realización de una gran marcha para el próximo domingo 10 de agosto en Cotuí, con el objetivo de rechazar la construcción de la nueva presa de cola vinculada a las operaciones de la minera Barrick Gold y exigir su salida definitiva del país.

La convocatoria está respaldada por organizaciones religiosas, ambientales, populares y políticas, incluyendo sacerdotes católicos, representantes de partidos de izquierda, la Coalición del Cibao, la Coordinadora Nacional Popular y agrupaciones comunitarias que por años han denunciado los daños ambientales ocasionados por la megaminería.

Según los organizadores, la nueva presa de cola representa un riesgo inminente para el medioambiente, especialmente en la provincia Sánchez Ramírez, donde se ubica la mina Pueblo Viejo, operada por la transnacional canadiense. Denuncian que dicho proyecto pone en peligro el equilibrio ecológico, los cursos de agua y la salud de miles de habitantes.

“La ciudadanía está despertando. No vamos a permitir que sigan destruyendo nuestras montañas, nuestros ríos y poniendo en riesgo la vida de nuestras futuras generaciones”, manifestó uno de los portavoces durante el anuncio de la movilización.

La marcha se propone como una expresión cívica pacífica pero firme y busca articular voces de toda la región del Cibao, así como de otras zonas del país afectadas directa o indirectamente por proyectos extractivos.

Aunque aún no se ha definido el punto exacto de salida, los convocantes aseguraron que se informará en los próximos días y que esperan una participación masiva, tanto de residentes locales como de ciudadanos comprometidos con la defensa del medioambiente, la soberanía nacional y la justicia social frente a la actividad minera extranjera. “No es solo una lucha local, es una causa nacional por la vida, el agua y el derecho a decidir qué modelo de desarrollo queremos para nuestro país, demandamos mayor transparencia, justicia y respeto”. ● JOSÉ ADRIANO RODRÍGUEZ



Parte de los convocantes a la marcha durante la rueda de prensa. CHARLI MARTIN

## Egehí entrega 10 millones para obras en Jicomé

**ESPERANZA.** La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehí) realizó un importante aporte económico de RD\$10 millones al distrito municipal de Jicomé, de Esperanza, para ser destinado a la ejecución de obras de infraestructura comunitaria.

Los fondos provienen de la central Hidroeléctrica Brazo Derecho, que recientemente amplió su capacidad de generación al incorporar una planta solar en el mismo complejo, denominado ahora Brazo Derecho Solar. Este paso representa un avance significativo en la diversificación energética de la región y en el compromiso ambiental de la entidad estatal. El donativo fue entregado por Máximo Gómez, subadministrador de Egehí al director distrital de Jicomé, Domingo Antonio Ortega, durante un acto celebrado en la comunidad, en presencia de autoridades locales y comunitarias. ● JOSÉ ADRIANO RODRÍGUEZ



Voluntarios en limpieza. CHARLI MARTIN

## Voluntariado de Edenorte realiza jornada limpieza

**PUERTO PLATA.** El voluntariado “Manos que Iluminan” de Edenorte, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente, la Defensa Civil y la Fundación Océano Limpio, llevó a cabo una jornada de limpieza en la playa Yola, ubicada en el Malecón de esta ciudad.

La actividad reunió a 115 voluntarios provenientes de distintas localidades como Santiago, La Vega, Mao y Puerto Plata, durante la jornada en la que fueron recolectadas 217 fundas de residuos plásticos, equivalentes a 4,325 libras, que contaminaban la franja costera y amenazaban la biodiversidad marina de la zona.

El acto fue encabezado por Diógenes Rafael Rubio, encargado de responsabilidad social de Edenorte y Frank Calderón, encargado costero y marino del Ministerio de Medio Ambiente, quien destacó los esfuerzos de los voluntarios en la jornada. ● JOSÉ ADRIANO RODRÍGUEZ

NORTE

# Concluye el XIV Festival de las Flores de Jarabacoa



Parte de las exposiciones de flores durante la feria 2025. CHARLI MARTIN

**JARABACOA.** Con un desbordante respaldo del público nacional e internacional, culminó el XIV Festival de las Flores Jarabacoa 2025, desarrollado en el emblemático Parque Ecológico La Confluencia.

El evento reunió durante cuatro días a miles de visitantes que disfrutaron de una amplia programación cultural, artística, deportiva, comercial y ecológica, en un entorno natural que reafirma a Jarabacoa como uno de los destinos turísticos más atractivos de la República Dominicana, sobre todo en lo que tiene que ver con el ecoturismo.

La edición de este año marcó un hito en la historia del festival por la extraordinaria asistencia de personas que, desde distintos puntos del país y del extranjero, se desplazaron hasta la ciudad de la eterna primavera para disfrutar del espectáculo floral, las exhibiciones artísticas, los conciertos, la gastronomía local y la hospitalidad característica de su gente.

El evento contó con 105 expositores,

entre viveristas, artesanos, productores agroindustriales y comerciantes, quienes ofrecieron al público una diversa gama de productos, desde plantas ornamentales hasta piezas artesanales, alimentos típicos y bebidas elaboradas localmente, la distribución del espacio en el parque incluyó áreas temáticas para flores, gastronomía, entretenimiento familiar, deportes y arte, creando un recorrido atractivo y educativo para todas las edades.

“El festival ha desbordado de gente no solo el área del parque ecológico, sino toda la ciudad. Las calles de Jarabacoa estuvieron colmadas de visitantes durante todo el fin de semana. Se siente el perfume, el color y la magia de las flores en cada rincón del municipio”, expresó Alba Iris Rodríguez Marmolejos, miembro del comité organizador e hija de la fundadora del festival, Eunice Marmolejos. Este año, el festival fue dedicado al profesor Jesús del Carmen Galván, fundador y colaborador histórico de esta celebración, en reconocimiento a sus aportes a la cultura, la educación ambiental y el fomento de la identidad jarabacoense. ● J.A. RODRÍGUEZ

## Conferencia en Moca rinde tributo a héroes del 30 de Mayo

**MOCA.** “Nuestra democracia empezó con valentía, no con discursos”, con esa contundente afirmación se enmarcó la conferencia “La noche del 30 de mayo y días posteriores”, celebrada en el Teatro Don Bosco de esta ciudad, donde estuvieron autoridades, intelectuales y familiares de los protagonistas del ajusticiamiento del dictador Rafael Leónidas Trujillo.

El evento fue organizado por el Ministro Administrativo de la Presidencia, Andrés Bautista García, se reunieron para honrar la memoria de los valientes que pusieron fin a la tiranía, como parte de una serie de actividades conmemorativas destinadas a fortalecer la memoria democrática nacional, resaltó que los ajusticiadores actuaron movidos por convicciones éticas y patrióticas, y dejaron de lado intereses personales. “Pusieron sus vidas al servicio de la nación. Por eso, más que héroes, son símbolos eternos de dignidad y resistencia”, afirmó.

La conferencia central a cargo del destacado historiador Juan Daniel Balcácer, quien ofreció una minuciosa contextualización de los acontecimientos ocurridos el 30 de mayo de 1961 y los días posteriores,

marcados por represión, persecuciones y el inicio de la transición hacia un nuevo orden democrático en la República Dominicana.

Balcácer hizo énfasis en el papel crucial de los nueve mocanos que participaron en la operación para eliminar al dictador, destacando entre ellos a Antonio de la Maza, a quien calificó como “pieza clave de una gesta que exigió valor, organización y profundo compromiso con la libertad del pueblo dominicano”.

“Estos hombres no eran terroristas ni buscaban protagonismo. Eran patriotas conscientes de que la historia les exigía un acto definitivo. Su valentía cambió el destino del país”, expresó el historiador.

El acto contó con la presencia de autoridades provinciales, congresistas, líderes comunitarios, estudiantes y ciudadanos, así como familiares de los caídos en la lucha contra la dictadura, quienes expresaron su emoción y orgullo por el reconocimiento público a ese legado histórico.

Con este evento, el Ministerio reafirma su compromiso con la preservación de la memoria histórica y la promoción de valores democráticos, especialmente entre las nuevas generaciones, que heredaron una libertad construida con sacrificios irreparables. La conferencia cerró con un minuto de silencio en honor a todos los caídos en la lucha contra la dictadura y con un llamado colectivo a seguir fortaleciendo la democracia, y defender los principios de justicia y libertad. El Ministerio Administrativo de la Presidencia reafirmó su compromiso con la preservación de la memoria histórica, e impulsar actividades educativas. ● J.A. RODRÍGUEZ



Autoridades durante la conferencia en el Teatro Don Bosco de Moca.



## TEMPORADA 20 CICLÓNICA 25

CONSEJOS PREVENTIVOS EN  
TEMPORADA CICLÓNICA.

### JEAN SURIEL RECOMIENDA

Ten una mochila de emergencia lista por cada miembro de la familia con linterna, radio, baterías, agua, alimentos no perecederos, ropa, copias de documentos y dinero en efectivo.

Patrocinado por:



# CAMINO HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**24 JUN**  
8:30 AM

**SALÓN GARDEN TENT  
EL EMBAJADOR A ROYAL HIDEAWAY  
HOTEL**

## CDN · elCaribe

PATROCINADO POR



# CONFERENCIAS MAGISTRALES

## TIKTOK EXPERT SESSION



## TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PERIÓDICO EL MUNDO



CLARO Y EL ROL DE 5G Y SU IMPACTO EN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PAÍS



DE LA TV ANALÓGICA A LA TELEVISIÓN TERRESTRE DIGITAL (TDT)

### PANEL 1: EVOLUCIÓN DE LA TECNOLOGÍA

MODERADOR:  
**MITE NISHIO**  
VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA TIC DE LA REP. DOM.



### PANEL 2: INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INNOVACIÓN

MODERADOR:  
**ARTURO LÓPEZ VALERIO**  
EMPRESARIO TECNOLÓGICO



SALUD INTELIGENTE: TECNOLOGÍA, GESTIÓN Y FUTURO.



QIK: UN BANCO QUE AVANZA A LA VELOCIDAD DE HOY.



JUSTICIA DIGITAL PARA TODOS: ACCESIBILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.



LA NUEVA CÉDULA COMO PLATAFORMA DE MODERNIZACIÓN.

OPINIÓN

# Racionalización del Sistema de Seguro Familiar de Salud



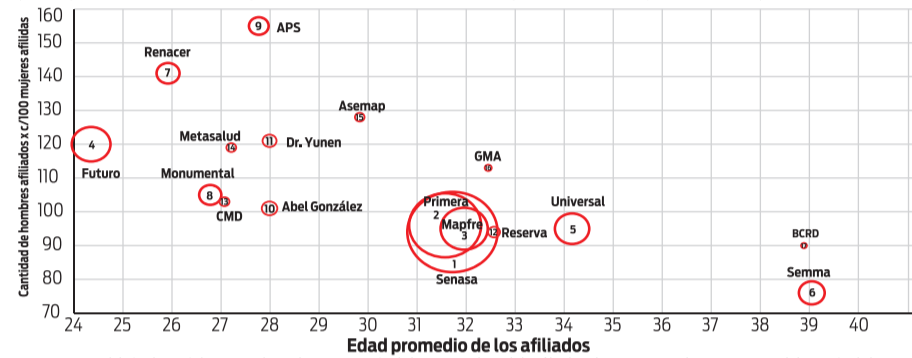
**ANDRÉS DAUHAJRE HIJO**  
Fundación Economía y Desarrollo, Inc.

Pocas reformas han tenido, tienen y tendrán un impacto más favorable y directo sobre el nivel de vida de los dominicanos que la Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la cual estableció el marco institucional para financiar, de manera sostenible, la protección contra riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales. El año próximo se cumplirán los 25 años de esa trascendental reforma, la cual, en el área del sistema de seguro de salud familiar, no requiere cambios dramáticos. Lo que sí necesita, si el objetivo fuese garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, mejorar y ampliar la cobertura y permitir a las administradoras de riesgos de salud (ARS) operar en igualdad de condiciones, es que las políticas públicas cumplan fielmente lo estipulado por la Ley 87-01 en el Libro III que establece el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Lo primero que debe corregirse es la distorsión provocada por la irracionalidad de fijar un per cápita por afiliado al SFS que no tiene en cuenta las variables que más inciden en el riesgo: la edad y el sexo del afiliado. Todo el que alguna vez en su vida haya contratado un seguro familiar de salud con una empresa de seguros, sabe las primas específicas que esta última asigna a cada miembro de la familia está determinada por su nivel de riesgo, es decir, la probabilidad de contraer una enfermedad a medida que envejece o la necesidad de asegurar la cobertura a servicios de salud perfectamente predecibles, como el embarazo de la mujer. En el mundo de los seguros de salud donde prevalece el sentido común y la racionalidad económica, la prima que paga un padre de familia que tiene 65 años o más es varias veces mayor que la de su hijo de 25 años; y la que paga la esposa de 30 años de edad es mucho mayor que la de su marido de 32 años. Sólo cuando el esposo ingresa al rango de edad donde aumenta la probabilidad de hipertensión arterial y cáncer de próstata, la prima del seguro del primero tiende a ser mayor que el de la esposa. La regla básica, en prácticamente todo el mundo donde prevalece la sensatez, es el establecimiento de una estructura diferenciada del per cápita en función del nivel de riesgo, el cual emanaría fundamen-

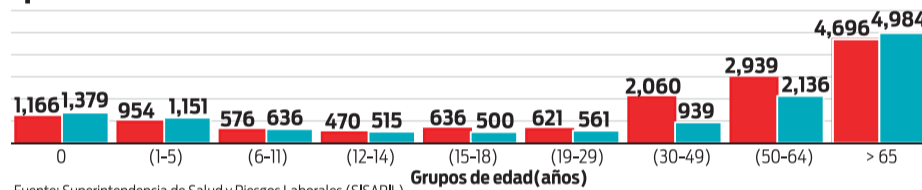
## Un resultado inexplicable: selección favorable para las ARS pequeñas y adversa para las ARS grandes

(Edad promedio de afiliados y cantidad de hombres afiliados por cada 100 mujeres afiliadas)



Nota: Tamaño del círculo está determinado por la participación de la ARS en el total de afiliados al sistema contributivo. Fuente: Elaboración de la FEyD con informaciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL), a partir de información de la TSS, abril 2025

## Costo estimado per cápita por riesgo salud por edad y sexo que enfrentan las ARS (2024, en RD\$)



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL).

## Participación de las ARS en el total de afiliados en el régimen contributivo

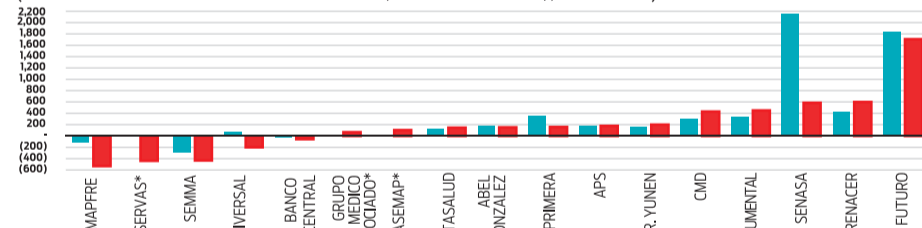
(A marzo de 2025)



Fuente: SISARIL

## Beneficios o pérdidas de las ARS y otros planes de seguro de salud PDSS - Régimen Contributivo

(Acumulado al mes de diciembre de cada año, en millones de RD\$, 2023-2024)



Fuente: SISARIL. Los resultados que presentan la SISARIL serían menores (beneficios más bajos o pérdidas más elevadas) si se toman en consideración las reclamaciones realmente pagadas, y las autorizadas y pendientes de pago

Infografía: José M. Medrano

talmente de la edad y el sexo del afiliado y de cada uno de los miembros afiliados de la familia.

Al existir un per cápita que no diferencia por riesgo, la República Dominicana es probablemente el único país del planeta Tierra capaz de mostrar el nivel de dispersión de la combinación edad promedio del afiliado e índice de masculinidad que se presenta en el primer gráfico que acompaña a este artículo. Que 17 ARS y planes de seguro de salud exhiban semejante nivel de disparidad tiene una probabilidad de ocurrencia igual a cero en el resto del mundo. ¿A qué puede deberse la disparidad en nuestro caso? A que la distorsión que crea el per cápita uniforme, que no discrimina por factores de riesgo, da lugar a que algunas ARS detecten manos invisibles que las ayuden a capturar y enrolar en su pool de afiliados a todos los jóvenes de ambos sexos en el rango de 15 a 29 años, preferiblemente hombres. ¿Por-

qué? Porque la probabilidad que esos grupos de edad contraigan una enfermedad que requiera visita a médicos, análisis de laboratorios, medicamentos o internamiento es muy baja. En consecuencia, el gasto o costo esperado que estos jóvenes representan para la ARS que tenga la suerte de enrolarlos es muy bajo. Como se observa en el segundo gráfico, en este rango de edad (15-29 años), el gasto esperado para la mujer promedio oscila entre RD\$621 y RD\$636 al mes y para el hombre promedio entre RD\$500 y RD\$561. Dado que el per cápita que paga la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es de RD\$1,683.22 al mes por cada afiliado, sin importar la edad y el sexo, las ARS premiadas terminan operando con un margen de ganancia de más de RD\$1,000 por mes por afiliado joven que le cayó como maná del cielo. Hay que ser muy dichoso para contar con un pool de afiliados donde la edad promedio es de 24 años y la relación hombre/

mujer (índice de masculinidad) sea de 1.20. La misma suerte exhiben las ARS con pares ordenados de edad promedio e índice de masculinidad de 26 años - 1.40 H/M o 28 años - 1.55 H/M.

Las lluvias inducidas de jóvenes varones hacia algunas ARS y las sequías provocadas de estos hacia otras ARS, han generado bonanza financiera en las primeras y pérdidas crecientes en las segundas. En 2024, por ejemplo, las tres ARS privadas más grandes terminaron con una pérdida consolidada ascendente a RD\$574 millones. Mientras esto ocurrió en estas tres ARS que sirven al 39% de los afiliados en el régimen contributivo, otras dos ARS más pequeñas que sirven al 9.3% de los afiliados, cerraron en el 2024 con beneficios ascendentes a RD\$2,305 millones. ¿Cómo se explica esta "altamente sorprendente" disparidad? Mientras las tres ARS grandes sirven a afiliados con una edad promedio consolidada de 32.6 años y un índice de masculinidad de 0.95, las dos pequeñas tuvieron la dicha de contar un pool de afiliados con una edad promedio de 25.1 años y un índice de masculinidad de 1.31. Cuando abandonemos la irracionalidad del per cápita uniforme y pasemos al diferenciado por factores de riesgo, la eficiencia y seguridad en el servicio y no la suerte, la dicha o la mano invisible de algún benefactor, serán las determinantes de la dirección del flujo de los nuevos entrantes al sistema de seguridad social. La presencia en la Sisarlil de técnicos calificados y dotados de sentido común y racionalidad económica hace prever que esta distorsión deberá ser eliminada en el corto plazo.

El tránsito desde una estructura de per cápita uniforme a otra de per cápita diferenciado por riesgo, algo que está contemplado en el artículo 169 de la Ley 87-01, debe ser acompañado por la actualización del nivel del per cápita actual para compensar por la inflación acumulada entre marzo de 2023 y mayo de 2025. Teniendo en cuenta que la variación acumulada en el índice de precios al consumidor (IPC general) durante ese período de casi dos años fue de 7.20% y la correspondiente a los servicios de salud fue de 11.51%, lo que arroja un promedio entre ambas de 9.36%, el per cápita actual de RD\$1,683.22 debe ser elevado en RD\$157.46. Además de este ajuste, la TSS debe añadir otro que compense por el aumento de RD\$136.27 de los costos reales por afiliado para las ARS causados por las Resoluciones 563-01 (ajustes de honorarios médicos y cobertura de tratamientos oncológicos), 553-02 (indexación del per cápita mensual y ajustes en los copagos para servicios de alto costo) y 581-03 (ampliación de la cobertura de medicamentos y procedimientos) del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). En consecuencia, la sostenibilidad financiera del sistema de seguro de salud familiar requiere que el per

cápita sea elevado en RD\$293.73 de manera que pase del nivel rezagado actual de RD\$1,683.22 al nivel de RD\$1,976.95 que manda la Ley 87-01 y requiere el mayor costo provocado por las tres resoluciones antes mencionadas.

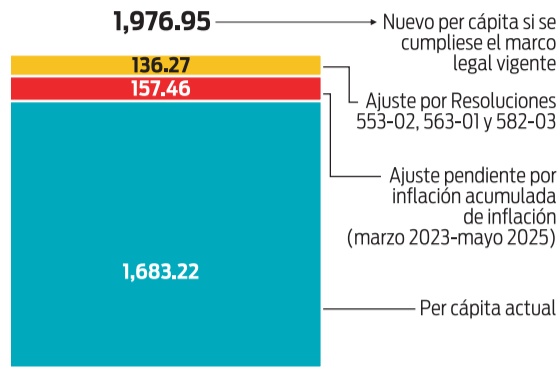
Un aspecto que debe ser enfrentado con urgencia es el rápido agotamiento que exhibe el Fondo para el “Cuidado de la Salud de las Personas” que administra la TSS. Este Fondo tiene como objetivo financiar mejoras y aumentos en la cobertura de los servicios de salud, incluyendo la ampliación de beneficios y la reducción de los copagos para los afiliados. En octubre de 2019, con un total de afiliados al régimen contributivo de 4,382,145 personas, este fondo tenía un balance de RD\$8,191.5 millones. Esta fue una de las fuentes de recursos que permitió al Estado dominicano enfrentar exitosamente el aumento extraordinario en la demanda de servicios de salud provocado por la pandemia del COVID-19. A partir de octubre de 2022, el balance del fondo comenzó a reducirse aceleradamente cayendo a apenas RD\$2,260.4 millones a marzo de 2025. Si se tiene en cuenta que el aumento en el promedio de los IPC general y de salud entre octubre de 2019 y mayo de 2025 ha sido de 34.09% y que en ese período el incremento en el número de afiliados al régimen contributivo ha sido de 10.76%, el balance en el Fondo para el “Cuidado de la Salud de las Personas” en estos momentos debería ser de RD\$12,166 millones, si partimos del balance a final de octubre de 2019.

¿Qué decisión debe tomarse para nutrir de manera inmediata el Fondo? Tomar RD\$10,000 millones de las disponibilidades e inversiones del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (Idoppril), las cuales ascendían al 31 de mayo pasado a RD\$69,158 millones. Todo el que tenga dos dedos de frente sabe que uno de los errores que se cometió en la redacción de la Ley 87-01 fue establecer una tasa de cotización fija para el Seguro de Riesgo Laboral de 1.0% del salario y una variable que oscila entre 0.1% y 0.3%, a cargo del empleador. Esa cotización es excesiva. Por eso el Idoppril ha acumulado disponibilidades e inversiones de reservas indiscutiblemente exageradas. ¿Acaso puede justificarse que el Idoppril, que en 2024 aprobó 33,000 casos de accidentes de trabajo y pagó RD\$1,194 millones en 75,890 licencias médicas otorgadas, disponga de un balance de disponibilidades e inversiones que equivale actualmente a 30 veces el balance a marzo de 2025 que exhibía por el Fondo para el “Cuidado de la Salud de las Personas” administrado por la TSS? Autorizar y ejecutar ese traslado no debe tomar más de 24 horas.

Otra decisión que debe tomarse es la eliminación de la distorsión representada por la diferencia entre el límite del salario cotizable que prevalece para el seguro familiar de salud (10 salarios mínimos) y el correspondiente a las pensiones (20 salarios mínimos). La propia Ley 87-01, en el párrafo del artículo 143 mandó al CNSS, al año de entrada en vigor de la ley, a ordenar los estudios correspondientes para ajustar el límite del salario cotizable de 10 salarios mínimos, para adecuarlo a las condiciones socioeconómicas y contribuir al equilibrio financiero del sistema. Desconocemos si esos estudios bienales se han realizado. Lo

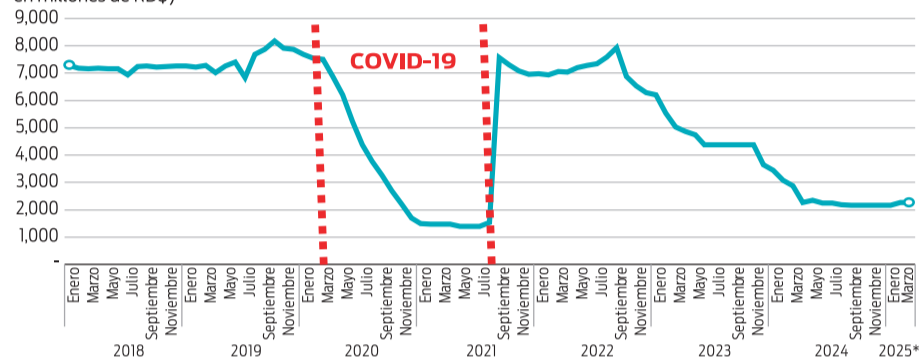
### Ajustes pendientes del per cápita mensual que la TSS envía por afiliado a las ARS (En RD\$)

Nota: La Resolución 553-02 incluye: cuota moderadora, medicamentos de alto costo, coberturas materiales y equipos y procedimientos; la Resolución 581-03 incluye: Medicina Ambulatoria, Nuevos Procedimiento y abordaje y Reorganización lista de medicamentos; y la Resolución 563-01 incluye: Sala y Equipos, Habitación, Exámenes Diagnósticos, Honorarios Médicos y Consultas en Internamiento.  
Fuente: Estimaciones de la FEyD a partir del IPC general y el IPC Salud del BCRD y ajustes por Resoluciones estimados por la SISALRIL



### Balance en el fondo para el “Cuidado de Salud de las Personas”

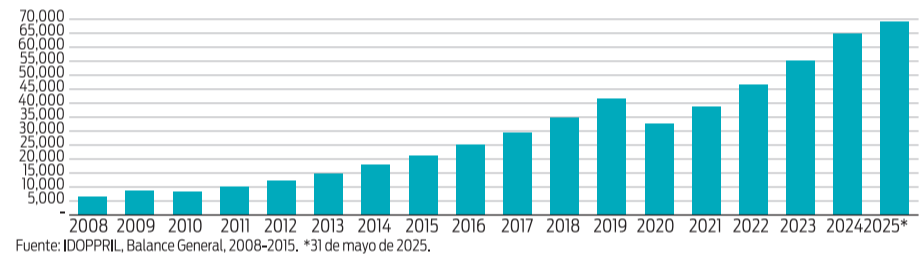
(Partida del Activo de l Balance General de la Tesorería de la Seguridad Social, mensual, 2018-2025, en millones de RD\$)



Fuente: Tesorería de la Seguridad Social (TSS). \* A marzo de 2025

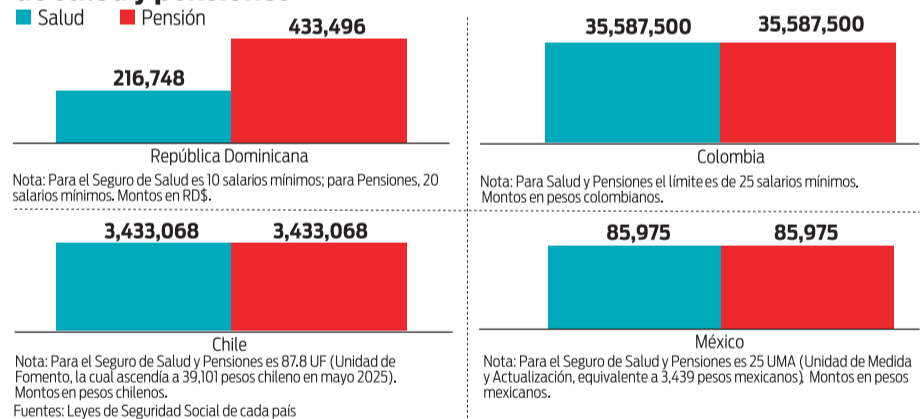
### Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL). Disponibilidades + Inversiones

(Al 31 de diciembre de cada año, en millones, 2008-2025)



Fuente: IDOPPRIL, Balance General, 2008-2015. \*31 de mayo de 2025.

### América Latina: Límite máximo de salario cotizable para seguro de salud y pensiones



Nota: Para el Seguro de Salud es 10 salarios mínimos; para Pensiones, 20 salarios mínimos. Montos en RD\$.

Nota: Para Salud y Pensiones el límite es de 25 salarios mínimos. Montos en pesos colombianos.

Nota: Para el Seguro de Salud y Pensiones es 87.8 UF (Unidad de Fomento, la cual asciende a 39,101 pesos chileno en mayo 2025). Montos en pesos chilenos.

Nota: Para el Seguro de Salud y Pensiones es 25 UMA (Unidad de Medida y Actualización, equivalente a 3,439 pesos mexicanos). Montos en pesos mexicanos.

Fuentes: Leyes de Seguridad Social de cada país

Infografía: José M. Medrano

que sí sabemos es que somos de los pocos países de la región donde el límite del salario cotizable para el sistema de seguro de salud es diferente al que aplica para el sistema de pensiones. En México, por ejemplo, el límite es de 25 UMA (Unidad de Medida y Actualización, equivalente a 3,439 pesos mexicanos, la cual se ajusta anualmente), generando un límite de salario cotizable de 85,975 pesos mexicanos. Este límite aplica tanto para pensiones como para el seguro de salud. En Colombia, el límite cotizable es de 25 salarios mínimos, lo que arroja límite de 35,587,500 pesos colombianos, tanto para pensiones como para el seguro de salud. En Chile, el límite de 87.8 UF (Unidad de Fomento, equivalente a 39,101 pesos chilenos) es igual para el seguro de salud y para pensiones; a mayo pasado ascendía a 3,433,068 pesos chilenos. Como se observa, resulta impostergable, si se quiere ampliar la cobertura del sistema de seguro de salud familiar en un marco de sostenibilidad financiera, iniciar cuan-

to antes el proceso de unificación a 20 salarios mínimos del límite máximo del salario cotizable que debe prevalecer como base tope de cotización para el seguro de salud familiar y la cuenta de pensión.

Así como la tasa de cotización para pensiones (9.97% total, de la cual 8.40% ingresa a la cuenta de capitalización individual) es baja y debe ser ajustada para llevarla gradualmente a 15%, la tasa de cotización del sistema de seguro de salud (10.13% total, de la cual 9.58% se destina al seguro de salud familiar) debe ser elevada a no menos de 12% para el renglón del cuidado de la salud de las personas. Una parte del aumento debe provenir de la reducción de 1.2% a 0.6% de la tasa efectiva de cotización del seguro de riesgo laboral. Este debe ser uno de los puntos fundamentales de la reforma a la Ley 87-01 que debería presentarse al Congreso Nacional lo antes posible.

La sostenibilidad se fortalecería mucho más si cumplimos el mandato de do-

tar al sistema de SFS de la Unidad de Atención Primaria (UAP) y los Centros de Atención Primaria, estimulando la inscripción creciente de los afiliados a los programas de atención primaria de salud, el camino más efectivo para reducir los costos de la provisión de servicios de salud. En Chile, por ejemplo, 16.2 millones del total de los 19 millones de chilenos afiliados al sistema público de salud (Fonasa) y al sistema privado administrado por las Isapres, a final de 2024, estaba inscrito en el Programa de Atención Primaria de Salud. Esto último no tiene que ser legislado. Hace 24 años la Ley 87-01 lo contempló y estableció. Lamentablemente, no hemos sido capaces de incorporar la atención primaria como primer nivel de atención de los afiliados al sistema de salud, quizás por el costo político de tener que enfrentar a proveedores de servicios de salud que podrían ser afectados por una reducción de la demanda de sus servicios.

La Ley 87-01, aprobada durante la administración del presidente Hipólito Mejía en 2001, en el segmento de seguro de salud familiar, ha dotado a la nación de una de las herramientas de política social más efectivas para promover una mejor distribución del ingreso. Un trabajador que devenga un salario de RD\$250,000 mensuales, cotiza, conjuntamente con su empleador, RD\$21,957 mensuales a la TSS. Si este trabajador está casado y tiene dos hijos, la TSS paga un total de cuatro cápitas de RD\$1,683.22 a la ARS del afiliado, ascendente a un total de RD\$6,733 por mes. En consecuencia, la TSS exhibe, en este caso, un superávit bruto mensual de RD\$15,224 por la afiliación de este trabajador y su familia al seguro familiar de salud en el régimen contributivo. ¿Qué hace la TSS con ese superávit? Lo destina a financiar el déficit que le genera al sistema un trabajador que, por ejemplo, gana RD\$25,000 mensuales y que cotiza, conjuntamente con su empleador, RD\$2,533 a la TSS. Si este último ha afiliado a su esposa y dos hijos, la TSS pagará a la ARS cuatro cápita que totalizarán RD\$6,733. En consecuencia, la afiliación de este trabajador con salario cercano al mínimo genera un déficit al sistema de seguro de salud familiar de RD\$4,200 mensuales. Como se puede observar, la afiliación de un trabajador con un salario de RD\$250,000 permite al sistema subsidiar el seguro de salud a más de tres familias de cuatro miembros cada una, encabezadas por trabajadores que devengan un salario mensual de RD\$25,000. Resulta difícil estructurar una herramienta que genere mayor solidaridad de los que más ganan a los que menos perciben y promueva una mejor distribución efectiva del ingreso, que nuestro sistema de seguro de salud familiar. Por eso, garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema de Seguro Familiar de Salud Dominicano debe ser una de las responsabilidades más importantes de nuestros gobernantes. ●

Los artículos de Andrés Dauhaje hijo en elCaribe pueden leerse en [www.lafundacion.do](http://www.lafundacion.do).

## DINERO

# BP diseña soluciones crecimiento de pymes

**BANCA.** El Banco Popular llevó a cabo la primera edición de “Impulso al Éxito Pyme”, una jornada de co-creación con sus clientes del segmento pyme, orientada a identificar y desarrollar junto a ellos las mejores soluciones para impulsar el crecimiento de los pequeños y medianos empresarios.

La actividad reunió a representantes de pymes de diversos sectores que son clientes del Banco Popular. Junto a ejecutivos y especialistas de la organización financiera, participaron en mesas de trabajo, en las que se abordaron sus necesidades operativas, retos de crecimiento y oportunidades de digitalización, con el objetivo de cocrear productos financieros y servicios de acompañamiento que respondan a la realidad del segmento.

En la apertura del evento, el vicepresidente ejecutivo de Negocios Personales y Sucursales del Popular, señor Francisco Ramírez, explicó que esta propuesta de valor para las pymes busca ir más allá del financiamiento tradicional, in-



Francisco Ramírez. F.E.

tegrar orientación, formación y apoyo técnico desde las sucursales.

“Nos entusiasma escucharlos, acompañarlos, aprender de sus experiencias y colaborar activamente en el fortalecimiento de esa red viva de pequeñas y medianas empresas que cada día empujan a nuestro país hacia adelante”,

afirmó el señor Ramírez.

Según datos compartidos durante esta jornada de co-creación, en 2024 la cartera de apoyo del Banco Popular al sector pyme superó los RD\$110,000 millones, lo que representa cerca del 30% del mercado. En tanto, más de 75,000 empresas mantienen relaciones comerciales con la entidad bancaria.

Además, a través de la plataforma Impulsa Popular, el banco ha impactado a miles de emprendedores con productos, servicios, contenido educativo y programas diseñados para fomentar la transformación digital de sus negocios, su desarrollo empresarial y la conexión con sus consumidores finales.

## De la teoría a la práctica: un espacio de co-creación

Esta primera edición de “Impulso al Éxito Pyme” incluyó una agenda dinámica y participativa, con presentaciones sobre tendencias de mercado, creatividad y liderazgo empresarial. Se fomentó el intercambio de experiencias, la retroalimentación colectiva y la generación de ideas aplicables al segmento, con énfasis en digitalización, eficiencia operativa y conexión con los clientes.

La actividad concluyó con una plenaria donde se compartieron los principales aportes y se reafirmó el compromiso del banco como un catalizador para el desarrollo del sector pyme en el país. ● elCaribe

# La RD produce 8,000 millones de cigarros al año

**SANTIAGO.** La República Dominicana produce más de 8,400 millones de cigarros de tabaco anualmente y es líder en exportación de tabacos premium del mundo, según informó el director del Instituto del Tabaco de RD, Iván Hernández Guzmán.

Hernández Guzmán informó que de esta cantidad 181 millones 158 mil 993 unidades son elaboradas cien por ciento a mano y 8,237 millones 158 mil 993 son producidos con intervención de alguna maquinaria.

El director del Intabaco habló del tema durante su conferencia sobre “La Importancia del Tabaco en la Economía de la República Dominicana” como parte del Dominican Cigar Expo 2025 realizado en el Parque Central de Santiago, en donde la institución tuvo un stand con degustaciones, exhibiciones de servicios y otras actividades. Dstacó que la industria del tabaco tiene un gran impacto en la economía de República Dominicana ya que representa el 10 por ciento de las exportaciones, generando más de 1,340 millones de dólares anuales. ● elCaribe



**Academia Europea**  
#1 EN IDIOMAS

... O UN VERANO  
CON PROPÓSITO?



**TURBO  
SUMMER**  
Course 8 - 17 AÑOS

¿UN VERANO  
SIN ENFOQUE...

**¡INSCRÍBELO YA!**



809-754-2023

INICIAMOS: 23 DE JUNIO

¡HABLARÁN OTRO IDIOMA 3 VECES MÁS RÁPIDO!

## AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Quien suscribe AGRIM. ELADIO APOLINAR JIMENEZ MARTE, CODIA 10500, CEL. 809 852 2483, Email: ejimenez987@gmail.com, en cumplimiento con la ley 108-05, y el Art. 78 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, avisa por este medio al público en general, que el día 1 de agosto del 2025, a partir de las 9:00 A.M., se iniciará el levantamiento parcelario para realizar el Deslinde de una porción de terreno en la P.No. 39-A-REF-1-REF-C del D.C. 12 del Municipio Santo Domingo Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, propiedad de los señores Toai Toribio Cabral Nivar, Anyolina Cabral Nivar y Ana Luisa Nivar Corporán. El inmueble está ubicado en la Calle Valle Diamante No. 9 de la Urbanización La Esmeralda del km 14 de la Aut. Duarte, en las coordenadas 18.502915 N y 70.015121 W, cuyas colindancias son las siguientes: al Norte: P.No. 39-A-REF-1-REF-C (Resto), al Este: P.No. 39-A-REF-1-REF-C (Resto); al sur: Calle Valle Diamante y al Oeste: P.No. 39-A-REF-1-REF-C (Resto). Dichos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, en fecha 16 de junio del 2025, según el expediente No. 6632025047336, se hace el presente aviso para su conocimiento y fines de lugar.

**ELADIO APOLINAR JIMENEZ MARTE**  
Agrimensor Contratista  
CODIA 10500

## AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En virtud de las disposiciones del Artículo No. 92, Párrafo III de la Ley No. 108-05 sobre Registro Inmobiliario y el artículo 86 del Reglamento General de Registro de Títulos, hace de público conocimiento la pérdida de la Designación Catastral No.309485992086, Matricula No. 0100286505, Inscrito en el Libro No.4172 Folio No.0141. Que ampara una porción de terrenos de 528.35 M2 ubicado en el Distrito Nacional correspondiente la Designación Catastral No.309485992086 propiedad de la señora ALICIA ALEXANDRA ALCANTARA ALMONTE.

**LICDA. CECILIA M. ÁRIAS R.**

## AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

En virtud de la autorización de fecha 20 de mayo del 2025, de la DIR. REG. MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO ESTE, se hace de conocimiento público que el viernes 11 de julio del 2025, a las 10:00 A.M. se estarán realizando los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, dentro del inmueble identificado como P. No. 131, del Distrito Catastral No. 03, ubicado en la Av. Enriqueillo, S/N, del Municipio YAGUATE, Sección LA UVA, Provincia SAN CRISTOBAL, coordenadas de ubicación geográfica 18° 20.176'N, 70° 11.398'W, con un área superficial de 3.131.46m<sup>2</sup>, solicitado a nombre del Señor: OMAR OSIRIS RODRIGUEZ CEBALLOS, Correspondiente al Expediente No. 6642025029872.

**FELIX RAMÓN BELÉN MORA**  
AGRIM-CONTRATISTA  
CODIA: 40201

**Cel.: 849-881-8540, Email: tony-0313@hotmail.com, Calle Wascar Tejada, No. 08, Los Frailes II, KM 12, Autopista Las Américas, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.**

## AVISO DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE DESLINDE

A quien pueda interesar:

En virtud del Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO que en fecha ocho (08) de Julio del año 2025, a las 9:00 horas de la mañana, bajo el Expediente No. 2024-0181331, se celebrará una audiencia de DESLINDE ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Pedro de Macoris, presidido por la Magistrada KEILA ELIZABETH GONZALEZ BELEN, sito entre las Calles Lcdo. Laureano Canto Rodríguez, No. 1, y calle Bernardino Castillo, esquina calle Hermanas Mirabal, segundo nivel del Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris (parte atrás), para allí conocer de los trabajos de Mensuras para Deslinde realizado por el agrimensor Hadonis Ruiz Mella, sobre la Parcela 27-Subdiv-108, Distrito Catastral 24, del municipio de Villa Hermosa, Provincia La Romana, ubicado en la calle Principal de la Urbanización Pichardo No. s/n, frente a la Escuela Liceo Profesora ANITA RAMON SANCHEZ FERNANDEZ, del Sector Urbanización Pichardo, resultando la Parcela Posicional No. 409481744770, con una superficie de 3.953.74 m<sup>2</sup>, con las Coordenadas, X- 499704.81 Y- 2041418.95, el DM del expediente es: 6642024027418, a favor del Sr NELSON ENRIQUE DEL PILAR CAMILO.

**Agrimensor HADONIS RUIZ MELLA**  
Codia 11198.



**INDUSTRIA CÁRNICA NACIONAL, INCARNA, S.A.S.**  
Capital social autorizado: RDS\$1,200,000,000.00  
Capital suscrito y pagado: RDS\$ 225,596,270.00  
RNC número: 1-30-72838-2  
Registro Mercantil número: 2325LV

**Autopista Duarte kilómetro 1, sección Arenoso, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana**

## AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL A CELEBRARSE EXTRAORDINARIAMENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 48, 49 y 62 de los estatutos sociales de la sociedad comercial Industria Cárnica Nacional, Incarna, S.A.S., se convoca formalmente a todos los accionistas para que el día jueves que contaremos a diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), concurran a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse extraordinariamente en el domicilio social, ubicado en la autopista Duarte kilómetro 1, sección Arenoso, del municipio y provincia de La Vega, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer del informe del presidente del Consejo de Administración de la sociedad, relativo a las operaciones sociales del ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre del año 2024, y el otorgar el correspondiente descargo a este y a los demás miembros del Consejo por las gestiones concluidas en el ejercicio social indicado;
- 2.- Discutir sobre el referido informe; votar respecto de la aprobación de las cuentas cerradas al 31 de diciembre del año 2024 y resolver acerca de la repartición o no de los beneficios obtenidos por la sociedad durante el ejercicio social transcurrido, si los hubo; y,
- 3.- Adoptar todas las medidas y resoluciones que se relacionen directamente con los puntos ya señalados.

Los accionistas podrán, conforme lo disponen los artículos 54 de los estatutos sociales y 198 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, número 479-08, y sus modificaciones, asistir personalmente a la asamblea o hacerse representar por un mandatario provisto del correspondiente poder especial. Los poderes deberán ser depositados en el domicilio social por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la reunión de la asamblea.

Se les participa a todos los accionistas que los documentos relativos a la indicada asamblea se encuentran depositados en la secretaría de la sociedad a fin de que puedan ser examinados oportunamente, según lo dispuesto en los artículos 49, párrafo II, y 55 de los estatutos sociales y 197, 199 y 200 de la Ley número 479-08 y sus modificaciones.

En la sección de Arenoso, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**Pavel Rafael Concepción Montalvo**  
Presidente del Consejo de Administración

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CAME DOMINICANA, S.R.L. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RDS\$10,000,000.00

El Gerente de la sociedad comercial CAME DOMINICANA, S. R. L., por medio de la presente publicación CONVOCA a todos los socios de la compañía a la reunión de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social situado en la Autopista 30 de Mayo, Marginal Sur, No. 23, Urbanización Miramar, en esta Ciudad, el día lunes treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025), a las DIEZ (10:00) horas de la mañana, para tratar los puntos de agenda siguientes: PRIMERO: CONOCER el informe del Gerente correspondiente a las operaciones del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024) y dar descargo, si corresponde, a los Gerentes de la Compañía. SEGUNDO: APROBAR, si corresponde, el informe presentado y la declaración de utilidades. TERCERO: AUTORIZAR a los Gerentes de la compañía, si procede, a depositar en los archivos el informe del ejercicio social 2024. CUARTO: RENOVAR o RATIFICAR los cargos de Gerentes de la Compañía.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**ENRICO MARÍA SOLDATI**  
GERENTE

REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Auto No. 00089-2025,  
Asunto: SANEAMIENTO,  
Expediente: 2025-0009708  
Partes: CARLOS JUAN MARTINEZ PERDOMO (RECLAMANTE) VS. ABOGADO DEL ESTADO.

VISTO: El trámite SANEAMIENTO, de fecha catorce (14) del mes de enero del año 2025 depositado por ante la secretaría de este tribunal por la DRMC, dentro de los:

INMUEBLE						
Provincia	Municipio	De. Pos.	D. C.	Solar	Manz.	Parcela
VALVERDE	MAO		N/A			218622111573

VISTO: El artículo 20 y su de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución n.ºm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

VISTO: El artículo 20 y su de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución n.ºm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

**RESUELVE:**

UNICO: Se convoca a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal, ubicado en la Av. Miguel A. Crepo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia, Lic. Freddy Wáñez Tino, a la audiencia fijada para el día veintiseis (26) del mes de julio del año 2025, a las 9:00 horas de la mañana, bajo la modalidad presencial, en este proceso de saneamiento, a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal para dar a conocer los derechos que pretenda o prueben en la que busan y formulan su reclamación en forma legal, así como para conocer de esta Jurisdicción Original, debiendo el señor CARLOS JUAN MARTINEZ PERDOMO, citar a los colindantes y el Abogado del Estado mediante un alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, publicar este Auto en un periódico de circulación nacional y dicha publicación fijarla en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a sanear y en el mural del Ayuntamiento del municipio de Mao.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año 2025, año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretario que figura en la estampilla.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Miran Del C. Rodríguez Jáquez  
Documento firmado digitalmente, puede verificar su integridad en el siguiente enlace:  
[https://firma.poderjudicial.gov.do/webbox/app/validar\\_documento/417P16F9-2D1P-02HE](https://firma.poderjudicial.gov.do/webbox/app/validar_documento/417P16F9-2D1P-02HE)

## Edicto Para Anunciar Venta

En virtud del artículo 696 del Código de Procedimiento Civil Dominicano, se anuncia que el día diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) de la mañana, la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, en su local situado en uno de los salones del tercer nivel del Palacio de Justicia de San Cristóbal, de la calle Padre Borbón número 15, esquina General Cabral, San Cristóbal, República Dominicana. En audiencia de pregonos, procederá a la venta en pública subasta del inmueble siguiente: Una porción de terreno dentro de la parcela No. 17-A, del D.C. No.2, ubicada en el proyecto Canasta, San Cristóbal, con un área de seiscientos ochenta y ocho puntos ochenta metros cuadrados (688.80mts<sup>2</sup>), con una mejora construida de dos niveles, de blocks, cemento, 3 habitaciones, 2 baños, interiores, marquesina, galería dentro de los siguientes linderos: al Norte: propiedad de los señores Rafael Martich, al Este: av. Prolongación Luperón, al Oeste: resto de la misma parcela, ubicado en la calle Prolongación Luperón, S/N, El Cerro, San Cristóbal. El embargo se ha realizado a requerimiento de la sociedad Financiamoto La Fuente, S.R.L., institución comercial regida por la leyes dominicanas, con asiento social en la calle Presidente Billini No. 25 de la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, R.N.C No. 1-14-07987-8, Registro Mercantil 1147SC, debidamente representada por su gerente el señor Claudio Dipre Isabel, dominicano, mayor edad, casado, ingeniero en sistema, portador de la cédula de identidad y electoral número 002-0048623-1, domiciliado y residente en el sector de Madre Vieja Sur, San Cristóbal, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al licenciado Oseas Octaviano Peña Piña, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 002-0102936-0, abogado de los tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la calle General Cabral número 93, edificio Victoriano Ortiz, Suite No. 05 (altos), San Cristóbal, República Dominicana, y el embargo es la señora Heidy Margarita Porquin Sánchez, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad número 093-0048376-6, domiciliada y residente en la calle Primera, Prolongación Sánchez, número 52, El Cerro, San Cristóbal, República Dominicana. El embargo fue realizado mediante el acto 0459/2024 de fecha 03 de junio del año 2024, de los del ministerial Engels José Sena Segura, alguacil de estrado de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la provincia de San Cristóbal, y la denuncia de embargo fue realizada mediante el acto 0495/2024 de fecha 18 de junio del año 2024, del mismo alguacil; transcrito por ante el Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, en fecha 26 de junio del año 2024. El precio de la primera puja fijado por la persigiente es la suma de un millón novecientos setenta y cinco mil pesos dominicanos (RDS\$1,975,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento, de conformidad con la ley. Un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, en efectivo o cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la secretaría de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, sin cuyo requisito no será admitido licitar, de conformidad con el pliego de condiciones depositado en la secretaría de dicho tribunal en fecha 16 de diciembre del año 2024. En la ciudad de San Cristóbal, República Dominicana. En fecha 12 de junio del año 2025.

**Licenciado Oseas Octaviano Peña Piña**  
(Abogado)

## AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE EXP. N.º 6612025043631

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE EL DÍA CINCO (05) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 09:00 A. M. SERÁN INICIADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE DE DOS (02) PORCIONES DE TERRENOS UBICADOS DENTRO DE LA PARCELA 128-SUB-2, DISTRITO CATASTRAL 07, DEL MUNICIPIO SANTA BARBARA DE SAMANA, PROVINCIA SAMANA, SECCIÓN LAS GALERAS, LUGAR LA CALETA, CAMINO A PLAYA FRONTON, ENTRANDO AL NORTE DE UN CAMINO QUE QUEDA A 260 METROS AL ESTE DEL CAMINO QUE VA AL CABITO, AL FINAL DE DICHO CAMINO. UBICACIÓN: (LATITUD= 19.296544; LONGITUD= -69.178750), PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSE MANUEL MATEO TERROR Y LA SEÑORA EVA ZANARDI, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA LICDA. DOLORRES E. GIL FELIX.

**AGRIM. HÉCTOR JOEL RAMÍREZ MORALES**  
CODIA núm. 34528

## AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, DOMICILIO DESCONOCIDO DE LA ESPOSA

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 22 de la Ley Número 1306-Bis, sobre Divorcio, por medio del presente aviso el señor JOSE MANUEL CABREJA CASTRO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.101-0006993-4, domiciliado y residente en 1893 ANDREWS AVE, APT.6-C, BRONX NEW YORK 10453, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien tiene como Abogados constituidos y apoderados especiales a la LICDA. LISELO PORTORREAL PIMENTEL, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No.402-2149664-5, abogada de los Tribunales de la República, matriculada bajo el No.95144-207-17, LICDA. SENNY MISHEL PORTORREAL PIMENTEL, dominicana, mayor de edad, Casada, portadora de la cédula de identidad personal y electoral No.101-0011391-3, abogada de los Tribunales de la República, matriculada bajo el No.95126-207-17 y DR. GERMAN HERRERA DIAZ ALMONTE, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 101-0006265-1, Abogado de los Tribunales de la República, matriculado bajo el No. 18574-33-97, con estudio profesional común abierto en la C/Salvador Estrella Sadhalá, Barrio Santa Mónica, #8, Municipio Castañuelas, Provincia Monte Cristi, que se donde se encuentra la Oficina Jurídica Portorreal Pimentel & Asociados y domicilio Ad-hoc en la Calle Federico G. Julia, Casa #1, Sagua Pimentel, Provincia Monte Cristi, República Dominicana, en la Oficina Jurídica del Dr. Rafael Antonio González Salcedo (González), lugar donde mi representante hace formal elección de domicilio para las fines y consecuencias legales del presente acto, mediante la presente publicación le hace saber a su legítima esposa ANAÍMA FLORELIANA PEGUERO QUEZADA, dominicana, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en la C/Gregorio Luperón, #53, Municipio Castañuelas, Provincia Monte Cristi, República Dominicana, que a falta de información y desconocimiento de su domicilio actual LE ADVIERTE que, el día Viernes que contaremos a 27 del mes de Junio del año 2025, procederá a emplazar en acción del divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, DOMICILIO DESCONOCIDO, en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Monte Cristi, cuya oficina se encuentra localizada en la C/ Pimentel esquina Proyecto No. 107, Sector Las Colinas de la Ciudad de Monte Cristi, Primer Nivel del Palacio de Justicia de Monte Cristi, para que comparezca el día Miércoles 23 del mes de Julio del año 2025, a las 9:00 A.M. horas de la mañana, de manera PRESENCIAL, por ante la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Cristi, la cual celebra sus audiencias en su local ubicado la C/ Pimentel esquina Proyecto No. 107, Sector Las Colinas de la Ciudad de Monte Cristi, Primer Nivel del Palacio de Justicia de Monte Cristi, fin de conocer de la demanda de divorcio, por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, DOMICILIO DESCONOCIDO, incoado por el Señor JOSE MANUEL CABREJA CASTRO, en contra de su legítima esposa señora ANAÍMA FLORELIANA PEGUERO QUEZADA. En la Ciudad de San Fernando, Provincia de Monte Cristi, República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**LICDA. LISELO PORTORREAL PIMENTEL**  
Por sí y por  
**LICDA. SENNY M. PORTORREAL PIMENTEL**  
Y DR. GERMAN H. DIAZ ALMONTE.  
Abogados Apoderados.

## AVISO DE SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO ABREVIADO

Se hace de público conocimiento que ha sido fijada, para el día jueves que contaremos a treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) a las nueve (9:00) A.M., la audiencia pública de pregonos, en la que se conocerá la venta en subasta pública al mejor postor y último subastador por ante la PRIMERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA ROMANA, cuya audiencia ha sido fijada oportunamente, y tendrá lugar uno de los salones de audiencia de dicho Tribunal, ubicado en la segunda planta que aloja el Palacio de Justicia de La Romana, sito en edificio marcado con el número 1, de la calle Restauración, paseo José Martí, centro de la ciudad de La Romana, República Dominicana, sobre el inmueble que se describe a continuación: Inmueble identificado como 500325047231, que tiene una superficie de 151.06 metros cuadrados, matrícula No. 3000188601, ubicado en La Romana, La Romana, propiedad de GILDHA LECTICIA MARTE YAN, según la Certificación de Registro de Acreedor con la matrícula No. 3000188601, expedida por el Registro de Títulos de San Pedro de Macoris, en fecha 20 de noviembre del 2024. El inmueble ha sido embargado en perjuicio de la señora GILDHA LECTICIA MARTE YAN, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número 026-0108982-0, con domicilio y residencia en la calle Minerva Miraval No. 02, Pica Piedra, Villa Hermosa, La Romana, en su calidad de deudora hipotecaria y de la señora DIGNA YAN SEVERINO, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad número 026-0004888-4, con domicilio y residencia en la calle Minerva Miraval No. 02, Pica Piedra, Villa Hermosa, La Romana, en su calidad de deudora solidaria, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 158 y siguientes de la ley 189-11, PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO HIPOTECARIO Y EL FIDEICOMISO EN LA REPUBLICA DOMINICANA, a requerimiento de la razón social ADRIAN PAREDES PRESTAMOS E.I.R.L., titular del RNC No. 13151924.5, y del registro mercantil 5412LR con su asiento social y oficina abierta en la calle Bermúdez No. 33 Esq. Luperón, del sector Villa Verde, de esta ciudad La Romana, debidamente representada, por su Gerente señor ADRIAN PAREDES MEJIA, dominicano, mayor de edad con el número de cédula de identidad y electoral número 026-0076520-6, domiciliado y residente en la C/ Guacanagarix #01, apartamento 1º, del Residencial Romana del Oeste, del municipio y provincia La Romana, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales al LIC. JOSÉ GERALDO POLANCO GUILAMO, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2225807-7, titular de la matrícula del Colegio de Abogados de la República Dominicana número 75489-28-18, localizable en el correo electrónico josepolanco@gmail.com, y en los teléfonos 809.257.1007 y 809.833.8676 y al LIC. VICTOR DEIBY CANELO SANTANA, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número 026-0127004-0, titular de la matrícula del Colegio de Abogados de la República Dominicana número 44303-241-11, localizable en los teléfonos 829-993-1082 y 809-833-8676, y en el correo electrónico victorcanelo@gmail.com, y con estudio profesional abierto en común en el despacho jurídico Legal Integral Abogados, sito en la avenida Santa Rosa número 60, casi esquina Duarte, del sector centro de la ciudad de La Romana, República Dominicana. El título ejecutorio que le sirvió de base al procedimiento de embargo inmobiliario fue: La Certificación de Registro de Acreedor con la matrícula No. 3000188601, expedida por el Registro de Títulos de San Pedro de Macoris, en fecha 20 de noviembre del 2024, notificado a las señoras GILDHA LECTICIA MARTE YAN y DIGNA YAN SEVERINO, mediante el mandamiento de pago, convertido en embargo inmobiliario abreviado en virtud de los artículos 151, 152 y siguientes de la Ley 189-11, acto número 400-2025, de fecha 16 de mayo del 2025 del protocolo del ministerial JULIAN EBELTO SENA ESTEVEZ, Ordinario de la Cámara Civil y Comercial Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial La Romana, debidamente registrado ante el Departamento de Registro Civil, e inscrito ante el Registro de Títulos de San Pedro Macoris. Inscrito a las 8:44:21 a. m. el 03/JUN/2025. El persigiente ha fijado para la primera puja la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$4,050,000.00) moneda de curso legal y sin perjuicio de los gastos propios de la ejecución y los honorarios profesionales. Suma que adeuda hasta la notificación del mandamiento de Pago tendente a Embargo Inmobiliario, y hasta el depósito del pliego de cargas, cláusulas y condiciones el cual se depositó bajo la solicitud 2025-R0591422, expediente número 2025-0147459, por ante la Secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de La Romana, Tribunal competente para conocer la venta en pública subasta del referido inmueble; de las costas no liquidadas y de los gastos de ejecución y honorarios de los abogados apoderados del procedimiento. Dicha publicación ha sido redactada y firmada en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en la ciudad, municipio y provincia de La Romana, República Dominicana.

**LIC. VICTOR DEIBY CANELO SANTANA**  
Por sí, y el LIC. JOSÉ GERALDO POLANCO GUILAMO  
Abogados de la persigiente

INTERNACIONALES



Estados Unidos atacó instalaciones nucleares de Irán elevando latensión en Oriente Medio. FUENTE EXTERNA

# Temen conflicto se expanda a todo el Oriente Medio

**CONFLICTO.** Los líderes de Egipto, Omán, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Arabia Saudí, Catar y Kuwait mantuvieron este domingo una serie de conversaciones telefónicas en las que subrayaron la importancia de evitar una guerra en Oriente Medio tras los ataques lanzados por Estados Unidos contra Irán.

El presidente de Egipto, Abdel Fattah el Sisi, habló con el sultán de Omán, Haitham bin Tariq, para trasladarle la "importancia de trabajar para detener la actual escalada entre Israel e Irán", que han estado intercambiando ataques en la última semana, y advirtió de las "graves consecuencias de la expansión del conflicto en la región".

Según un comunicado de la Presidencia egipcia, Al Sisi pidió "volver a la mesa de negociación" -en relación a las conversaciones nucleares que han tenido lugar en los últimos meses entre Irán y Estados Unidos y en las que Omán ha sido el principal mediador, con el objetivo de "evitar que la región se vea afectada por la guerra".

Durante la llamada, ambas partes coincidieron en que la prioridad es lograr un alto el fuego en la Franja de Gaza, ya que el estallido de la guerra en el enclave fue el desencadenante de la oleada de violencia en la región, al tiempo que indicaron que un Estado palestino es la "garantía fundamental" para la paz en Oriente Medio.

Por otra parte, el presidente de Emiratos, Mohamed bin Zayed Al Nahyan,

VATICANO

El papa León XIV llama a frenar la guerra

El papa León XIV lamentó las "noticias alarmantes" en Oriente Medio, tras el bombardeo de EE. UU. sobre Irán, y llamó a la comunidad internacional a frenar la guerra "antes de que se convierta en una vorágine irreparable".

"Cada miembro de la comunidad internacional tiene una responsabilidad moral: detener la tragedia de la guerra antes de que se convierta en una vorágine irreparable", dijo el pontífice estadounidense tras el rezo del Ángelus. El papa lamentó desde la ventana del Palacio Apostólico, ante miles de fieles que le escuchaban en la plaza de San Pedro, las "noticias alarmantes" llegadas desde Oriente Medio, sobre todo desde Irán, bombardeada la pasada noche por Estados Unidos. Ayer, miles de activistas tomaron las calles de múltiples ciudades estadounidenses para condenar los bombardeos ordenados por el presidente Donald Trump contra instalaciones nucleares iraníes, en una jornada nacional de protestas que puso de manifiesto el creciente rechazo ciudadano a la escalada bélica en Oriente Medio. Las manifestaciones se extendieron desde Times Square en Nueva York hasta las puertas de la Casa Blanca en Washington D.C., pasando por Los Ángeles, Austin, Cincinnati, Chicago y Portland.

**Marco Rubio**  
"El mundo es más seguro y estable tras los ataques a Irán"

mantuvo conversaciones telefónicas con los emires de Kuwait y Catar -Meshal al Ahmad al Yaber Al Sabah y Tamim bin Hamad Al Thani- y con el primer ministro y príncipe heredero de Arabia Saudí, Mohamed bin Salmán, según la agencia oficial de noticias emiratí WAM.

En estas llamadas se abordaron "los últimos acontecimientos en Oriente Medio y sus graves repercusiones para la paz y la seguridad regionales tras los recientes ataques contra la República Islámica de Irán", según la agencia, que apuntó que estas conversaciones se producen para "reducir la tensión".

Bin Zayed y sus socios instaron a todas las partes a "actuar con prudencia, recurrir al diálogo y a soluciones pacíficas, ejercer la máxima moderación y evitar la escalada", al tiempo que recalcaron el apoyo de sus países a todos los esfuerzos para "lograr la desescalada por la vía de la diplomacia".

Consejo de Seguridad de la ONU

Tres países miembros del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas -China, Rusia y Pakistán- presentaron ante el organismo un proyecto de resolución para pedir "un alto el fuego inmediato e incondicional" entre Irán, Israel y Estados Unidos, según manifestó ante el Consejo el embajador de la China ante la ONU, Fu Cong.

Los tres países pasan por ser los principales aliados de Irán en el Consejo en este momento, y es altamente improbable que la resolución pase adelante, dado el derecho de veto con que cuenta Estados Unidos dentro del organismo.

Aun así, la resolución -que no tiene todavía fecha para votarse- utiliza un lenguaje diplomático porque pide, además del alto el fuego, "la protección de los civiles, el respeto por la legalidad internacional y volver al diálogo y la negociación".

Fu, como hizo tras él el embajador ruso, Vasili Nebenzia, condenó inequívocamente los bombardeos de Estados Unidos sobre las plantas nucleares, cosa que no hicieron ninguno de los países europeos (Francia, Reino Unido, Dinamarca, Eslovenia y Grecia). ● EFE

## Precios futuros del petróleo se disparan en los mercados

**MERCADO.** Los futuros del petróleo subieron un 3% al inicio de la primera sesión de negociación desde que Estados Unidos lanzó ataques directos contra Irán, lo que arrojó más sombras sobre las perspectivas de suministro en la asediada región del Medio Oriente, rica en petróleo.

El domingo por la noche subió 2.30 dólares, o 3.1%, a 76.14 dólares por barril, mientras que el petróleo de referencia mundial Brent subió 2.38 dólares, o 3.1%, a 79.39 dólares por barril.

El ministro de Asuntos Exteriores de Irán dijo el domingo que la República Islámica se reserva "todas las opciones" para defender su soberanía y su pueblo, en medio de los continuos intercambios de disparos entre Irán e Israel.

El secretario de Estado estadounidense, Marco Rubio, ha advertido a Irán contra cualquier intento de cerrar el Estrecho de Ormuz, una vía fluvial estrecha y crucial para el mercado petrolero mundial. Unos 20 millones de barriles diarios de crudo, equivalentes al 20 % del consumo mundial, fluyeron por el estrecho en 2024, según la Administración de Información Energética.

Los medios estatales iraníes informaron que el parlamento iraní había respaldado el cierre del estrecho, citando a un alto cargo legislativo. Sin embargo, la decisión final sobre el cierre del estrecho recae en el Consejo de Seguridad Nacional de Irán, según el informe.

"Si lo hacen, sería un suicidio económico para ellos, y tenemos opciones para lidiar con eso", declaró Rubio a Fox News. "Dañaría las economías de otros países mucho más que la nuestra. Sería, creo, una escalada masiva que ameritaría una respuesta, no solo nuestra, sino también de otros".

Irán produjo 3.3 millones de bpd en mayo, según el informe mensual del mercado petrolero de la OPEP publicado en junio, que cita fuentes de analistas independientes. Exportó 184 millones de bpd el mes pasado. ● AGENCIAS



La volatilidad del mercado del petróleo continúa tras conflicto. F.E.

INTERNACIONALES

## Nelson Espinal Báez

EXPERTO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

# “Hay un consenso silencioso en Occidente de que Irán debía ser contenido”

Analiza en esta entrevista el reciente ataque de Estados Unidos a instalaciones nucleares iraníes

ELCARIBE  
ENTREVISTA EXCLUSIVA

El reconocido experto en negociación internacional, Nelson Espinal Báez, analiza en esta entrevista el reciente ataque de Estados Unidos a instalaciones nucleares iraníes, el rol de Donald Trump y las posibles repercusiones globales. Aborda el tema con serenidad analítica, sin ideologización ni simplificaciones.

### • ¿Cómo evalúa la decisión del presidente Trump de atacar las instalaciones nucleares en Irán?

En un contexto donde muchos consideran que Israel ha empujado a Estados Unidos a involucrarse directamente en el conflicto, y aunque es una decisión que puede ser cuestionada desde el punto de vista constitucional y carece del respaldo multilateral habitual, paradójicamente es más Republicana que trumpista. Es de esas decisiones que, aunque políticamente incómodas, responden a una lógica estratégica que —aunque discutida y hasta cuestionada— estuvo latente en muchos centros de poder desde hace años.

Irán ha sido, durante décadas, una fuente de financiamiento y respaldo estructural a redes y milicias involucradas en desestabilización regional. El golpe no es solo militar; es simbólico y geopolítico.

### • ¿Qué impacto tiene esto en el tablero internacional?

Es un golpe doble. Contra Irán, pero también contra Vladimir Putin. Rusia ya ha perdido buena parte de su influencia operativa en Siria y ahora ve debilitarse a uno de sus principales aliados en el Medio Oriente. Y ni China ni Rusia harán nada

Debemos señalar que en Occidente, en el fondo, hay un consenso silencioso



Nelson Espinal Báez. F.E.

de que Irán debía ser contenido. Incluso en declaraciones recientes desde Berlín —sin importar la literalidad exacta de las palabras— se ha transmitido la idea de que Israel ha estado haciendo el trabajo que muchos no se atreven a asumir. Con este ataque, Estados Unidos lo ha asumido directamente.

### • ¿Cree que Biden habría hecho lo mismo?

Es posible. En el contexto actual Biden podría haber llegado a una decisión similar, pero probablemente habría seguido el procedimiento institucional tradicional: consultar al Congreso, construir una coalición de respaldo multilateral, y más. Y eso habría significado perder el efecto sorpresa. Trump, con su estilo característico, actuó con inmediatez, lo cual le permitió marcar el ritmo del conflicto. Esa es una diferencia táctica, no necesariamente de fondo.

### • ¿Qué escenario se abre ahora?

El más delicado es el de la reacción iraní. El régimen opera bajo una lógica que no responde estrictamente a la raciona-

lidad estratégica clásica del modelo occidental, sino que se articula desde su visión teocrática del poder. Eso lo hace más impredecible. Pueden responder de varias formas:

1. Atacando bases militares estadounidenses, lo que provocaría bajas y afectaría a Trump políticamente.

2. Amenazando el estrecho de Ormuz, por donde transita una parte fundamental del petróleo global.

3. Activando células en terceros países, con atentados que internacionalicen el conflicto.

Ahora bien, hasta este momento, Irán no ha demostrado capacidad de fuego convencional suficiente para una confrontación abierta. Su modelo ha sido históricamente asimétrico e indirecto.

### • ¿Este ataque abre o cierra puertas a una negociación?

Depende de cómo se gestione el “día después”. En el lenguaje de negociación hablamos de un movimiento externo que busca reconfigurar el campo de juego antes de sentarse a la mesa. Si Irán percibe que aún tiene una salida digna —es decir, que no está completamente humillado—, es posible que busque canales diplomáticos. Pero si interpreta este ataque como un acto de anulación total, entonces su respuesta puede ser irracional y muy peligrosa.

### • En síntesis, ¿Trump hizo lo correcto?

Ninguna guerra es buena y prefiero el orden internacional basado en reglas. Ahora bien, desde un punto de vista estratégico, dio un paso que muchos gobiernos contemplaron pero no se atrevieron a ejecutar. No hablo aquí de moralidad política, sino de la racionalidad geopolítica que guía a los Estados frente a amenazas percibidas. Lo difícil no fue atacar: lo complejo será gestionar las consecuencias, evitar que la región se incendie y, si es posible, transformar este punto de inflexión en una oportunidad diplomática. A veces, como enseñan los clásicos del pensamiento político, el orden necesita fuerza, pero siempre que esta fuerza esté subordinada a un objetivo de estabilidad sostenible.

### • ¿Y qué impacto tiene esto en América Latina, especialmente en países como Venezuela?

Venezuela es uno de los principales perjudicados. Irán ha sido su aliado clave para sortear sanciones y sostener su aparato energético y militar. Este golpe debilita ese eje y deja al régimen más expuesto. Cuba, que también ha contado con apoyo iraní, podría verse afectada. Y en un plano más amplio, la región observa con atención cómo se reposicionan actores como China y Rusia, que han buscado influencia estratégica en América Latina. Este ataque puede alterar ese equilibrio.

### • ¿Puede Corea del Norte entrar en escena ante este nuevo panorama?

Corea del Norte observa este conflicto con lógica propia. Comparte con Irán un historial de alianzas tácticas y un lenguaje de confrontación con Occidente. Pyongyang podría interpretar este ataque como una advertencia o como una oportunidad para presionar en sus propios términos. En un tablero global donde la fuerza vuelve a marcar las reglas, Corea del Norte no permanecerá indiferente. El desafío es que no reaccione con provocaciones que abran un nuevo frente de inestabilidad.

## Milicias

“Irán ha sido una fuente de financiamiento y respaldo estructural a redes y milicias involucradas en desestabilización regional”.

## Irán

“Debemos señalar que en Occidente, en el fondo, hay un consenso silencioso de que Irán debía ser contenido”.

Venezuela es uno de los principales perjudicados. Irán ha sido su aliado clave para sortear sanciones.

O.

OPINIONES  
www.elcaribe.com.do

EDITORIAL

Un mundo  
con reglas

**ESTADOS UNIDOS** ha justificado sus bombardeos en Irán con una lógica tan absurda como peligrosa: el uso de la fuerza para lograr la paz, con lo que se ha saltado todo lo establecido en el Derecho Internacional, a lo que agrega el no menos cuestionable argumento de un ataque "preventivo" a otro Estado dizque para hacer que el mundo sea más seguro.

Un bombardeo sobre instalaciones nucleares, lo que está expresamente prohibido en los tratados internacionales.

En todo caso, la enumeración de los hechos sirve de poco por la contaminación de estos temas por los intereses materiales y el calor que les imprimen lo político-ideológico.

Pero a lo que no se debe renunciar es a impedir lo insólito de que la fuerza y la guerra, con acciones conscientes, sustituya a la diplomacia y al mantenimiento de la paz.

Se están sentando malos precedentes y cada vez pierden vigencia y utilidad entre los Estados las obligaciones recogidas en la Carta de Naciones Unidas y otras normas del Derecho Internacional.

Por ejemplo, ayer domingo se pudo reunir el Consejo de Seguridad de la ONU, por tercera ocasión en pocos días, pero no fue más allá de los discursos porque, precisamente, los que tienen allí poder para decidir están involucrados, directa o indirectamente, en los conflictos.

Vale y consuela, de todas maneras, la expresa condena de su secretario general y su advertencia de que la escalada en Oriente Medio, una región ya al borde del abismo, es una amenaza directa para la paz y la seguridad internacional.

Reconforta igualmente que el papa León XIV continúe con la firme prédica de Francisco contra las guerras y su recurrente lamento de que la ausencia de paz sea uno de los mayores padecimientos de la humanidad.

"Hoy más que nunca, la humanidad clama e invoca la paz. Es un grito que exige responsabilidad y razón, y no debe ser sofocado por el estruendo de las armas ni por palabras retóricas que incitan al conflicto", pontificó ayer el líder universal de la Iglesia católica.

La hora, aunque parezca aciaga y gane terreno la retórica que promueve conflictos, no debiera opacar el grito por la paz, por lo que suscribimos con León XIV que ese "clamor exige responsabilidad, sensatez y decisiones valientes". ●

## LA COLUMNA DE MIGUEL GUERRERO

## El odioso antisemitismo en Hispanoamérica



**MIGUEL GUERRERO**  
mguerrero@mgpr.com.do / @guerrermiguel

**E**nrique Krauze sostiene que el crecimiento del antisemitismo en América Latina se debe a lo que llama "enojo" de los sectores liberales y de la izquierda por los acontecimientos en la Franja de Gaza y Cisjordania. La irracionalidad de ese prejuicio racial tiene profundas raíces históricas, como bien resalta el insigne intelectual mexicano, autor de un ensayo sobre el chavismo titulado "El poder y el deli-

rio", lectura imprescindible para entender la tragedia venezolana y el fracaso del experimento revolucionario de la izquierda latinoamericana.

En un artículo publicado en octubre del 2018 en el diario español El País, Krauze se refiere a los grados de antisemitismo resaltados por encuestas. En el caso dominicano, dice, el sentimiento de rechazo a los judíos se estima en un 41%, superior al 31% de América Latina y muy por encima del 9% para todo el continente. La cifra es espeluznante porque implica una aceptación de prácticas odiosas que través de los siglos han intentado justificar los genocidios y restricciones que todavía prevalecen en muchos países contra los judíos, negándoles el derecho a incluso a vivir en paz dentro de fronteras seguras.

Según Krauze, dos factores adicionales han incrementado el antisemitismo latinoamericano, la propaganda chavista y el crecimiento de las redes sociales,

“En el caso dominicano, dice, el sentimiento de rechazo a los judíos se estima en un 41%, superior al 31% de América Latina”

reforzado en el tradicional sentimiento antisemita de la vieja derecha con un fuerte endoso de los círculos académicos e intelectuales de la región. El artículo de Krauze me recordó un pasaje de una novela de Pitigrilli titulada "Moisés y el señor Levy", ambientada en la Italia de preguerra. El autor menciona la imaginaria conversación de dos ancianos sentados en un parque de Roma. "Habrá guerra por culpa de los judíos", dice uno. "De los judíos y de los ciclistas", responde el otro. "¿Y por qué los ciclistas?", agrega el primero. "¿Y porque los judíos?", pregunta el segundo. ●

## MI TIEMPO

## Saben de todo



**EVELYN IRIZARRI**  
Periodista

**M**uchas personas, de todas partes, en todo el mundo y en todos los idiomas, pretenden tener la respuesta para cada pregunta. No pueden quedarse callados, sienten una imperiosa necesidad de externar su opinión, de decir lo que piensan, aun cuando nunca antes hayan escuchado del tema en cuestión.

En muchas ocasiones le dan la inter-

pretación que les parece o les suena.

Opinan siempre, sin importar lo complejo o específico del asunto.

Pretenden tener, aunque sea un mínimo de conocimiento sobre temas científicos, económicos, históricos, políticos, de salud y educación, así nunca hayan asistido a la escuela.

El ser humano, en una gran mayoría, habla más de lo que escucha, por eso, al final es poco lo que en verdad logran comprender con exactitud.

Basta con mirar los programas de televisión en donde realizan encuestas sobre cualquier situación. Los encuestados, difícilmente admitan desconocer de lo que se les está preguntando. Opinan, hablan, seguros de sí mismos.

No en vano reza el dicho: "La ignorancia es atrevida". ¡Y sí que lo es!

Lo mismo ocurre con los temas judiciales, con todo y lo complicada que suele ser la interpretación de las leyes, inclu-

so para los mismos abogados, aparecen miles de personas que sin ningún conocimiento de Derecho, discuten y descalifican al más experimentado de los juristas.

Saben más de Derecho Penal que Eugenio Raúl Zaffaroni y más de Derecho Civil que Jean-Etienne-Marie Portalis.

Nadie les gana en establecer penas y sanciones y claro, en cuestionar decisiones judiciales. ¡Todo un atrevimiento!

Lo peor es que estas personas no se dejan aconsejar y si alguien trata de hacerles entrar en razón, es tildado de engreído y de que pretende saber más que todo el mundo. Es así como recurren a los típicos ataques del ignorante, aquel que abraza su ignorancia y cree que ya no necesita aprender más, ni saber más de lo que ya sabe.

Es una pena saber que esta conducta continuará, pues para estas personas ellas están en lo correcto y todos los demás están equivocados. ●

**C.**  
**el Caribe**

Fundado el 14 de abril de 1948 en Santo Domingo de Guzmán

EDICIÓN DIGITAL:  
www.elcaribe.com.do

CORREO ELECTRÓNICO:  
editora@elcaribe.com.do

**EDITORIA DEL CARIBE**  
Miembro de la Asociación Mundial de Periódicos (WAN-IFRA) y de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

PRESIDENTE  
**Manuel Estrella**

VICEPRESIDENTE  
**Félix M. García C.**

ADMINISTRADORA  
**Carolina Cruz**

ASISTENTE DE LA PRESIDENCIA  
**Luisa Morales**

DIRECTORA COMERCIAL  
**Marianela Romeu**

DIRECTOR  
**Nelson Rodríguez**

JEFE DE REDACCIÓN DE APERTURA  
**Héctor Marte Pérez**

JEFE DE REDACCIÓN DE CIERRE  
**Manuel Frontán**

EDITOR ECONÓMICO  
**Martín Polanco**

EDITORIA DE ESTILO  
**Jessica Bonifacio**

EDITOR DE CULTURA Y ESPECTÁCULOS  
**Alfonso Quiñones**

EDITORIA DE SOCIALES  
**María Esperanza Pérez**

EDITOR DE DISEÑO  
**Juan M. Sánchez**

EDITOR DE FOTOGRAFÍA  
**Cádiz Frías**

## DIRECCIONES Y TELÉFONOS

**SANTO DOMINGO:**  
Calle Doctor Defilló #4, Los Prados.  
APARTADO POSTAL 416.  
TEL.: (809) 683-8100 y (809) 985-8100.  
FAX: (809) 544-4003

**SANTIAGO:**  
Calle Estado de Israel, Plaza Centro del Este, segundo nivel, Reparto del Este  
TEL.: (809) 247-3737

**SUSCRIPCIONES Y SERVICIO AL CLIENTE:**  
(809) 683-8333 y 1 (809) 200-5333 (desde el interior sin cargo)

**VENTAS:**  
(809) 683-8377

**PUBLICIDAD:**  
(809) 683-8305 y 1-(809) 200-5338 (desde el interior sin cargo)

DE UNA SENTADA

## Rostros presidenciales: Carolina y el fantasma de Papá.(5)



**MARINO BERIGÜETE**  
Político.  
m.beriguee@gmail.com

**A** Carolina Mejía la persigue una sombra con sombrero de guano. No importa cuán medido sea su paso, cuán impecable su discurso o cuán eficiente sea su gestión: el rostro de su padre siempre asoma, no como una herencia positiva, sino como una interferencia que empaña su imagen. Es un ruido de fondo que le resta votos y que ha dejado de ser útil en su camino hacia la presidencia.

Hipólito Mejía, el huracán que gober-

nó con su forma de ser y de hablar, sigue presente en la política del país y, por extensión, en la de su hija. Lo invitan a un acto y se roba la cámara; lo llaman para una reunión y marca la agenda. Lo entrevistan y, en lugar de sumar, complica. Es un personaje ineludible y un problema constante en el PRM actual. Opina, sobre todo, bromea con todos y no puede evitar interrumpir. Así, se ha convertido en el mayor obstáculo para Carolina, un impedimento que ella, por afecto, miedo o cálculo, no se atreve a enfrentar.

Carolina no es una versión menor de Hipólito. Representa el reverso sereno de ese padre volcánico. Habla en un tono distinto y escucha más de lo que grita. No cree que la política se gane en una gallera ni a base de chistes. Tiene una imagen limpia, una gestión reconocida y una popularidad que no se ha visto empañada por escándalos. Sin embargo, su carrera presidencial no prende y no lo logra imponerse. ¿Por qué?

La respuesta está en que Carolina si-

gue atada, no solo al apellido Mejía, sino al nombre Hipólito. Ese legado que hace ruido y que ya no representa nada fresco. Este vínculo simbólico la mantiene en limbo en las encuestas, donde flota sin hundirse, pero también sin avanzar, ocupando posiciones en terceros y cuartos lugares. Es una promesa que no despega, una candidatura en pausa atrapada en la sombra de quien la precedió.

La situación de Carolina es trágica: posee lo que muchos políticos envidian: honestidad sin espectáculo, poder sin arrogancia y prestigio sin expediente judicial. Pero carece de lo más esencial para aspirar a la presidencia: libertad.

Para liderar, primero hay que cortar lazos. Para Carolina, ese corte significa enfrentar lo que no se dice: que Hipólito ha dejado de ser una ventaja y se ha convertido en una carga emocional. Mientras él siga opinando y apareciendo, Carolina será "la hija de Papá", no la candidata. Será una figura a medias, como esas estatuas que han perdido el rostro.

¿Puede romper con esa imagen? Sí, pero no con sonrisas ni diplomacia tibia. Lo único que puede liberarla es lo que ha evitado hacer: trazar una línea firme y marcar un antes y un después. Asumir que la gratitud no puede convertirse en una cadena que la ate a un pasado que ya no le pertenece. Ningún padre, por querido que sea, debe ahogar un proyecto propio.

El país está preparado para una mujer presidenta, pero no para una hija obediente. A Carolina le toca decidir si quiere ser un adorno en la historia del PRM o la protagonista que nadie esperaba. Para ello, debe hacer ruido y romper con lo que la retiene. Ha llegado el momento de mirar a los ojos a ese fantasma y decir: "Gracias, papá. Pero ahora, cállate. Que voy a caminar con mis propios pies".

La historia política no se escribe en sombras. Carolina Mejía tiene que encontrar su luz y liberar su camino hacia un futuro que puede construir por sí misma. ●

LA TRIBUNA

## La gesta heroica del 14 de junio de 1959



**CÉSAR NICOLÁS PENSON PAULUS**  
cesarpenson@gmail.com

**E**l pasado sábado 14 se cumplieron 66 años de la expedición de Constanza, cuando 54 héroes tuvieron el extraordinario valor de aterrizar en el pequeño aeródromo de esa ciudad. Un C-46, versión militar del famoso DC3, domingo, bajo el signo de Géminis, con la luna en cuar-

to creciente, a las 6:20 de la tarde, 54 expedicionarios de diferentes naciones fueron capaces de colarse en el corazón de las lomas de la Cordillera Central. Provocaron en el régimen de Trujillo una bestial reacción de su poderío bélico, como parte, además, de dos incursiones marítimas que, salidas de Cuba, pretendían establecer una guerrilla en 3 puntos simultáneos. El azar y los recursos de Trujillo que logró penetrar los planes y comprar sabotajes retrasaron la salida de las dos embarcaciones: Carmen Elsa por Maimón y la Tinima por Estero Hondo. Al avión le habían sido pintadas las insignias de la Aviación Militar Dominicana y una bandera con los colores invertidos. El destino hizo que, tras un intercambio de disparos con guardias de servicio en el aeropuerto, en la confusión se cayó

la tabla que habían traído para desembarcar lo que les hizo perder mochilas y equipos necesarios. Sin confirmación, alguien me dijo que el esposo de Benza, la que creó los famosos dulces que caracterizan a Constanza, perdió la vida cumpliendo con su deber como militar activo y de servicio. Los expedicionarios no sufrieron baja alguna en esa refriega inicial. Había entre los expedicionarios: dominicanos, puertorri-

“El pasado sábado 14 se cumplieron 66 años de la expedición de Constanza”

queños, cubanos, venezolanos, un guatemalteco, un norteamericano y un español entrenados en Mil Cumbres, Cuba, con dos pilotos de esa nacionalidad y Juan de Dios Ventura Simó, como ingeniero de vuelo, que debía regresar a Cuba y se quedó. Se dividieron en dos columnas: una comandada por Enrique Jiménez Moya con 32 combatientes y la otra por Delio Gómez Ochoa con 22 que perdieron contacto casi al inicio. Con vida solo sobrevivieron: Poncio Pou Saleta, Mayobanex Vargas, Francisco Medardo German y los cubanos Pablito Mirabal de apenas 15 años y Delio Gómez Ochoa. Este último escribió un valioso libro, "La Victoria de los caídos" en el que da detalles trascendentes de la epopeya que dio inicio al final de la dictadura de Trujillo. ●

BUEN OFICIO

**CLAUDIA FERNÁNDEZ LEREBOURS**  
claurinaferle@gmail.com  
PERIODISTA



## Guerra y globoeconomía

**TRAS LA INTERVENCIÓN** directa de Estados Unidos en el conflicto bélico entre Israel e Irán, en lo inmediato la incertidumbre y temor se centran en los inminentes efectos en la economía mundial.

La razón: previsible escasez y carestía de hidrocarburos si se produce una interrupción en el estratégico tráfico naval por el estrecho de Ormuz, que controla Irán desde 1975 y por donde transita el 20% de los flujos mundiales de petróleo, según las noticias. Además de las consecuencias de la guerra Israel-Irán esto preocupa a analistas económicos porque Ormuz es la puerta del Golfo Pérsico con el resto del mundo para el transporte de petróleo y gas natural licuado. ●

ROSAS PARA EL ALMA

**LUCY COSME**  
rosasparaelalma@gmail.com  
@lucycosme



## Encapsulados

**EL APÓSTOL PABLO** dijo en Romanos 8:22 que: mientras la creación espera ansiosa la manifestación de los Hijos de Dios, "toda la población gime con dolores de parto" y esto es visible en todo el planeta, alineado a Mateo 24, porque hay una dolo-

rosa dilatación para dar paso a lo nuevo, y los dolores son cada vez más intensos, una descomposición social, moral descomunal, guerras, rumores de guerras, terremotos, diferentes tipos de cautiverios y tensiones extremas. Todo lo que está aconteciendo y lo que falta, tiene varias lecturas pero ¿quién podrá entender las dimensiones de ignorar lo que acontece? Todo seguirá de mal en peor, pero andamos como en un tren, sin hacer pausas en las paradas para poder prepararnos. Jesús dijo "vendré como ladrón en la noche", entonces, róbanos el sueño, Señor... ●

## LA TRIBUNA

## Una experiencia inolvidable



**EURI CABRAL**  
euricabral07@gmail.com

**S**iempre he afirmado que quienes mejor valoran la patria son los integrantes de las comunidades dominicanas que residen en el exterior. Los dominicanos y dominicanas que viven en otras tierras, son los que mejor ejercen el patriotismo y valoran con más orgullo y dignidad todos los símbolos patrios.

Donde se le da mayor valor a la patria, es en la distancia. Por esa razón nunca he sido partidario de que se les llame dominicanos ausentes a nuestros compatriotas que viven en Nueva York, Boston, Miami, Madrid, Barcelona, San Juan, o cualquier otra ciudad del mundo, porque ellos están más presentes y defienden la dominicanidad más que cualquiera de los que residimos en el terruño patrio.

Las comunidades dominicanas en el exterior están llenas de grandes patriotas que defienden la obra de Juan Pablo Duarte y la soberanía nacional, con pasión y emoción. Esos hermanos y hermanas viven en tierras lejanas, pero sus corazones nunca se separan de su patria de origen. Y su amor a la patria dominicana no está solamente en las remesas que envían, pues eso es lo de menos, sino que en ellos se multiplica y acrecienta de forma permanente el sentir domi-

nicanista y la necesidad de amar y defender la patria que les dio origen y les da sustento, a pesar de la distancia.

A propósito de nuestra comunidad dominicana en el exterior, hace unos días viví una experiencia inolvidable, que me impactó y me marcó por siempre. El pasado viernes 13 de junio, con el apoyo del Consulado Dominicano y el Ministerio de Cultura, hicimos la presentación del documental y el acto de lanzamiento del libro sobre Ercilia Pepín en la ciudad de Nueva York. Teniendo presente que es una comunidad llena de un fervor patriótico, entendimos que era un acto de justicia hacerlos parte de la campaña que estamos impulsando para valorar a Ercilia Pepín como educadora, como patriota y como defensora de la mujer.

Realizamos dos actividades donde se entregó el libro y se exhibió el documental. La primera fue en la Escuela Secundaria Gregorio Luperón, un centro educativo ubicado en Washington Heights, donde el 90% de su matrícula son estudiantes de origen dominicano. Esta escuela se fundó en 1992, como un programa de transición para inmigrantes hispano-parlantes recién llegados y en el 2001, se convirtió en una escuela preparatoria de cuatro años. En principio, presentó algunos inconvenientes de espacio, hasta que en el 2008, se construyó un nuevo edificio a un costo de 41 millones dólares, que incluyó un laboratorio de aviación, gimnasio, una biblioteca más grande, mejor acceso a internet y aulas de música y arte.

Por gestión del comunicador Rusking Pimentel, miembro de la oficina del senador Adriano Espaillat, y con el apoyo entusiasta y solidario de Yesenia Cardozo y Rafael Vargas, directora y subdirector de la Escuela Gregorio Luperón, pre-

sentamos el documental de Ercilia Pepín a un grupo de más de cincuenta estudiantes y profesores. Fue una experiencia inolvidable sentir cómo estudiantes dominicanos, mexicanos, salvadoreños, cubanos y de otras nacionalidades, veían con mucha atención el documental y aprendían de la vida de esta gran patriota dominicana que fue Ercilia Pepín.

Al final de la presentación, con palabras llenas de emoción y patriotismo, les expresé las gracias a estudiantes y profesores por su tiempo, su atención y su amor a la patria dominicana. A todos los presentes se les obsequió un ejemplar del libro "Ercilia Pepín, ejemplo de enseñanza, patriotismo y dignidad", cortesía del empresario Felix Cabrera, quien apoyó sin reservas y con responsabilidad social el desarrollo de esta actividad inolvidable, que enaltece la dominicanidad.

En horas de la noche de ese mismo viernes 13 de junio, con nuestros corazones plétóricos del patriotismo de la actividad de la mañana, presentamos el documental y el libro en el auditorio de la Dirección de Cultura de Nueva York. Otro capítulo inolvidable de esta experiencia con nuestra comunidad del exterior. Más de un centenar de dominicanos, encabezados por el cónsul y gran amigo, Jesús Vázquez (Chu), disfrutaron el documental, obtuvieron el libro y nos dieron un baño inolvidable de dominicanidad, de patriotismo y de esperanza. Entre los presentes a esa actividad estuvo una amplia delegación del Centro Cultural Ercilia Pepín, que preside el historiador Bienvenido Lara Flores, institución que se mantiene haciendo actividades para valorar la vida y la obra de esa educadora y patriota santiaguense. ●

## LA TRIBUNA

## Hospital Cabral y Báez, 12 años de espera



**MAXIMO CALZADO REYES**  
mcalzadoreyes@gmail.com

**R**esulta indignante y profundamente decepcionante que, tras más de doce años y una inversión que supera los dos mil millones de pesos, el Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez, el más importante del Cibao, aún no haya sido terminado. No estamos hablando de una simple edificación, sino de un centro clave para la atención médica, la formación académica y la esperanza de vida de millones de dominicanos.

La remodelación de esta emblemática institución comenzó el 24 de julio del 2013, y desde entonces han pasado siete años de gobierno de Danilo Medina y cinco más de la actual gestión de Luis Abinader, sin que se logre culminar las áreas más críticas del hospital. ¿Cómo es posible que, con tantos recursos invertidos, aún existan zonas inhabilitadas y servicios limitados? ¿Qué más necesita el Estado para cumplir con una obra que debería ser símbolo de dignidad y compromiso con la salud?

Lo más doloroso es ver cómo, por la falta de mantenimiento y abandono institucional, partes ya remodeladas comienzan a deteriorarse. Es un insulto a la ciudadanía que, con esfuerzo y sacrificio, paga sus impuestos esperando un servicio de salud digno. ¡Ya basta! El pueblo de Santiago y de toda la región Norte merece respeto. Exigimos que el presidente Luis Abinader asuma con firmeza la responsabilidad de culminar esta obra de una vez por todas. No se puede seguir jugando con la salud ni con la esperanza de la gente. ¿Hasta cuándo?

Más de 2 mil millones de pesos invertidos, 12 años de promesas, 2 presidentes, ¡Y todavía no lo terminan! Este hospital no es cualquier obra. Es el corazón de la salud del Cibao y sigue incompleto. Las áreas remodeladas ya muestran deterioro por falta de mantenimiento.

En síntesis, exigimos al ministerio de Salud Pública realizar las gestiones de lugar para concluir esta importante obra, enclavada en el corazón del Cibao, que beneficia a 14 provincias, entre las cuales están: Las 14 provincias que conforman la región del Cibao en República Dominicana son: Dajabón, Espaillat, Duarte, Hermanas Mirabal, La Vega, María Trinidad Sánchez, Monte Cristi, Monseñor Nouel, Puerto Plata, Samaná, Sánchez Ramírez, Santiago, Santiago Rodríguez y Valverde.

Por tales razones, se hace urgente y necesario concluir con este hospital, el cual además de brindar salud preventiva y curativa, funciona como una universidad en el campo médico. ¡Basta ya de postergar esta importante obra! ●

## EN VOZ ALTA

## El grito de las madres solteras



**EMELYN BALDERA**  
emelynbaldera@gmail.com

**M**otivada por mi hermana me dispuse a ver una película recién integrada a la lista de Netflix, el título no es muy atractivo, pero la trama, según mi hermana, sería la que me atraparía y así fue. "Harta" o "Straw" en su idioma original, trae consigo una intensa historia dramática, protagonizada por la veterana actriz Taraji P. Henson, quien encarna en la cinta a Janiyah, una madre soltera que se enfrenta a una serie de situaciones desafortunadas, desde per-

der su casa y su trabajo, hasta a su hija, que la colocan en el centro de un delito que jamás tuvo intención de cometer.

Aunque la película se desarrolla a lo largo de 105 minutos y cuenta con otros personajes que dan vida a la historia, quiero concentrarme en Janiyah, esa mujer que día tras día siente el desprecio de la gente, que enfrentó desde joven situaciones con su madre que la obligaron a tomar decisiones que tal vez no fueron las mejores y, sobre todo, que en ningún momento se sintió acompañada, más bien, todo lo contrario, abandonada por una sociedad que la excluyó.

Este drama es un espejo de la triste realidad de muchas madres solteras, quienes, por lo general, son invisibilizadas en una sociedad que parece ignorar sus luchas. Según un informe de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en 2023 se registraron en República Dominicana un total de 156,024 nacimientos, de los cuales un 86.52% corresponden a madres que se identificaron como solteras, es decir, 134,993 mujeres. Las ma-

dres solteras en nuestro país, son un número importante, hogares liderados en su mayoría por mujeres que no tienen el apoyo de sus familias o sus parejas, pero que deben salir adelante, sí o sí.

Uno de los aspectos importantes que destaca la película "Harta" es el enfoque en torno a la salud mental, Janiyah, atrapada entre la responsabilidad y la desesperación, comienza a mostrar signos de agotamiento emocional. Las escenas que ilustran su crisis de ansiedad son desgarradoras y deben servir como un recordatorio de que la salud mental es importante y merece la atención y los recursos para que quienes viven algunos de estos trastornos puedan encontrar el apoyo necesario. "Harta" debe ser un llamado de atención sobre cómo la sociedad trata a aquellos que enfrentan desafíos como el de Janiyah y un recordatorio de que, en un mundo que parece cada vez más desinteresado, la empatía y la comprensión son esenciales para curar las heridas invisibles de quienes nos rodean. ●

# G.

GENTE  
www.elcaribe.com.do



## RECONOCIMIENTO

### Secrets Cap Cana con Cinco Diamantes AAA

Secrets Cap Cana Resort & Spa, parte de la cadena hotelera Hyatt Inclusive Collection, ha sido galardonado con la prestigiosa designación Cinco Diamantes AAA por cuarto año consecutivo, lo que lo convierte en el resort todo incluido de República Dominicana que ha conservado este reconocimiento durante más años seguidos.

**“LA VIDA ES UN DIEZ POR CIENTO COMO LA HACEMOS Y UN NOVENTA POR CIENTO COMO LA TOMAMOS”.**

Irving Berlin  
LETRISTA ESTADOUNIDENSE



## SECTOR ENERGÉTICO

### Red de Mujeres Energéticas presenta capítulo en Rep. Dom

En un acto encabezado por la vicepresidenta de la República Dominicana, Raquel Peña, quedó formalmente presentado el capítulo dominicano de Women's Energy Network (WEN), una organización global que promueve el desarrollo profesional y el liderazgo de las mujeres en el sector. El ministro de Energía y Minas, Joel Santos Echavarría, destacó la importancia de este tipo de asociaciones para fortalecer la participación femenina en el sector energético.

## ESTILO: MARKETING

# Las claves del éxito empresarial: branding y merchandising

Más allá de lo visual, estas estrategias bien aplicadas pueden traducirse en ventas, fidelidad y crecimiento

JESSICA BONIFACIO  
jbonifacio@elcaribe.com.do

**E**n un mercado donde las marcas compiten por la atención del consumidor, diferenciarse es una necesidad. “El branding es crear una identidad de marca. Incluye tanto el diseño, el logotipo, los valores, el propósito de la marca... y su objetivo es diferenciarse con el mercado”, explica Simón Cepeda, quien dirige OrchiRD, firma especializada en artículos promocionales personalizados.

Mientras el branding construye la idea, el merchandising la materializa, señala. “Es más como implementar o materializar esa identidad que tú tienes a través de artículos, regalos promocionales que el cliente pueda recordar y crear esa fidelización”, manifiesta Cepeda.

Hoy, el enfoque ha evolucionado: del regalo funcional al emocional. “Ahora las marcas no simplemente regalan por regalar, lo acompañan de un ‘storytelling’ (narración), de una campaña. Hay atención al detalle con colores, mensajes clave, todo en coherencia con la identidad de marca”.

Desde hace más de siete años, Cepeda se especializa en soluciones personalizadas para marcas que buscan conectar. “En OrchiRD, nos enfocamos mucho en personalización premium a empresas. Acompañamos marcas para que sus artículos promocionales realmente cuenten una historia y reflejen su identidad”, afirma Cepeda.

### Estrategia que impulsa resultados

Lejos de ser un lujo, esta estrategia tiene impacto directo en los indicadores de negocio: “Ayuda al incremento de ventas, a la fidelización, a la recordación de marca”. Incluso, los emprendedores están tomando nota. “Hay presupuestos destinados para este tipo de activaciones”, dice Cepeda.

Y aunque la inversión puede parecer significativa, el retorno es medible. “Cuando tú le das un artículo de valor, el cliente se queda con eso en la mente. A largo plazo te beneficia como marca”, asegura.

### Coherencia y planificación

Para quien inicia un negocio, lo primero es definir el público objetivo y construir

Las marcas que logran emocionar al consumidor son las que cuidan cada detalle.



Simón Cepeda lidera la firma de OrchiRD. YOVANNY CORPORÁN

una marca coherente con sus valores. “En el ‘branding’, es clave identificar cuál es tu público. Esos colores que vas a usar, esos mensajes, deben ir en coherencia con tu personalidad de marca”, señala Cepeda. En cuanto al ‘merchandising’, el enfoque debe ser calidad sobre cantidad. “Siempre va a ser mejor entregar algo de calidad para reforzar tu imagen que enfocarse solo en producción masiva”, concluye.

### Los errores comunes

Cepeda identifica la falta de planificación y la incoherencia con la identidad de marca como los principales errores. “Conlleva mucho esfuerzo desarrollar el ‘branding’ y el no implementarlo de ma-

nera correcta con mensajes congruentes puede traer pérdidas grandes”, afirma.

Además, resalta el poder de las emociones. “Ahora hay una tendencia con que el producto tenga tributos sensoriales, que el cliente pueda sentir, leer, despertar emociones. Eso es lo que ayuda a ser ‘top of mind’”, revela el joven empresario.

### ¿Qué ha aprendido?

Cepeda comparte que la clave está en comunicar. El cliente tiene temores y quiere seguridad de qué está contratando, de lo que va a recibir. “Lo más importante es darle al cliente lo que realmente espera, con la calidad que merece”, puntualiza Cepeda. |

## CULTURA &amp; ESPECTÁCULOS



Pequeños Grandes Talentos. FOTO SERVIDA



Iván Ruiz abrazado con sus PGT. CAPTURA DE PANTALLA

# La heroicidad de una propuesta: “Pequeños Grandes Talentos”

El único reality dedicado a promover aptitudes artísticas de la niñez dominicana se estrena el domingo en Color Visión

ALFONSO QUIÑONES  
aquinones@elcaribe.com.do

**E**ste programa debería llamarse “Contra viento y marea”, porque su realización significa una de las más grandes heroicidades de la actualidad en este desmadre de los medios tradicionales, en especial de la televisión.

Mientras programas soeces entregados al chisme, al facilismo, a la mediocridad y a la desfachatez reciben el respaldo de Banreservas, y de diferentes ministerios del país, Iván Ruiz, como un Noé de papier maché, lleva su Arca llena de niños y sueños, cada año, hasta el Ararat de la pequeña pantalla, como si de una promesa personal se tratara.

“Pequeños Grandes Talentos”, que ahora se transmite los domingos, debería ser declarado “De interés cultural”, tanto por los diputados como por los ministerios de Cultura y de Educación.

En su 8va. edición “Pequeños Grandes Talentos” se movió del horario regular que ocupaba durante siete años en las vacaciones escolares dentro del Show del Mediodía, la Telerealidad de Iván Ruiz, para transmitirse ahora los domingos en horario de 12:00 meridiano a 2:00 de la tarde, con repeticiones los viernes.

La conducción principal sigue a cargo de Iván Ruiz, productor general de la Telerealidad e ideólogo de este reality, único en el país rodeado de las talentosas presentaciones de sus PGT, donde siguen orbitando la actriz Laila Taveras -ya una jovencita- y el presentador Gilbert Cabrera, ambos descubiertos en esta maravillosa fábrica de talentos infantiles.

Otros niños que son parte del elenco y fueron descubiertos en PGT, actualmente son figuras claves en comerciales de televisión, películas y proyectos audiovisuales. Clara y Ernesto Mancebo, Aitor Rodríguez, Shereilis Cabral, Alvin y Angie Sánchez, Robert Guzmán, Aarón Veras, Fadhly Jacobo, Eddyane Germoso, Zaralis Acosta y Keren Montero, que actualmente estudia música en Berklee College of Music gracias al apoyo de esta plataforma.

## Los detalles

Hace pocos días, se realizó una presentación oficial de la nueva temporada, en una de las salas de la Biblioteca Infantil y Juvenil de República Dominicana.

## Interés

“Lejos de decaer, el interés de la infancia por este concurso, por este programa, ha crecido el doble”.

La actividad estuvo amenizada con una bonita temática infantil. Allí se reflexionó sobre la importancia de “dejar que los niños vivan su niñez”, esto con la actuación de un performance de la actriz Clara Luz Lozano que declamó la promoción de nuestros verdaderos valores dominicanos.

En el encuentro se conocieron detalles del concurso donde los participantes realizarán dinámicas divertidas (misiones, retos) que les permitirán aprender sobre los valores, la historia y también conocerán lugares emblemáticos de nuestro país.

“Para que tengas una idea, esta temporada superó las convocatorias a casting anteriores. Esta vez contamos con una asistencia de casi 500 niños. En las anteriores convocatorias de los últimos años, hemos dado oportunidades a más de 200 niños y se han ‘casteado’ más de 1900 niños y niñas de los lugares más increíbles del país”, explicó Iván Ruiz a **elCaribe**.

“Esto significa que lejos de decaer, el interés de la infancia por este concurso, por este programa, ha crecido el doble. Y obviamente, de la familia dominicana”, manifestó.

## Los premios

En ediciones anteriores los ganadores han recibido como premios: la grabación de temas musicales, becas educativas, fi-

nes de semana, útiles escolares, contratación para laborar en la televisión pública, entre otros.

Un detalle importante es que, a pesar de que aún no se dan a conocer los premios de esta edición, la asistencia al casting ha duplicado lo que en años anteriores.

Iván Ruiz expresó con emoción todo lo logrado con esta generación infantil que ha apadrinado desde 2017.

“Pequeños Grandes Talentos es una gran familia. Todos los niños que han estado con nosotros cuentan con nuestro apoyo y no los soltamos. Los formamos, le abrimos oportunidades en el arte. A pesar de no contar con todo el apoyo empresarial e institucional que merece este proyecto. Seguimos sembrando en ellos, que son nuestro hoy y el futuro seguro del país”, manifestó por su parte la comunicadora Laura Guzmán de Ruiz, que ha hecho suyo este proyecto en apoyo a su esposo.

## Historia

Alejandro Peña Defilló recibió a Iván Ruiz en las instalaciones del grupo Peña Defilló, quien le explicó a las especialistas de ese grupo que todo había surgido en 2016, del video que había visto en las redes de Clarita, una niña de apenas tres años, en el cual cantaba de manera muy simpática una conocida canción de amor.

“Cuando la vi me dije: ¿por qué no hacemos un segmento donde podamos poner de manifiesto el talento de los niños? Los primeros años lo empezamos cubriendo nosotros todo. No soy tan buen vendedor. Hasta que tuve que salir a vender”, explicó Iván en aquel encuentro.

“Soy un fiel testimonio de lo bueno que son proyectos como este Pequeños Grandes Talentos”, expuso Laila presente en ese encuentro.

“Nada que él hace pasa desapercibido. Es incapaz de hacer algo que no impacte... Las cosas que viene haciendo son las que en el futuro van a permanecer”, dijo de Iván, Alejandro Peña Defilló.

Parece que desde este año probablemente Pequeños Grandes Talentos se pueda hacer sin tantos sobresaltos. Nada que se haga por los niños cae en el vacío. El futuro está al acecho.

Es hora ya de que este esfuerzo sea debidamente respaldado desde el punto de vista económico por aquellas instituciones que puedan hacerlo.

La cita es el próximo domingo 29 de junio por Color Visión. Pequeños Grandes Talentos vuelve a hacer que la esperanza haga que le crezcan alas. |

## DETALLES

### Jurado, temporada y cantidad de episodios

El jurado que les acompañará en esta temporada que comienza el 29 de junio y concluye el 7 de septiembre será: el destacado cantautor Enrique Félix, la cantante cristiana Rosa Karina, el polifacético Carlos Fatule y el cantautor Manerra.

En esta oportunidad la temporada contará con 11 episodios constituidos por ocho rondas regulares, dos semifinales y una gran ronda final.



COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S. A.  
ESTADO DE SITUACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024  
(VALORES EN RD\$)

ACTIVO

INVERSIONES DE LAS RESERVAS

VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL ESTADO	-
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA	-
ACCIONES Y OBLIGACIONES DE EMPRESAS NACIONALES DEDICADAS AL FOMENTO DE CENTROS DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL TURISMO NACIONAL	50,712,050
BIENES INMUEBLES SITUADOS EN EL PAIS	70,949,401
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES SITUADOS EN EL PAIS	-
PRESTAMOS SOBRE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	-
DEPOSITOS A PLAZO EN BANCOS RADICADOS EN EL PAIS	203,028,819
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE FACIL LIQUIDEZ, EMITIDOS Y GARANTIZADOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS COMO TAL DENTRO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
INVERSION EN INSTRUMENTOS Y TITULOS NEGOCIABLES DE EMPRESAS COLOCADAS A TRAVES DE LAS BOLSAS DE VALORES AUTORIZADAS A OPERAR EN LA REPUBLICA DOMINICANA	7,382,682
INVERSION EN MONEDAS EXTRANJERAS	28,227,030
INVERSIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	-
<b>TOTAL INVERSIONES DE LAS RESERVAS</b>	<b>360,299,982</b>

EFFECTIVO	92,696,692
PRIMAS, CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	290,221,814
DEUDORES POR REASEGURO Y COASEGURO	-
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	136,114,938
FONDO DE GARANTIA Y OTRAS INVERSIONES	96,119,503
PROPIEDADES, EQUIPOS Y DEPRECIACION ACUMULADA	11,319,854
INTANGIBLES	-
OTROS ACTIVOS	338,234,562
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,325,007,346</b>

RAMON MOLINA CACERES  
Presidente

Publicación hecha conforme al artículo No.155 de la Ley No.146-02 Sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana.

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

RESERVAS

RESERVAS MATEMATICAS Y PARA RIESGOS EN CURSO - SEGUROS DE PERSONAS	2,146,771
RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO Y PARA RIESGOS CATASTROFICOS - SEGUROS GENERALES Y FIANZAS	319,988,769
RESERVAS ESPECIFICAS	13,513,589
<b>TOTAL DE LAS RESERVAS</b>	<b>335,649,129</b>

OBLIGACIONES POR REASEGUROS Y COASEGUROS	244,738,494
INTERMEDIARIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS - CUENTA CC	44,008,687
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	111,943,400
ACUMULACIONES POR PAGAR	81,180,572
PAGOS RECIBIDOS POR ADELANTADO	65,662,373
OTROS PASIVOS	175,173,057
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,058,355,712</b>

CAPITAL, RESERVAS Y BENEFICIOS ACUMULADOS

CAPITAL EN ACCIONES COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS	
ACCIONES A LA PAR DE RD\$100.00 AUTORIZADAS : 150	50,000,000
ACCIONES NO EMITIDAS :	0
ACCIONES EN TESORERIA	0
<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>50,000,000</b>
CAPITAL DE ASEGURADORES O REASEGUROS EXTRANJEROS - SUCURSALES	-

RESERVAS Y BENEFICIOS ACUMULADOS:

RESERVAS DE PREVISION	17,965,159
OTRAS RESERVAS LIBRES	-
BENEFICIOS ACUMULADOS	106,281,178
REVALUACION POR INFLACION	92,405,296
<b>TOTAL CAPITAL, RESERVAS Y BENEFICIOS ACUMULADOS</b>	<b>266,651,633</b>

<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>1,325,007,346</b>
---	----------------------

Cuentas de Orden : Riesgos Asegurados Retenidos Almacén de Salvamento	69,173,146,536 10,223,956
---	------------------------------



COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S. A.  
ESTADO DE BENEFICIOS Y BENEFICIOS ACUMULADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 - 2023  
(VALORES EN RD\$)

INGRESOS

Primas suscritas	1,452,172,795	858,596,031
Reaseguros aceptados	0	0
<b>Total primas suscritas y aceptadas</b>	<b>1,452,172,795</b>	<b>858,596,031</b>
Intereses sobre Inversiones y Otros	5,254,590	2,928,542
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,457,427,385</b>	<b>861,524,572</b>

COSTO DE OPERACIONES

<b>Costo de los Negocios de Seguros y Reaseguros :</b>		
Costo de Reaseguros Neto	556,195,904	275,649,962
Comisiones y otros costos de Adquisición	272,639,796	215,682,813
Siniestros y otras prestaciones incurridas, Netos	151,400,422	144,538,995
Aumento (disminución) de las reservas de seguros	111,358,904	-13,782,742
<b>Total costos de los Negocios de Seguros y Reaseguros</b>	<b>1,091,595,025</b>	<b>622,089,028</b>

Costos del dinero y otros gastos	20,790,606	27,540,129
Gastos Generales y Administrativos	268,447,448	197,526,230
<b>Total gastos de operaciones</b>	<b>289,238,054</b>	<b>225,066,358</b>

<b>Beneficios (pérdidas) del periodo</b>	<b>76,594,305</b>	<b>14,369,186</b>
--	-------------------	-------------------

Impuesto sobre la renta	20,680,462	3,879,680
-------------------------	------------	-----------

Beneficios (pérdidas) después del impuesto sobre la renta	55,913,843	10,489,505
---	------------	------------

Beneficios (pérdidas) acumulados al inicio del periodo	60,376,121	52,863,317
Reservas de prevision	5,591,384	1,048,951
Otras reservas libres	0	0
Dividendos a accionistas	0	0
Ingresos (gastos) obtenidos e incurridos en el periodo fiscal provenientes de operaciones de años anteriores	-4,417,401	-1,927,751

<b>Total de Beneficios Acumulados</b>	<b>106,281,179</b>	<b>60,376,122</b>
---------------------------------------	--------------------	-------------------



COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S. A.  
ESTADO DE FLUJO DE EFFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 - 2023  
(VALORES EN RD\$)

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES		
Primas suscritas de seguros directos y de reaseguros aceptados	1,452,172,794.83	858,596,030.74
Disminución (aumento) en primas, cuentas y documentos por cobrar	-81,244,209.79	38,344,614.77
Disminución (aumento) en deudores por reaseguros y coaseguros	0.00	0.00
Impuestos Sobre La Renta	-20,680,462.41	-3,879,680.11
Disminución (aumento) en gastos pagados por adelantado	3,724,851.41	-10,796.73
Disminución (aumento) en otros activos	-22,480,741.35	-22,263,838.59
Aumento (disminución) en obligaciones por reaseguros y coaseguros -Cta. Cte.	63,162,118.14	9,614,943.42
Aumento (disminución) en intermediarios de seguros y reaseguros- Cta. Cte.	4,905,429.87	-1,352,070.13
Aumento (disminución) en cuentas y documentos por pagar	8,910,792.01	-28,535,298.01
Aumento (disminución) en acumulaciones por pagar	10,629,820.53	2,471,642.89
Aumento (disminución) en pagos recibidos por adelantado	7,337,587.65	10,827,364.67
Aumento (disminución) en otros pasivos	34,536,648.38	-14,467,961.35
Comisiones recibidas y adicionales por reaseguros cedidos y por retrocesiones (del Ejerc. Actual)	73,962,153.22	39,310,805.44
Reclamaciones por siniestros y otras prestaciones a cargo de reaseguradores y de retrocesionarios (del Ejerc. Actual)	11,829,991.50	9,229,046.50
Salvamentos y recuperaciones (del ejercicio actual)	15,240,015.39	10,223,956.16
Producto de inversiones y fondo de garantía (del ejercicio actual)	5,034,996.71	3,115,915.42
Intereses sobre reservas retenidas por aseguradores o reaseguradores cedentes del exterior (del Ejerc. Actual)	0.00	0.00
Otros ingresos de operaciones (del ejercicio actual)	219,593.13	-187,373.92
Reclamaciones pagadas por siniestros de seguro directo y de reaseguros aceptados (del Ejerc. Actual)	-173,656,840.32	-164,771,897.85
Comisiones pagadas a intermediarios de seguros y reaseguros de seguro directo	-330,380,514.45	-181,497,974.37
Comisiones pagadas a reaseguradores de reaseguros aceptados (del ejercicio actual)	0.00	0.00
Pimas de reaseguros cedidos y de retrocesiones (del ejercicio actual)	-616,297,526.87	-327,590,045.37
Gastos Generales y Administrativos (del ejercicio actual)	-268,447,447.90	-197,526,229.78
Gastos financieros (del ejercicio actual)	-17,924,459.63	-16,214,750.18
Otros gastos de operaciones (del ejercicio actual)	-7,283,547.89	-13,253,128.98
<b>TOTAL EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES</b>	<b>153,270,942.16</b>	<b>10,183,174.65</b>

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Disminución (aumento) en valores emitidos o garantizados por el Estado	0.00	0.00
Disminución (aumento) en préstamos con garantía hipotecaria	0.00	0.00
Disminución (aumento) en acciones y obligaciones de empresas nacionales dedicadas al fomento de centros de salud, seguridad social, industrial y desarrollo del turismo nacional	0.00	0.00
Disminución (aumento) en bienes inmuebles situados en el país	0.00	0.00
Disminución (aumento) en préstamos sobre pólizas de seguro de vida individual	0.00	0.00
Disminución (aumento) en depósitos a plazo en bancos radicados en el país	-121,752,053.62	15,642,110.57
Disminución (aumento) en instrumentos financieros de facil liquidez, emitidos y garantizados por instituciones financieras autorizadas.	0.00	0.00
Disminución (aumento) en inversión en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las bolsas de valores autorizadas	-449,531.05	-330,150.05
Disminución (aumento) en inversión en monedas extranjeras	-787,972.52	-1,306,621.79
Disminución (aumento) en inversiones autorizadas por la Superintendencia	0.00	0.00
Disminución (aumento) en edificios y sus componentes	0.00	0.00
Disminución (aumento) en mobiliarios y equipo de oficina y de transporte	-2,382,559.04	1,988,341.50
Disminución (aumento) en otros activos depreciables	0.00	0.00
Disminución (aumento) en fondo de garantía y otras inversiones	-5,522,152.06	-749,166.48
<b>TOTAL EFFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>-130,894,268.28</b>	<b>15,244,513.74</b>

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento (disminución) en cuentas y documentos por pagar (préstamos u obligaciones)	0.00	0.00
Aumento (disminución) en el capital pagado por venta o readquisición de acciones	0.00	0.00
Aumento (disminución) de capital de aseguradores o reaseguradores extranjeros	0.00	0.00
Pago de intereses	0.00	0.00
Pago de dividendos a los accionistas	0.00	0.00
<b>TOTAL EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Aumento (disminución) neto del efectivo	22,376,673.88	25,427,688.39
Efectivo disponible al final del ejercicio anterior	70,320,008.43	44,892,320.04
Efectivo disponible al final del ejercicio actual	92,696,682.31	70,320,008.43



D.

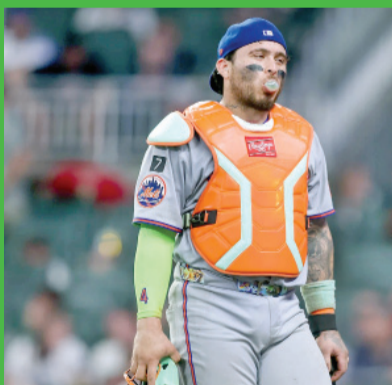
## DEPORTES

www.elcaribe.com.do

## BÉISBOL

## Mets envían a Francisco Álvarez a Triple-A

Francisco Álvarez, el receptor venezolano de 23 años que alguna vez fue considerado el mejor prospecto de todo el béisbol, resolverá sus dificultades en las menores. Los Mets enviaron ayer a Álvarez a Triple-A Syracuse y subieron a Hayden Senger para reemplazarlo. La decisión llega con Álvarez que batea apenas para .236/.319/.333 en 35 juegos, aunque conectó un jonrón en el más reciente el sábado y había mostrado señales adicionales de un repunte ofensivo, incluido un OPS de .709 en junio. Sin embargo, Álvarez seguía ponchándose en más de una cuarta parte de sus visitas al plato y también mostraba cierto retroceso defensivo. El sábado, Álvarez no pudo controlar un pitcheo desviado que resultó en una carrera. Además, se ubica en el 8vo percentil del sistema de medición de encuadres de Statcast, muy por debajo de su nivel habitual como uno de los mejores receptores en ese aspecto del juego. Los Mets habían evitado tomar esta medida en parte por el potencial de Álvarez. (MLB.com)



Francisco Álvarez. FE

## EN LA TV

CDN DEPORTES 7:00 A.M.  
Programa / Revista Deportiva  
CDN DEPORTES 1:00 P.M.  
Programa / Entorno Deportivo  
CDN DEPORTES 6:30 P.M.  
NBA / NBA Action  
CDN DEPORTES 7:00 P.M.  
Programa / Inside Deportivo  
CDN CANAL 37 8:30 P.M.  
Programa / Curubito

## BÉISBOL



Sandy Alcántara, ganador del Premio Cy Young de la Nacional en 2022, ha completado seis entradas en tres de sus últimas cuatro salidas. F.E.

# Alcántara logra otra salida de calidad en GL

Trabajó seis entradas de seis hits, tres carreras y cuatro ponches para que los Marlins se llevaran la serie ante los Bravos

**K**yle Stowers puso fin a una sequía de 31 juegos sin jonrones, el dominicano Sandy Alcántara lanzó seis sólidas entradas y los Miami Marlins vencieron ayer 5-3 a los Atlanta Braves en el juego decisivo de su serie de tres partidos.

El dominicano Otto López conectó dos hits e impulsó dos carreras, y Xavier Edwards conectó dos sencillos, un do-

ble y remolcó una carrera para los Marlins. Alcántara (4-8) permitió tres carreras y seis hits, dio dos bases por bolas y ponchó a cuatro.

El ganador del Premio Cy Young de la Liga Nacional 2022 ha completado seis entradas en tres de sus últimas cuatro aperturas.

Anthony Bender lanzó uno 2/3 entradas sin permitir carreras en relevo de Al-

cántara, Calvin Faucher consiguió los últimos dos outs en el octavo y Ronny Henriquez lanzó el noveno para su segundo salvamento. Elder (2-4) permitió cinco carreras y diez hits en cinco 1/3 entradas.

## Ohtani lanzó y remolcó cinco

Shohei Ohtani lanzó una entrada sin hits en su segunda apertura de la temporada antes de conectar un triple de tres carreras y un jonrón de dos, y Max Muncy logró un grand slam y un cuadrangular con dos a bordo en la victoria de Los Angeles Dodgers por 13-7 sobre los Washington Nationals.

Ohtani registró dos ponches mientras realizó 18 lanzamientos, y permitió solo un corredor en base por un error cuando Mookie Betts dejó caer un elevado por el sol. La superestrella de dos vías volvió al montículo con aperturas cortas, y fue más efectivo contra los Nationals que en su debut de la temporada el lunes pasado contra San Diego Padres.

El japonés luego tuvo su juego ofensivo más productivo en algún tiempo, al lograr dos grandes imparables en las entradas finales.

Limpió las bases con un batazo hacia la esquina del jardín derecho durante la séptima entrada de siete carreras de los Dodgers, y agregó su 26to jonrón en la

octava para poner a Los Ángeles arriba 13-3. ● AGENCIAS

**Actuación**  
Rafael Devers se fue de 3-1 con una anotada en el triunfo de Gigantes 9-5 ante Medias Rojas

POLIDEPORTIVA

# Team Atento a Mí gana JE de la LNB



Edgar Sosa recibe de Antonio Mir y Lapiz Consciente el premio al mejor en tiros de tres. F.E.

**JUSTA.** El Team Atento a Mí derrotó 62 por 57 al Team Capea El Doug en un entretenido partido de las celebridades correspondiente al Juego de Estrellas de la Súper Liga LNB en la Arena Oscar Gobaira de Santiago.

El primer tiempo lo ganó el Team Capea El Doug, de Lápiz Consciente, con anotación 28-27 sobre el Team Atento a Mí, del Sujeto Oro 24.

Lolo Jay, con 15 puntos, del Team Atento a Mí, fue premiado como el Jugador Más Valioso del Juego de las Celebridades.

Tras recibir la estatuilla de manos de Antonio Mir, presidente de la LNB, Lolo Jay se definió como un amante del baloncesto, al tiempo que se mostró dispuesto a seguir participando de este tipo de eventos.

Mir destacó la participación y la integración del ámbito artístico que se unió al partido de las celebridades. "Ha habido un gran entusiasmo y el público ha disfrutado este momento", agregó el presidente de la LNB.

Lolo Jay ganó por segunda ocasión el premio de Más Valioso. La anterior había sido en la versión de celebridades correspondiente al torneo de 2023.

Por el Team Atento a Mí, también sobresalieron a la ofensiva Is Black, con 13 puntos; Sr Jiménez, con 12 tan-

tos, mientras que El Sujeto y Xavio Basket Estebanía agregaron seis unidades cada uno.

Por el Team Capea El Dough, el mejor anotador fue Nino Freestyle, con 35 puntos, seguido por Lápiz Consciente y Nito, con seis tantos por cabeza.

El evento se realizó como parte del calendario de la LNB en este 2025.

Recordar que para la fase de eliminación avanzaron los equipos Metros de Santiago, Cañeros de La Romana, Marineros de Puerto Plata, Indios de San Francisco y Leones de Santo Domingo y Titanes del Sur. En tanto quedaron descalificados los conjuntos Soles del Este y Reales de La Vega. ● elCaribe

## ACTUACIÓN

### Edgar Sosa se lleva la competencia de tres

El jugador de la posición, Richard Bautista, de los Titanes del Sur, terminó en el tercer peldaño, con 20 tantos, mientras que Eddy Polanco, de los Cañeros, logró 16 tantos, y Luis Feliz consiguió 15 tantos. Edgar Sosa también ocupó el primer lugar en la primera ronda al lograr 19 puntos, seguido por Eddy Polanco, con 17 unidades, mientras que Eusebio Suero logró 16.

De acuerdo con las fuentes, el traspaso se formalizará cuando comience el nuevo año de la liga el 6 de julio.

El acuerdo coloca a Durant en los Rockets, segundo cabeza de serie, que ganaron 52 partidos con Ime Udoka como entrenador en la temporada 2024/25, y eleva la posición del equipo para aspirar al campeonato de la Conferencia Oeste, con Durant formando equipo con el All-Star 2025 Alperen Sengun, el prometedor jugador bidireccional Amen Thompson y el veterano base Fred VanVleet.

Durant y Udoka mantienen una sólida relación que se remonta a sus períodos compartidos con los Brooklyn Nets y USA Basketball. ● ESPN.COM

## Kevin Durant llega a Rockets desde los Suns

**MOVIMIENTO.** Los Phoenix Suns han acordado un traspaso espectacular: Kevin Durant, 15 veces All-Star de la NBA, se une a los Houston Rockets.

El movimiento se lleva a cabo, a cambio de Jalen Green, Dillon Brooks, la décima selección del draft y cinco selecciones de segunda ronda, según informaron ayer fuentes a ESPN.

## Las Reinas logran agónico triunfo 3-2 ante Korea

**JORNADA.** La Selección de Voleibol Femenina de la República Dominicana consiguió un agónico triunfo 3-2 (19-25, 25-17, 19-25, 25-20 y 16-14) ante Korea, para así cerrar la segunda fase de la Liga de Naciones con marca de 2-2 y ahora registran cuatro triunfos y cuatro derrotas, en el noveno lugar lugar de la justa.

La Selección Nacional de Voleibol regresa a Santo Domingo para una base de entrenamiento y regresará el día 10 de julio para enfrentarse a China a las 17:00 pm, en la continuación de la tercera fase de la Liga de Naciones.

El ataque ofensivo de las triunfadoras fue guiado por la "caballería pesada", Brayelin Martínez con 24 puntos, seguida de Gaila González con 22, Yonkaira Peña con 17. La central Geraldine González hizo grandes aportes defensivos con buenos bloqueos y anotó 11 tantos. En la causa perdida, Seo-young Yuk fue la mejor de Korea con 20 puntos, al igual que Sohwi Kang y Seonwoo se fue con 16 unidades. ● elCaribe



Las Reinas del Caribe celebran el triunfo. F.E.

## Alcaraz recupera la corona del torneo de Queen's

**TENIS.** El español Carlos Alcaraz, segunda raqueta del tenis mundial, recuperó la corona del torneo de Queen's, tras vencer en la final al checo Jiri Lehecka por 7-5, 6-7 (5/7) y 6-2.

El campeón suma 27 triunfos en 28 partidos desde abril, su única derrota la sufrió ante el danés Holger Rune en la final de Barcelona, y la victoria de este domingo representó su quinto título de 2025. La estrella de Murcia enlaza los trofeos del Masters mil de Roma, Roland Garros y ahora Londres, además de triunfar en Róterdam y en el Masters mil de Montecarlo.

Sin embargo, el número dos del orbe debió emplearse a fondo para derrotar al checo, quien le ofreció resistencia en los dos primeros sets y que prolongó el partido por dos horas y ocho minutos. El checo solo cedió en el primer parcial cuando sacaba para asegurarse el desempate, momento en el que el de El Palmar le rompió el servicio. ● AGENCIAS



Acto de premiación de los tres primeros lugares del certamen celebrado ayer. F.E.

## PR, El Salvador y Venezuela, oro ranking en justa de arquería

**EVENTO.** Oscar Ticas y Daniel Leomary Chacón Jaramillo, en recurvo, así como Jean Pizarro Latorre y Camila Alvarenga, en arco compuesto, conquistaron las medallas de oro en la competencia ranking Centroamericano y del Caribe de la X Copa Merengue de Tiro con Arco celebrada en la cancha de tiro del Parque del Este.

En la rama masculina arco recurvo, el salvadoreño Ticas le ganó 6-2 a Adrian Muñoz Rodríguez, de Puerto Rico. El bronce lo obtuvo Camerin Pickering, de Bermuda, quien doblegó 6-4 a Daniel Catariz Ragbir, de Trinidad y Tobago.

En femenino, Daniel Chacón, de Venezuela, se colgó el oro al vencer 7-3 a Gisela Cowan Chang, de Panamá, en la final. El bronce lo ganó la puertorriqueña Nika Cotto Valentín, quien superó 7-1 a Tatyana Muntyan, de Islas Vírgenes Estadounidenses.

En la modalidad arco compuesto, en masculino, Jean Pizarro Latorre, de Puerto Rico, le ganó un disputado partido 146-145 a Joseph González Agüero, de Costa Rica, y la presea de bronce fue para Diego Camacho Pérez, de Venezuela, quien superó 144-143 a Jarod González Agüero, de Costa Rica.

En femenino, Camila Alvarenga Funes, de El Salvador, derrotó 143-141 a la también salvadoreña Paola Corado, para quedarse con el oro, mientras que el bronce correspondió a Sofía Páiz, de El Salvador, quien venció 142-134 a Valeria Villalobos Loria, de Costa Rica.

La X Copa Merengue de Tiro con Arco, clasificatoria para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, contó con el apoyo de World Archery, World Archery Américas, el Comité Olímpico Dominicano (COD), y el Ministerio de Deportes, entre otros.

Los deportistas se disputaron un total de 64 plazas, más las 12 que recibió la representación quisqueyana por ser sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Otras 40 plazas estarán disponibles en el segundo y último clasificatorio que se realizará el próximo año en una sede por definir. ● elCaribe

HIPISMO



El jinete Carlos de León en una de sus cuatro carreras en el Quinto Centenario. F.E.

El Pool pagó RD\$122,480.00 y de León ganó en cuatro carreras

**JORNADA.** El pool de 6 pagó RD\$122,480.00 por partes, más las partes de cinco, en el Hipódromo Quinto Centenario, donde el jinete Carlos de León ganó en 4 de las 7 carreras del cartel #49 del año.

Con cinco ganadores, el pool de 6 tuvo un dividendo de RD\$1,424.00. El pool de 5 (Pick 5) pagó RD\$37,630.00. El monto apostado al pool de 6 fue RD\$1,714,864.00.

De León amplió su liderato en el encasillado de victorias para los jinetes en 2025, cuando intenta encabezar ese apartado por noveno año en forma seguida.

El talentoso jinete llegó a 50 victorias en el año, en el cual su más cercano seguidor, Jimmy Jiménez, registra 37 montas ganadoras. De León condujo a la victoria a Atabey Lea (1), en la segunda carrera; a Mar de Lágrimas (7), en la tercera carrera; al descartado Burlao (2), en la cuarta carrera; y a All Be Wells (2) en la séptima prueba.

En la primera carrera, ganó Universo (1), del Establo Moisés. Tuvo sobre el lomo al jinete Trusman Quevedo, a quien hizo recomendaciones el entrenador Iván Díaz. En la segunda carrera, dominó Atabey Lea (1), del Establo Emma Elena. La condujo el jinete Carlos de León, quien siguió las indicaciones del entrenador Demetrio A. Correa.

En la tercera carrera, triunfó Mar de Lágrimas (7), del Establo Emma Elena. La guió el jinete Carlos de León, quien siguió las pautas trazadas por el entrenador Demetrio A. Correa. En la cuarta carrera, el primero en llegar a la meta fue el descartado Burlao (2) del Establo Maralba. Llevó en la silla al jinete Carlos de León.

En la quinta carrera, se impuso Stand Guard (1), del Establo Boyerito. Cargó con el peso del jinete Edwin Frías.

En la sexta, la victoria fue para Lady Weapon (3), del Establo San Lázaro. Tuvo en el sillín al jinete Jonathan Saldaña. En la séptima carrera, el triunfo fue para All Be Wells (2), de la cuadra Wells Stable. Sus bridas estuvieron en las manos del jinete Carlos de León. ● elCaribe

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En virtud de la Autorización de fecha 18 del mes de junio del año 2025, Dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, en la cual se inviste como Oficial Público y Auxiliar de la Justicia al AGRIM. NELSON JASHIEL GONZALEZ PUJOLS, con el número de colegiatura No.34809, teléfono No.829-554-6676, e-mail: nelsonjashiel@gmail.com. Para que realice los trabajos de Saneamiento, se hace de público conocimiento que el día 5 del mes de julio del año 2025, a las 8:00 A.M. se realizarán los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, dentro del ámbito de los solares números 4 y 5, de la mazana número 87, del distrito catastral número 1, del Municipio de Azua de Compostela, Provincia de Azua, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Duverge, a uno 60 metros de la calle Bartolomé Olegario Pérez, del sector Centro del Pueblo, del Municipio de Azua de Compostela, Provincia de Azua, Expediente 6632025044027, a petición del señor MANUEL DE JESUS MINYETTY, reclamante.

Punto de referencia en coordenadas geográficas:  
Latitud: 18.451465° Longitud: -70.737605°

AGRIM. NELSON JASHIEL GONZALEZ PUJOLS  
CODIA: 34809  
Cel: 829-554-6676

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo No.22, de la Ley No.1306-Bis, sobre Divorcio, Reformado, se hace de conocimiento público y general, lo siguiente: Que el Señor WILFREDO RIVERA ó WILFREDO RIVERA GONZALEZ, Americano, Mayor de edad, Casado, Pensionado, Portador del Pasaporte Americano Vigente No.561891531, y con su Pasaporte Americano Anterior No. 443324524, Domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, y accidentalmente domiciliado en esta ciudad de Santiago de los Caballeros - Quien tiene como Abogada Constituida y Apoderada Especial a la Licenciada Margarita Lample Espinal, Abogada de los Tribunales de la República Dominicana, con Matrícula del Colegio Dominicano de Abogados No.8384-494-89, con estudio profesional abierto en la Calle "30 de Marzo", No.15, Módulo 10, Altos Edificio Fernández, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros; donde el Señor WILFREDO RIVERA ó WILFREDO RIVERA GONZALEZ, hace elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente Aviso, el cual será publicado en el Periódico El Caribe los días que contaremos a: Veintitres (23), Veinticuatro (24) y Veinticinco (25) del mes de Junio del año Dos Mil Veinte y cinco (2025); y le ADVIERTE a su legítima Esposa, Señora MERCEDES DEL CARMEN SANCHEZ CRUZ, cuyo último domicilio conocido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, fue en la Calle K, Casa No.4, de la Urbanización Corona Plaza, Sector de la Herradura, de esta Ciudad, Municipio y Provincia de Santiago de los Caballeros, y cuyo domicilio y residencia actual se desconocen; que a falta de información de su domicilio actual se procederá a emplazarla de forma legal en acción de Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres con todas sus consecuencias legales, por ante la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día VIERNES que contaremos VEINTISIETE (27) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veinticinco (2025); Sitio en uno de los Apartamentos de la primera planta del Edificio que ocupa el Palacio de Justicia "Federico C. Alvarez" de esta ciudad de Santiago; ubicado en la Manzana comprendida por las Calles: "Avenida 27 de Febrero", "Avenida Circunvalación", "Calle E. Guerrero" y "Calle Lic. Ramón Antonio Gómez, del Sector Ensanche Román", de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, a fin de que comparezca a la Audiencia que a puertas cerradas celebrará LA CUARTA SALA CIVIL PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE SANTIAGO, DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, en sus atribuciones civiles, el día MIERCOLES que contaremos a DIECISEIS (16) del Mes de JULIO del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las Nueve (9:00 a.m.) Horas de la Mañana, Caso con el Expediente No. 2025-0141384, en la cual se procederá a conocer de la Demanda en acción de Divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres con todas sus consecuencias legales, que se propone intentar el Señor WILFREDO RIVERA ó WILFREDO RIVERA GONZALEZ, contra su legítima esposa, Señora MERCEDES DEL CARMEN SANCHEZ CRUZ. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).-

LICDA. MARGARITA LAMPLE ESPINAL  
Abogada del Demandante

JUMEX DOMINICANA, S.R.L.  
Capital Social: RD\$25,625,400.00  
Santo Domingo, R. D.  
RNC: 1-30-36131-2  
Registro Mercantil: 49020SD  
Santo Domingo, República Dominicana

23 de junio del 2025.-

Señores  
Socios de JUMEX DOMINICANA, S.R.L.

Estimados Socios:

Por este medio se les convoca para que el día miércoles que contaremos a nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las tres horas de la tarde (3:00 P.M.), y en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales, participe en su calidad de Socio en la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad JUMEX DOMINICANA, S.R.L. (en lo adelante la "Sociedad"), que será celebrada en modalidad virtual y deliberará sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer del Informe del Gerente respecto de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre del año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024;
2. Descargar, si ha lugar, la gestión de la Gerencia respecto de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre del año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024;
3. Conocer y declarar sobre las ganancias o pérdidas de la Sociedad respecto de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre del año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024;
4. Autorizar a las personas que se estimen convenientes a los fines de apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias;
5. Nombrar a la Gerencia por el término correspondiente;
6. Nombrar a quien se estime conveniente como representante tributario de la Sociedad; y,
7. Autorizar el depósito de la presente Asamblea y nómina de socios propietarios de cuotas sociales presentes ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), si fuese necesario, y otorgar los poderes a las personas que se estimen convenientes para tales fines.

Los miembros podrán asistir a la Asamblea previamente indicada, personalmente o por medio de un apoderado. Los apoderados deberán depositar en el domicilio de la Asociación los poderes de representación con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha pautada para la celebración de la Asamblea.

Igualmente, se les informa a todos los accionistas que veinticuatro (24) horas antes a la fecha pautada para la celebración de la Asamblea, se les proporcionará por correo electrónico un enlace de acceso a la asamblea que nos ocupa, así como cualquier otra información pertinente, mediante los cuales podrán tener acceso a la Asamblea de manera virtual.

Cordialmente,

Comercializadora Eloro, S.A.  
Socia Mayoritaria

AVISO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA PARA CONOCER DESLINDE

De conformidad con el No. de Expediente 2025-0077765 emitido por la Dirección Regional de Mensura Catastral Del Distrito Norte, a los fines de conocer el DESLINDE de las parcelas nos. 311497053674 y 311497065130, del Distrito Catastral No. 05 del municipio de Santiago, provincia de Santiago; JOSE GABRIEL GARCIA ROSARIO Y ROSA MARIA GARCIA ROSARIO (PROPIETARIOS).

Al Norte: JOSE GABRIEL GARCIA ROSARIO; Al este: Calle, Al sur: Avenida Yapur Dumit y al Oeste: José Ramón García Rodríguez (A) Martín.

Al Norte: José Orlando García; Al este: Calle, Al sur: Rosa María García Rosario y al Oeste: José Ramón García Rodríguez (A) Martín, Alexis Antonio Rodríguez Duran, Olga Lidia Díaz Almengo, Mercedes Minerva Ramos y Yudelkys Masbel Sánchez.

Se cita a las personas cuyos nombres figuran en el encabezamiento de este Auto, para que comparezcan por ante este TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL INMOBILIARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, que el día 04 del mes de julio del año 2025 a las 9:00 horas de la mañana, en la calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sector Las Colinas, 2da planta del palacio de Justicia de Monte Cristi.

DADO: En la provincia y municipio de Santiago, República Dominicana, el treinta (30) día del mes de abril año 2025.

RAMONA ONILDA HERNÁNDEZ FERREIRA  
JUEZ TITULAR

NOTIFICACION TRABAJOS DE DESLINDE EXPEDIENTE No. 6632025048561

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 07 de la Disposición Técnica DNMC-DT-2023-009 y del Reglamento de Mensuras Catastrales y de la Ley 108-05 del Registro Inmobiliario, hacemos de público conocimiento que el día 10/julio/2025 a las 11:00 A.M., se iniciará el levantamiento dentro del inmueble identificado como P. No. 56-B-1-A-16 del Distrito Catastral No. 03, ubicado en la calle 3ra, de VILLA AURA a 125 metros al sur de Body Transformation, Se hace el presente aviso para su conocimiento y fines de lugar, SR. LEONIDAS ALCANTARA MOQUETE.  
Coordenada: Latitud: 18.477828, Longitud: -69.988633.

REMNY E. DURÁN RIVAS  
Codia: 25199  
Tel: 809-797-2523

Correo electrónico: soloagrimensura@gmail.com

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Quien suscribe AGRIM. ELADIO APOLINAR JIMENEZ MARTE, CODIA 10500, CEL. 809 852 2493, Email: ejimenez987@gmail.com, en cumplimiento con la ley 108-05, y el Art. 78 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, avisa por este medio al público en general, que el día 25 de julio del 2025, a partir de las 9:00 A.M., se iniciará el levantamiento parcelario para realizar la Regularización Parcelaria de dos porciones de terreno en la P.No. 31 del D.C. 12 del Municipio Santo Domingo Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, propiedad del señor Marino German de la Rosa. El inmueble está ubicado en la Calle 4 No. 16 del sector La Ciénaga, en las coordenadas 18.506499 N y 70.017891 W, cuyas colindancias son las siguientes: al Norte: Calle y Resto de Parcela, al Este: Resto de la misma parcela; al sur: Calle y Resto de Parcela y al Oeste: Resto de la parcela. Dichos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, en fecha 16 de junio del 2025, según el expediente No. 6632025047557, se hace el presente aviso para su conocimiento y fines de lugar.

ELADIO APOLINAR JIMÉNEZ MARTE  
Agrimensor Contratista  
CODIA 10500

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Se hace de público conocimiento que el día 4 de julio del año 2025, a las 10:00 A.M. estaré presente en el lugar del terreno a Sanear, en el DC. No. 25 del Municipio de Santiago de los Caballeros Provincia Santiago, lugar Las Caobas, Pedro García. Dentro de las Coordenadas Geográficas: 19.598870,-70.631107. Reclamado por el señor Juan Eduardo Diplan Tavarez, representado por Juan José Colon Martínez. EXPEDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES, DEPTO. NORTE. No. 6622025084902.

Agrim. Fermín Ant. Espinal Rodríguez  
Codia 7997  
Tel. 809-583-2869

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Quien suscribe AGRIM. ELADIO APOLINAR JIMENEZ MARTE, CODIA 10500, CEL. 809 852 2493, Email: ejimenez987@gmail.com, en cumplimiento con la ley 108-05, y el Art. 78 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, avisa por este medio al público en general, que el día 25 de julio del 2025, a partir de las 11:00 A.M., se iniciará el levantamiento parcelario para realizar la Regularización Parcelaria de una porción de terreno en la P.No. 35-A-REF del D.C. 12 del Municipio Santo Domingo Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, propiedad del señor Francisco Antonio Gutiérrez Jiménez. El inmueble está ubicado en la Calle Don Ramon No. 10 del sector La Ciénaga, en las coordenadas 18.506561 N y 70.015014 W, cuyas colindancias son las siguientes: al Norte: P.No. 35-A-REF (Resto), al Este: P.No. 35-A-REF (Resto); al sur: Calle y al Oeste: P.No. 35-A-REF (Resto). Dichos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Central, en fecha 16 de junio del 2025, según el expediente No. 6632025047581, se hace el presente aviso para su conocimiento y fines de lugar.

ELADIO APOLINAR JIMÉNEZ MARTE  
Agrimensor Contratista  
CODIA 10500

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Se hace de público conocimiento, de conformidad con el artículo 92, párrafo III de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, que se ha extraviado la constancia anotada duplicado del dueño que ampara los derechos del señor RAMÓN ANTONIO GORIS PÉREZ respecto del inmueble identificado como una porción de mil veintitrés punto treinta y ocho metros cuadrados (1,023.38 mts2) dentro de la Parcela 103 del Distrito Catastral número 3 del Distrito Nacional, expedido por el Registro de Títulos del Distrito Nacional.

MENÚ DEPORTIVO

Compilación estadística: Samuel Félix

JUEGOS DE HOY EN LAS GRANDES LIGAS

LIGA NACIONAL

Table with columns: HORA, G-P, H, 1/3, L, EQ., LAN., G-P, IP, EFE, G-P, IL, EFE, P. Rows include games between Atlanta vs Pittsburgh, Milwaukee vs Cincinnati, etc.

LIGA AMERICANA

Table with columns: HORA, G-P, H, 1/3, L, EQ., LAN., G-P, IP, EFE, G-P, IL, EFE, P. Rows include games between Texas vs Baltimore, Seattle vs Minnesota, etc.

JUEGOS INTERLIGAS

Table with columns: HORA, G-P, H, 1/3, L, EQ., LAN., G-P, IP, EFE, G-P, IL, EFE, P. Rows include games between Yankees vs Cincinnati, Arizona vs White Sox, etc.

JUEGOS DEL MARTES EN LAS GRANDES LIGAS

LIGA NACIONAL

Table with columns: HORA, G-P, H, 1/3, L, EQ., LAN., G-P, IP, EFE, G-P, IL, EFE, P. Rows include games between Atlanta vs Mets, Pittsburgh vs Milwaukee, etc.

SALIDAS DE LOS ABRIDORES DE HOY CONTRA SU RIVAL

Table with columns: FECHA, RIVAL, LINEA, R-1/2, F, P, L/P. Rows show pitcher performance for Seattle, Minnesota, Boston, etc.

TABLA DE LAS BASES RECORRIDAS

Table with columns: JUGADORES, B/R. Rows list players and their bases reached for teams like Baltimore, Boston, Yankees, Tampa Bay, Toronto, White Sox, Cleveland, Detroit, Kansas City, Miami, San Luis, Arizona, Filadelfia, Washington, Cincinnati, Milwaukee, San Diego, Houston, Atlanta, Pittsburgh, etc.

TABLA DEL SOLO

Table with columns: EQUIPOS, JUEGOS, +/-E. Rows show statistics for various teams like Detroit, Cubs, Arizona, etc.

TABLA DE LOS PONCHES POR LANZADOR

Table with columns: LANZADOR, PONCHES, SALIDAS, PXJ, +/-E. Rows list pitchers and their strikeout statistics.

TABLA DE LOS PONCHES POR EQUIPOS

Table with columns: EQUIPOS, JJ, PONCHES, PXJ, +/-E. Rows show strikeout totals for various teams.

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE CORAASAN-CCC-LPN-2025-0009 No. DOCUMENTO 0001

23 de junio del 2025

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO

Departamento de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: CORAASAN-CCC-LPN-2025-0009

ADQUISICIÓN DE MEZCLADORES DE LODOS SUMERGIBLES

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la "Adquisición de mezcladores de lodos sumergibles."

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a el Departamento de Compras y Contrataciones en el horario de 8:00 am - 3:00 pm de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución www.coraasan.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ing. Andrés Cueto Director General

# deportes.



FOTO: EFE

## Oklahoma, campeón

Venció en un séptimo partido a Indiana. Alexander fue el Jugador Más Valioso

Los Oklahoma City Thunder de Shai Gilgeous Alexander conquistaron este domingo el anillo de la NBA tras vencer en el séptimo partido de las Finales y por 103-91 a los Indiana Pacers, muy lastrados por la lesión en el primer cuarto de su estrella Tyrese Haliburton.

Se trata del primer anillo en Oklahoma para los Thunder, aunque esta franquicia ganó el título en 1979 cuando jugaban como los Superonics en Seattle.

El campeonato cerró una temporada majestuosa para los Thunder tras quedar primeros del Oeste con un magnífico 68-14, el mejor balance de la liga.

Amparados en una asfixiante defensa que por números figura entre las mejores de la historia de la NBA, los Thunder contaron en ataque con un excelente Shai que, tras ganar el MVP

de la temporada regular, se adjudicó este domingo el MVP de las Finales.

Pero el triunfo de los dirigidos por Mark Daigneault es también el éxito de una plantilla repleta de recursos y escandalosamente joven empezando por los imprescindibles Jalen Williams y Chet Holmgren, que completan el 'big three' con Shai, y sin olvidar a Lu Dort, Isaiah Hartenstein, Alex Caruso, Aaron Wiggins y Cason Wallace, entre otros.

Además, el anillo culminó un ambicioso proceso de reconstrucción de Sam Presti, mánager general de la franquicia y que además del título atesora un botín descomunal de elecciones del draft.

El presente y el futuro parecen brillantes en Oklahoma, que aspira a iniciar una nueva dinastía en la NBA.

En cambio, los Pacers, el asombroso

y ya inolvidable equipo de las remontadas épicas y los milagros imposibles con un estilo ultraofensivo, se quedó a las puertas de su primer título de la NBA (tiene tres de la ABA) y además sufrió el final más cruel posible.

Haliburton, con molestias en el gemelo derecho durante todas las Finales, se rompió en el primer cuarto con lo que parece una lesión muy grave, una imagen sobrecogedora y que despedazó el sueño de un estado, Indiana, en el que el baloncesto se venera como una religión.

Fieles a su dogma de jamás darse por vencidos, los de Rick Carlisle resistieron sin Haliburton hasta el tercer cuarto, cuando los Thunder sacaron el martillo con un parcial de 34-20.

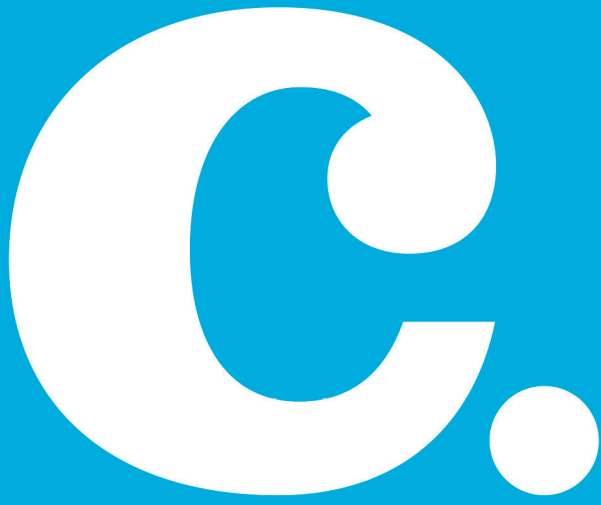
Shai fue el máximo anotador de Oklahoma con 29 puntos (8 de 27 en tiros, 11 de 12 desde la línea de personal), cinco

rebotes y 12 asistencias.

Le acompañaron Williams (20 puntos) y Holmgren (18 puntos, ocho rebotes y cinco tapones). La defensa fue la clave de la noche con 14 robos, ocho tapones y 23 pérdidas provocadas a Indiana (32 puntos).

Benedict Mathurin (24 puntos y 13 rebotes) y Pascal Siakam y T.J. McConnell (16 puntos cada uno) lideraron a Indiana.

El Paycom Center de Oklahoma City, uno de los estadios más ruidosos de la NBA, presentó un ambiente extraordinario -incluidos bastantes aficionados de Indiana- para cerrar unas Finales con un séptimo encuentro por primera vez desde 2016 y que han sido todo un regalo para los amantes del baloncesto gracias a dos ciudades volcadas con sus equipos. ● EFE



clasificados

**Oficinas de servicios**

**Santo Domingo**

Tels.: 809-683-8305 / 8396  
Central 809-683-8100  
Calle Dr. Defilló No. 4, Los Prados

**Santiago**

Tels.: 809-247-3737  
Fax: 809-724-7076  
C/ Estado de Israel, Reparto del  
Este, Plaza Centro del Este,  
2do. Nivel

**La Romana**

Tel.: 809-556-4670  
Calle Héctor René Gil No. 69

**Tarifas**

Hasta 5 líneas x día ..... RD\$65.00  
Pub. x línea adicional ..... RD\$10.00

**Legales**

Cols. x Pulg. x día ..... RD\$150.00

**Desplegados Cols. x Pulg. x Día**

Blanco y negro ..... RD\$150.00  
Full color ..... RD\$220.00

**Desplegados**

Negrítas ..... 15%  
Sombreado amarillo ..... 15%  
Sombreado otros colores ..... 25%  
Marcos ..... 15%  
Logos ..... 15%  
Fotos ..... 20%

**Visítanos en la red:** [www.elcaribe.com.do](http://www.elcaribe.com.do)

**E-mail:** [oportunidades@elcaribe.com.do](mailto:oportunidades@elcaribe.com.do)

La exactitud y veracidad de los anuncios y ofertas publicados por nuestros clientes son responsabilidad exclusiva de estos últimos.

El Caribe se reserva el derecho de revisión editorial y publicación.

**TÓMATE TU**  
*tiempo*  
para leer tus clasificados.

**Patria Rivas**  
Laboratorio Clínico



# SE VENDE SOLAR

Propietario vende solar Ubicado en **Costambar, Puerto Plata, R.D.** con Certificado de Título expedido a su nombre, No tiene gravámenes. Posee una superficie de **1,216 Mts.2, 34** Decímetros cuadrados.

Interesados favor comunicarse al Número telefónico **809-873-9386** Lic. Garcia

## AVISO DE MODIFICACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 00004, emitida por el Procurador General de la República en fecha 5 de junio del 2025, fue acogida la modificación estatutaria de la asociación sin fines de lucro ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL NUEVA ACROPOLIS DOMINICANA, con su domicilio en la calle Cub Scouts No. 6, Tercer Piso, Urbanización La Arboleda, sector Naco, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Esta organización tiene por misión promover un ideal de fraternidad basado en el respeto a la dignidad humana, más allá de las diferencias de género, culturales, religiosas, sociales, etc.; fomentar el amor a la sabiduría a través del estudio comparado de filosofías, religiones, ciencias y artes, para promover el conocimiento del ser humano, de la Naturaleza y del Universo; y desarrollar lo mejor del ser humano, promoviendo su realización, tanto como individuo como miembro activo de la sociedad, actuando en armonía con la Naturaleza para mejorar el mundo; objetivos: desarrollar toda clase de actividades que tengan como objetivo el cumplimiento de su misión principal de forma autosostenible, tales como organizar conferencias, mesas redondas, talleres, simposios, investigaciones, cursos, así como implementar proyectos de empresariado social entre otras. Asimismo, mantendrá contacto cultural con todas las instituciones nacionales e internacionales que compartan propósitos afines con los de esta Asociación y puedan colaborar con la promoción y desarrollo de sus fines; su Consejo Directivo tiene una duración de dos años y está compuesto por cinco miembros; sus funcionarios son Pedro Gabriel Paredes Chavez en calidad de Presidente, Rosa Urania Abreu Garcia en calidad de Vicepresidente, Eva Patricia Rodriguez B., como Secretaria, Adriana Perez Castaño como Tesorera y Sally Danaidis Cristina Polanco Bloise como Vocal. La duración de esta entidad es indefinida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 23 de junio del 2025.

Pedro Gabriel Paredes Chávez  
Presidente/a

## AVISO DE PUBLICACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento al artículo 134, de la Ley núm. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil, de fecha 18 de enero de 2023; y el Reglamento sobre Procedimiento de Cambio, Supresión y Adición de Nombres, dictado por este Tribunal de fecha 23 de junio de 2023, se hace saber que por instancia elevada al Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral, en fecha catorce (14) de Mayo del año 2025, la señora YRENA DE LA CRUZ MARTINEZ, por órgano de su abogada constituida, DRA. BONNELLY B. HERNÁNDEZ H. solicitó la autorización legal correspondiente para cambiar su nombre por el de IRENE DE LA CRUZ MARTINEZ, en razón de que por este nombre es conocida desde su nacimiento hasta la actualidad, es con el que está registrada en su cedula de identidad y electoral, con el que posee cuenta bancaria, seguro médico y es el que se hace constar en la actas de nacimientos de sus hijos. En tal virtud, dicha autorización es autorizada mediante Auto Numero TSE-CN-0142-2025, de fecha cuatro (4) de junio de 2025, correspondiente al expediente número TSE-12-0132-2025, el AUTO de conformidad con las disposiciones legales que rige la materia dispone: PRIMERO: AUTORIZA a la señora YRENA DE LA CRUZ MARTINEZ, para que dentro de un plazo de no mayor de cinco (5) días calendario, contado a partir de la notificación de este documento proceda a publicar en un periódico de circulación nacional un resumen de su petición de cambio, supresión o adición de nombre, de igual manera hago la invitación en caso de aprobarse la petición del cambio de nombre y la misma pudiera producirle algún daño, procedan a presentar su oposición dentro de un plazo de siete (7) días calendario, contado a partir de la fecha de la publicación. Dicha oposición se debe presentar mediante instancia dirigida al Tribunal Superior Electoral y depositada en la sede del Tribunal, en una de sus dependencias vía correo electrónico sg.cambiodenombre@tse.do o a través del enlace ubicado en el portal web www.tse.do, disponible para tales fines, indicando sus generales, vías de contacto y los motivos en los que se fundamenta. SEGUNDO: ORDENA a la señora YRENA DE LA CRUZ MARTINEZ, que dentro de un plazo de cinco (5) días calendario, contado a partir de la fecha de la publicación, deposite en la Secretaría de este Tribunal un ejemplar certificado del periódico donde realice la referida publicación so pena de archivo definitivo del expediente por considerarlo desistimiento tácito de la solicitud de acuerdo con las disposiciones del párrafo II del artículo 11 del Reglamento sobre Procedimiento de Cambio, Supresión y Adición de Nombres. TERCERO: ORDENA a la Secretaria General comunicar el presente Auto a la solicitante, en su persona o en la de su representante, debidamente acreditado, así como cumplir con las demás medidas de publicidad descritas en el Reglamento. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día dieciocho (18) de junio del año 2025.

DRA. BONNELLY B. HERNÁNDEZ H.  
Abogada.



TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Auto No. 00087-2025,  
Asunto: SANEAMIENTO,  
Expediente: 2025-0015535  
Partes: DILERCA ROSARIO VARGAS (RECLAMANTE) VS. ABOGADO DEL ESTADO.

VISTO: El trámite SANEAMIENTO, de fecha veintidós (22) del mes de enero del año 2025 depositado por ante la secretaria de este tribunal por la DRMC, dentro de los:

INMUEBLE						
Provincia	Municipio	Dc. Pos.	D. C.	Solar	Manz	Parcela
VALVERDE	MAO		N/A			217635193856

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

### RESUELVE:

UNICO: Se convoca a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal, ubicado en la Ave. Miguel A. Crespo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia, Lic. Freddy Núñez Tineo, a la audiencia fijada para el día veinticuatro (24) del mes de julio del año 2025, a las 9:03 horas de la mañana, bajo la modalidad presencial, en este proceso de saneamiento, a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal para dar a conocer los derechos que pretenda o prueban en la que basan y formulan su reclamación en forma legal, así como para conocer de esta Jurisdicción Original; debiendo la señora DILERCA ROSARIO VARGAS, citar a los colindantes y el Abogado del Estado mediante un alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, publicar este Auto en un periódico de circulación nacional y dicha publicación fijarla en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a sanear y en el mural del Ayuntamiento del municipio de Mao.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretaria que figuran en la estampa.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Mirian Del C. Rodríguez Jáquez  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/6C11KJMQ-6OZZ-LBIT>



TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Auto No. 00090-2025,  
Asunto: SANEAMIENTO,  
Expediente: 2025-0024497  
Partes: RAMÓN ANTONY NUÑEZ SERRATA Y XIOMARA ARGENTINA GOMEZ ALMONTE (RECLAMANTES) VS. ABOGADO DEL ESTADO.

VISTO: El trámite SANEAMIENTO, de fecha tres (03) del mes de febrero del año 2025 depositado por ante la secretaria de este tribunal por la DRMC, dentro de los:

INMUEBLE						
Provincia	Municipio	Dc. Pos.	D. C.	Solar	Manz	Parcela
VALVERDE	MAO		N/A			218612683947

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

### RESUELVE:

UNICO: Se convoca a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal, ubicado en la Ave. Miguel A. Crespo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia, Lic. Freddy Núñez Tineo, a la audiencia fijada para el día veinticuatro (24) del mes de julio del año 2025, a las 9:03 horas de la mañana, bajo la modalidad presencial, en este proceso de saneamiento, a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal para dar a conocer los derechos que pretenda o prueban en la que basan y formulan su reclamación en forma legal, así como para conocer de esta Jurisdicción Original; debiendo los señores RAMÓN ANTONY NUÑEZ SERRATA Y XIOMARA ARGENTINA GOMEZ ALMONTE, citar a los colindantes y el Abogado del Estado mediante un alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, publicar este Auto en un periódico de circulación nacional y dicha publicación fijarla en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a sanear y en el mural del Ayuntamiento del municipio de Mao.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretaria que figuran en la estampa.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Mirian Del C. Rodríguez Jáquez  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/RXPM-QCQI-78VA-GLKV>



TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Auto No. 00092-2025,  
Asunto: SANEAMIENTO,  
Expediente: 2024-0168667  
Partes: CARLOS JUAN MARTINEZ PERDOMO (RECLAMANTE) VS. ABOGADO DEL ESTADO.

VISTO: El trámite SANEAMIENTO, de fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año 2024 depositado por ante la secretaria de este tribunal por la DRMC, dentro de los:

INMUEBLE						
Provincia	Municipio	Dc. Pos.	D. C.	Solar	Manz	Parcela
VALVERDE	MAO		N/A			218622112631

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

### RESUELVE:

UNICO: Se convoca a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal, ubicado en la Ave. Miguel A. Crespo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia, Lic. Freddy Núñez Tineo, a la audiencia fijada para el día veinticuatro (24) del mes de julio del año 2025, a las 9:03 horas de la mañana, bajo la modalidad presencial, en este proceso de saneamiento, a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal para dar a conocer los derechos que pretenda o prueban en la que basan y formulan su reclamación en forma legal, así como para conocer de esta Jurisdicción Original; debiendo el señor CARLOS JUAN MARTINEZ PERDOMO, citar a los colindantes y el Abogado del Estado mediante un alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, publicar este Auto en un periódico de circulación nacional y dicha publicación fijarla en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a sanear y en el mural del Ayuntamiento del municipio de Mao.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretaria que figuran en la estampa.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Mirian Del C. Rodríguez Jáquez  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9HB8-5DA-19LZ-EE1Q>



TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Auto No. 00088-2025,  
Asunto: SANEAMIENTO,  
Expediente: 2025-0024502  
Partes: MISOTIS SIRI FLORES (RECLAMANTE) VS. ABOGADO DEL ESTADO.

VISTO: El trámite SANEAMIENTO, de fecha tres (03) del mes de febrero del año 2025 depositado, por ante la secretaria de este tribunal por la DRMC, dentro de los:

INMUEBLE						
Provincia	Municipio	Dc. Pos.	D. C.	Solar	Manz	Parcela
VALVERDE	MAO		N/A			218622028875

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

### RESUELVE:

UNICO: Se convoca a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal, ubicado en la Ave. Miguel A. Crespo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia, Lic. Freddy Núñez Tineo, a la audiencia fijada para el día veinticuatro (24) del mes de julio del año 2025, a las 9:05 horas de la mañana, bajo la modalidad presencial, en este proceso de saneamiento, a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal para dar a conocer los derechos que pretenda o prueban en la que basan y formulan su reclamación en forma legal, así como para conocer de esta Jurisdicción Original; debiendo la señora MISOTIS SIRI FLORES, citar a los colindantes y el Abogado del Estado mediante un alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, publicar este Auto en un periódico de circulación nacional y dicha publicación fijarla en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a sanear y en el mural del Ayuntamiento del municipio de Mao.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretaria que figuran en la estampa.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Mirian Del C. Rodríguez Jáquez  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NGUC-TAAD-K448-PPWQ>



## AVISO DE AUDIENCIA PARA FINES DE SANEAMIENTO Expediente No. 2025-0098397

En virtud del Auto No. 189-2025, en fecha 28 del mes de Abril del año 2025 del Expediente No. 2025-0098397, emitido por el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Espaillat. Documento que da constancia de haberse fijado por ante dicho tribunal la audiencia que se celebrará a los fines de conocer de la etapa Judicial del proceso de SANEAMIENTO de un terreno con una extensión superficial de 2,123.89 m<sup>2</sup> enmarcada dentro del Distrito Catastral No. 13, del Municipio Moca, Provincia Espaillat, ubicada Carretera Duarte (Tramo Moca - Salcedo) doblando a la derecha por la Cuasi Parroquia Perpetuo Socorro, Carretera a Quebrada Honda, A 140.00 Metros aproximadamente de la Carretera Principal, GUAUCÍ, en la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat. Coordenadas Geográficas: N: 19.41001241 / W: -70.51767075 /; aprobada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en virtud del Expediente No. 6622025022699, que dio como resultado la Designación Catastral Posicional No. 314406694024, reclamada por el señor FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ PAULINO, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0037328-7, domiciliado y residente en la Carretera Duarte (Tramo Moca - Salcedo), Casa No. 18, en la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; Representado por el señor CONFESOR ANTONIO DE JESÚS MOREL, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0042621-8, domiciliado y residente en la Calle Primera, Casa No. 8, Barrio 30 de Mayo, GUAUCÍ Abajo, esta ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, en consecuencia, SE CITA Y EMPLAZA AL PÚBLICO EN GENERAL, si tienen un interés legítimo sobre el indicado inmueble, para que comparezcan, de manera personal y/o legalmente representados, el día Martes que contaremos a Doce (12) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte y Cinco (2025), a las Nueve (9:00) horas de la mañana, a la audiencia que, a tales fines, a celebrarse en las instalaciones que alberga el Palacio de Justicia Dr. Artagnán Pérez Méndez, (segundo nivel), ubicado en la calle Duarte No. 63 de la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat.-



TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE VALVERDE  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Auto No. 00091-2025,  
Asunto: SANEAMIENTO,  
Expediente: 2025-0003105  
Partes: MATILDE RODRIGUEZ (RECLAMANTE) VS. ABOGADO DEL ESTADO.

VISTO: El trámite SANEAMIENTO, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2025 depositado por ante la secretaria de este tribunal por la DRMC, dentro de los:

INMUEBLE						
Provincia	Municipio	Dc. Pos.	D. C.	Solar	Manz	Parcela
VALVERDE	MAO		N/A			218612817713

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

VISTO: El artículo 20 y ss de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario; 52, 55, 112 y 113 de la Resolución núm.787, sobre Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

### RESUELVE:

UNICO: Se convoca a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal, ubicado en la Ave. Miguel A. Crespo s/n, segundo nivel, Palacio de Justicia, Lic. Freddy Núñez Tineo, a la audiencia fijada para el día veinticuatro (24) del mes de julio del año 2025, a las 9:05 horas de la mañana, bajo la modalidad presencial, en este proceso de saneamiento, a celebrarse en la sala de audiencias de este Tribunal para dar a conocer los derechos que pretenda o prueban en la que basan y formulan su reclamación en forma legal, así como para conocer de esta Jurisdicción Original; debiendo la señora MATILDE RODRIGUEZ, citar a los colindantes y el Abogado del Estado mediante un alguacil de la Jurisdicción Inmobiliaria, publicar este Auto en un periódico de circulación nacional y dicha publicación fijarla en el mural de este Tribunal, en el mural del Juzgado de Paz de Mao, en el lugar del inmueble a sanear y en el mural del Ayuntamiento del municipio de Mao.

Dado en la ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, en fecha cinco (05) del mes de febrero del año 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Certifico y doy fe que el presente auto ha sido firmado digitalmente por el juez y secretaria que figuran en la estampa.

PODER JUDICIAL | REPUBLICA DOMINICANA  
Juan J. Martínez Ventura  
Mirian Del C. Rodríguez Jáquez  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QYOU-QFUG-JA4L-BWZ5>



# Patria Rivas

## Laboratorio Clínico

tu mejor *Resultado*



## Legales

**PERDIDA DE PLACA:** NO. N9027629, CHASIS: F4VP451797, MARCA: YAMAHA, MODELO: 4VP, AÑO: 1998, COLOR: NEGRO, Nombre: DILENA DE JESUS REYES PERALTA DE TORRES, C E D U L A : 402-0008628-0

**PERDIDA DE PLACA:** NO. L106791, Chasis V11812153, Marca DAIHATSU, Modelo V11 8L HY, Color ROJO, Año 1999, a nombre de ARELIS MARGARITA FRANCISCO TORIBIO, Ced. 09400180411

**PERDIDA DE PLACA** No. 1126159, Autobus Privado DAIHATSU, Modelo HI JET, Color SILVER, Año 2018, Chasis S331V0193578, a nombre de RAFAEL ISAIAS GUTIERREZ PAYAMPS.

**PERDIDA DE PLACA** No. Del vehículo marca: HONDA Z, placa: K0279549, color: VERDE, chasisTARPCCK509CC000844, tipo: MOTOCICLETA, año: 1994, propiedad del Sr. VALENTIN ROBLES

**PERDIDA MATRICULA** Motocicleta, Marca Suzuki, Address V125, 1994, Gris, Placa K1777891, chasis CF46A509028, Prop. José Miguel Méndez Sosa

**PERDIDA DE MATRICULA** DE LA MOTOCICLETA X1000 COLOR AZUL AÑO 2007 PLACA N368829 CHASIS LF3PAG4A47B015057 A NOMBRE DE JOSE ANTONIO STAPLETON MUÑOZ

**PERDIDA DE MATRICULA** Jeep AUDI, Modelo Q7, Color azul, Año 2007, Placa G147758, Chasis WAUZZZ4LX7D045453, a nombre de RICHARD NINA LOPEZ.

**PERDIDA DE MATRICULA** del vehículo tipo JEEP marca FORD, Modelo ESCAPE XLS 4X4, año 2009, color PLATEADO, Placa No. G296090, Chasis No. 1FMCU92729KB18869, a nombre de FERNANDO RODRIGUEZ FELIZ

**PERDIDA DE MATRICULA** del AUTOMOVIL PRIVADO marca DAIHATSU, Modelo L701LS-GMDF, año 2004, color ROJO, Placa No. A391755, Chasis No. JDAL251S001005073 a nombre de Natividad Pacheco Soriano

**PERDIDA DE PLACA** Del vehículo de carga marca: TOYOTA, modelo: PICK-UP, año: 1995, color: AZUL, placa: L292324, chasis: JT4RN93P2S5115176, motor o serie: 15176, propiedad del Sr. JOSE MIGUEL VENTURAS

**PERDIDA DE PLACA:** NO. L439942, Chasis MPATFS40JNT001334, Marca ISUZU, Modelo D-MAX 3.0 AUT .2 CAB.4X4, Año 2022, Color BLANCO, a nombre de RAFAEL ANTONIO BAEZ RODRIGUEZ, Ced. 04600406146

**PERDIDA DE MATRICULA** Motocicleta BAJAJ, Modelo PLATINA 125, Color negro, Año 2023, Placa K2341432, Chasis MD2A76AX8PW48142, a nombre de FELIX ESTEBAN MCKILLY.

**TRASPASO DE EMBARCACION** la Sra. MIRTHA XIOMARA MERCEDES, C E D . N o . 103-0005969-7, le traspasa el BOTE DE PESCA de nombre MIRTHA XIOMARA, Color BLANCO, Matricula No. BP-M352-3601SDG, construida en FIBRA DE VIDRIO, de Eslora 17' 0", Manga 5' 0", Puntal 2' 0", al Sr JONATHAN SKIWALL BONILLA MEJIA, CED.No. 026-0126779-8 como nuevo propietario.

**PERDIDA DE MATRICULA** Automóvil Privado HONDA, modelo FIT, color silver, año 2015, placa A934893, chasis GK31114936, a nombre de HUASCAR RAFAEL ARIZA VELASQUEZ.

**PERDIDA DE MATRICULA** de la motocicleta marca HONDA Modelo LEAD 100, año 1994, color NEGRO, Placa No. K1289422, Chasis No. JF061119445 a nombre de LIZANDRO ALEJANDRO PINALES BERROA

**PERDIDA DE PLACA** No. K2420378, Motocicleta BAJAJ, Color NEGRO, Año 2023, Chasis MD2A76AX7PWA85891, a nombre de JOICE PEREZ PAULINO.

**PERDIDA DE PLACA** No. K2228671, Motocicleta SUCATI, modelo CG150, color negro, año 2020, chasis LBEJLX19TLA178431, a nombre de YUNIOR RAMIREZ, Ced. 40244403727.

**PERDIDA DE PLACA** No. K2604197, Motocicleta LONCIN, Modelo RUNNER, Color NEGRO, Año 2024, Chasis LLCLP1T05RA101657, a nombre de EDGAR ALFONSO FELIZ SANTOS.

**PERDIDA DE MATRICULA** Jeep KIA, modelo SPORTAGE LX 4X4, color gris, año 2017, placa G530230, chasis KNDPMCAC1H7145354, a nombre de ROMELKYS DANITZA BELTRE ASTACIO, Ced. 40221233451.

**PERDIDA DE MATRICULA** Motocicleta HONDA, Modelo MD50, Color ROJO, Año 2004, Placa K1851784, Chasis MD502301742, a nombre de JUAN DEL CARMEN SOTO.

**PERDIDA DE PLACA** No. 1118216, Autobus Privado DAIHATSU, Modelo HIJET, Color BLANCO, Año 2018, Chasis S321V-0340347, a nombre de ALEXANDER DIAZ MARTINEZ.

**PERDIDA MATRICULA:** AUTOMOVIL PRIVADO, PLACA: A631176, CHASIS: KNADM412BF6411940, MARCA: KIA, MODELO: RIO LX, AÑO: 2015, COLOR: BLANCO, Nombre: SERVICOLT SA, RNC: 101026669

**PERDIDA DE MATRICULA** Veh. CARGA NISSAN, Modelo CVRULCFD22 NWN7ATG, Color BLANCO, Año 2011, Placa L289006, Chasis JN1CJUD220111807, a nombre de SANTIAGO VALDEZ MONTERO.

**PERDIDA DE MATRICULA** de la motocicleta marca YAMAHA Modelo DT 125, año 1998, color NEGRO, Placa No. K0222423, Chasis No. 3TT084686 a nombre de MARTIN CEDEÑO

**PERDIDA DE PLACA** No. K0104238, de la motocicleta marca SUZUKI, Modelo AX100, año 2004, color NEGRO, Chasis No. LC6PAGA1340801499, a nombre de RAMON BERNARDO SILVESTRE FULGENCIO

**PERDIDA DE PLACA:** NO. A568660, Chasis KNABE511BCT081554, Marca KIA, Modelo PICANTO, Color BLANCO, Año 2012, a nombre de FREIDDY DANIEL RODRIGUEZ FURCAL, Ced. 40223816212

**PERDIDA DE CHAPA** No. L491602, Veh. Carga TOYOTA, modelo TUNDRA 1794 HYBRIDCREWMAX 4X4, color gris, año 2023, chasis 5TFMC5DB8PX028518, a nombre de REAL FITNESS GYM RL SRL.

**PERDIDA DE PLACA** No. A855868, Automóvil privado KIA, modelo MORNING, color blanco, año 2016, chasis KNABD511BGT023337, a nombre de NESPER RAFAEL AMESQUITA GARCIA.

**PERDIDA DE PLACA** No. G291008, Jeep MERCEDES BENZ, modelo G500, color negro, año 2003, chasis WDB4632481X138024, a nombre de YVETTE ANNERYS MARTY VALERA.

**PERDIDA DE PLACA** No. L000313, Veh. Carga MACK, modelo RD688S, color azul, año 2000, chasis 1M2P267C3YM048846, a nombre de SALVADOR ORLANDO GONZALEZ DELGADO.

#### NOTIFICACIÓN TRABAJOS DE DESLINDE EXPEDIENTE No. 6632025047476

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 07 de la Disposición Técnica DNMC-DT-2023-009 y del Reglamento de Mensuras Catastrales y de la Ley 108-05 del Registro Inmobiliario, hacemos de público conocimiento que el día 16/julio/2025 a las 09:00 A.M., se iniciará el levantamiento dentro del inmueble identificado como P. No. 110-REF-780-A del Distrito Catastral No. 04, ubicado en la calle Fior de Liz, a 78 metros al noreste de la Carr. Duarte Viaje. Se hace el presente aviso para su conocimiento y fines de lugar, SR. CARLOS EMILIO COLON. Coordenada: Latitud: 18.477104, Longitud: -69.976395.

**RENNY E. DURÁN RIVAS**  
Codia: 25199  
Tel: 809-797-2523  
Correo electrónico: soloagrimensura@gmail.com

#### AVISO DE MENSURA CATASTRAL EXPEDIENTE No. 6632025048571

**AGRIM. JUANA RAFELINA CÁCERES VELOZ, Codia 30298, Cel. 829-932-9948**

correo electrónico agrim.juanacaceres@gmail.com

En virtud de la Autorización de dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, de fecha 18 de Junio del 2025, se hace de público conocimiento que el día 12 de Julio del 2025, a las 10:00 hora de la mañana, se realizarán los trabajos de Deslinde y Transferencia, dentro del ámbito de la Parcela Núm. 3-A-1-A del Distrito catastral Núm. 22, el cual se encuentra ubicado en la calle Las Colinas, Sector Marañón II, Villa Mella del municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, con las coordenadas de referencia geográfica siguientes: 18.547795, -69.916991, propiedad del señor: ROBERTO PIERRET, representado por el señor: JOSÉ ENRIQUE UREÑA BAUTISTA.

**JUANA RAFELINA CÁCERES VELOZ**  
Agrimensora-Contratista  
Codia No. 30298

#### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a miércoles nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San Juan de la Maguana, ubicado en la calle Dr. Luis Pelayo González No. 04, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan, del bien otorgado en garantía mobiliaria por FRANCISCO VENTURA ALCANTARA, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 09 del mes de mayo del año 2023, al tenor de la Ley No. 45-20 de Garantías Mobiliarias, del 21 de febrero de 2020 y sus modificaciones (Con un 50% de la primera puja al tenor de la Ley 45-20). El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA DODGE, MODELO DURANGO SXT 4X2, AÑO 2014, COLOR GRIS, CHASIS NO. 1C4RDHAGXEC349016, REGISTRO Y PLACA NO. G484923". Las pujas se iniciarán sobre la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$625,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiendo adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de junio del año 2025.

**LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ**  
Abogado del Persiguiendo

#### PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Para dar cumplimiento general y en cumplimiento de los que dispone el artículo 42 de la Ley 13-06-bis de Divorcio, del 21-06 del 1937 sobre Divorcio. Se hace de pública conocimiento lo siguiente: a) Que en fecha 27 del mes Enero del año 2025. El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, República Dominicana, modificado por la Ley 21-53 del 1949. La Cámara Civil y Comercial, en sus atribuciones civiles. Dicto la Sentencia Civil Número 0405-2025—SSEN-00064. Cuyo dispositivo es el siguiente FALLA: PRIMERO: Acoge como buena y válida en cuanto a la forma la presente demanda de divorcio por incompatibilidad de caracteres, incoada por el señor JUAN FRANCISCO ROSARIO NUÑEZ, en contra de la señora ARACELIS MARÍA MARTINEZ REYES, por los motivos antes indicados. SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge la presente demanda de divorcio por incompatibilidad de caracteres, incoada por el señor JUAN FRANCISCO ROSARIO NUÑEZ, en contra de la señora ARACELIS MARÍA MARTINEZ REYES, por los motivos antes indicados. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente proceder al pronunciamiento del mismo. CUARTO: Compensa las costas por tratarse de un asunto de familia. QUINTO: Comisiona al ministerial LEONARDO DEL ORBE, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, para la notificación de la presente sentencia. El divorcio que antecede fue pronunciado por ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Circunscripción de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana a los 13 días del mes de Junio del año 2025 Inscripto en el libro 00003, Registro de Divorcio, Folio No. 0057, Acta No. 000229, correspondiente al año 2025.

**LICDA. IGNACIA YANERIS PÉREZ BÁEZ**  
Abogada Apoderada

#### NOTIFICACIÓN TRABAJOS DE DESLINDE EXPEDIENTE No. 6642025047331

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 07 de la Disposición Técnica DNMC-DT-2023-009 y del Reglamento de Mensuras Catastrales y de la Ley 108-05 del Registro Inmobiliario, hacemos de público conocimiento que el día 11/julio/2025 a las 09:00 A.M., se iniciará el levantamiento dentro del inmueble identificado como P. No. 1-B del Distrito Catastral No. 06, ubicado a 110 metros al noreste del Rancho Don Víctor. Se hace el presente aviso para su conocimiento y fines de lugar, OSCAR RADHAMES CABRERA MARTINEZ Y AIDA DEL CAMEN HERNANDEZ GLOSS.

Coordenada: Latitud: 18.787111, Longitud: -69.896929.

**RENNY E. DURÁN RIVAS**  
Codia: 25199  
Tel: 809-797-2523

Correo electrónico: soloagrimensura@gmail.com

#### AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, del señor RENE ALBERTO JULIUS GALLATI, de nacionalidad suiza, mayor de edad, casado, portador del pasaporte No. X8664119, residente para el presente caso en Av. Real Norte, cocotal, Bávaro, Blue Lake, de la Ciudad de Higüey, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a la LIC. ADRIANA REBECA CASTILLO, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 028-0065135-4, con domicilio jurídico en la casa marcada con el No.20, de la calle G, del Sector la Imagen en la Ciudad de Higüey, lugar donde hace formal elección de domicilio la demandante para todos los fines y consecuencias legales del presente procedimiento de divorcio, por medio de la presente publicación AVISA a su legítima esposa, la nombrada YERLENY NUÑEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 037-0121557-0, de quien está separado hace más de dos (2) años, y de quien desconoce su paradero actual, pero presume que está viviendo en territorio norteamericano, que a falta de información de su actual residencia, el día jueves diez (10) de julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 9:00 horas de la mañana, procederá a emplazarla y demandarla en divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de la Altagracia, a la fines de que comparezca por ante Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de la Altagracia, en sus atribuciones civiles, la cual funciona en uno de los salones del Palacio de Justicia ubicado en la Calle Agustín Guerrero con Beller, No.55, de la Ciudad de Higüey, el día viernes diez (10) del mes de AGOSTO del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 9:00 horas de la mañana que se conocerá con el Número de caso 2025-0141470.

La presente publicación es hecha en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2025.

**LIC. ADRIANA CASTILLO**  
Abogada apoderada

#### EMPLAZAMIENTO PARA LOS FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Divorcio 1306-Bis y sus modificaciones, por medio de la presente se hace de conocimiento público que señora VIANKA ESTHER DE LOS SANTOS CABRAL, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1273921-4, domiciliada y residente en la calle Manolo Tavares Justo No. 04, Torre Bocelli, Apartamento 201, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al LIC. CLAUDIO JULIAN ROMÁN RODRÍGUEZ, Dominicano, mayor de edad, casado, Abogado de la República Dominicana, Matricula del Colegio de Abogados No. 26529-129-03, portador de la cédula de identidad y electoral No. 046-0022095-0, con estudio profesional abierto en la Calle Odfelismo No. 46 alto, Local 3-A, Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, con los teléfonos 809-591-9177 y 809-251-9451 y 809-994-0825y correo roman\_12\_09@hotmail.com, lugar donde mi representante hace formal elección de domicilio, para todos los fines y consecuencias legales del presente aviso, por este medio cita y emplaza en forma ordinaria de los emplazamientos, para conocer de la demanda de divorcio por la causas determinadas de incompatibilidad de caracteres a su legítimo esposo, el señor JAMES EDUARDO ROMANO, cuyo último domicilio conocido fue en la Avenida Jose Contreras No. 40, esquina Alma Master, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, que se procederá a emplazar ante la MAGISTRADA PROCURADORA FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL el Día Viernes que contaremos a Veinte (20) del Mes de Junio del Año 2025, para que comparezca como fuere de derecho a la audiencia presencial, el Día Miércoles que contaremos a Dos (02) del Mes de julio del Año 2025, a la Nueve (9:00 A.M) hora de la mañana, por ante la Séptima Sala para asuntos de familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, la cual celebra sus audiencias en su local ubicado en la primera planta, del edificio sito en la calle Socorro Sánchez No. 68, esquina calle Santiago, Sector de Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

**LIC. CLAUDIO JULIÁN ROMÁN RODRÍGUEZ**  
Abogado Apoderado

#### AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 5, Párrafo I, II de la Ley No.122-05, se hace de público conocimiento que mediante la Resolución No. 00000004 emitida por la Procuradora General de la República el 5 de junio del 2025, fue otorgado el beneficio de Incorporación a la Asociación Sin Fines de Lucro Waves of Health República Dominicana; con su domicilio en la calle Pablo Pujols No. 36, Los Restauradores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Esta organización tiene por Misión garantizar el acceso a la atención de servicios sanitarios esenciales y a medicamentos asequibles para las personas que viven en comunidades de escasos recursos en la República Dominicana. Que el objeto de la asociación es el de Proporcionar atención primaria de salud, con ética y humanismo, por medio de un personal altamente calificado y comprometido para identificar, prevenir, y curar enfermedades. Que los miembros fundadores son: Laura Toner, Christopher Boni, María E. Suarez, Kelly Ann Kealy-Kreis y Humberto R. Jimenez. Su Consejo Directivo tendrá una duración de 4 años y está compuesto por Laura Toner- Presidente, Christopher Boni- Vice-Presidente, María E. Suarez- Tesorero, Kelly Ann Kealy-Kreis – Secretario y Humberto R. Jimenez- Vocal. La duración de la entidad es por tiempo indefinido. la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de junio del 2025.

**Laura Toner**  
Presidente

#### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a martes primero (01) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante Juzgado de Paz Ordinario del Municipio Santo Domingo Oeste, El mismo se encuentra ubicado en el Segundo nivel del edificio marcado con el No. 52, de la Avenida Las Palmas, esquina calle Tercera, Reparto Rosa, Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, del bien otorgado en garantía prendaria sin desampoderamiento por RUTH ESTHEFANY DE LOS SANTOS COMPRES a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 07 del mes de FEBRERO del año 2023, al amparo de la Ley No. 6183 de 1963 y sus modificaciones. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP MARCA FORD, MODELO ESCAPE SE 4WD, AÑO 2013, COLOR NEGRO, CHASIS 1FMCU9GXDBU57053, REGISTRO Y PLACA G413550". Las pujas se iniciarán sobre la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$297,500.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persiguiendo adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de junio del año 2025.

**LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ**  
Abogado del Persiguiendo

**AVISO DE VENTA DE INMUEBLE EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO**

De conformidad con lo que establecido por el artículo 696 del Código de Procedimiento Civil, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las tres (3:00 p.m.) horas de la tarde, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que celebrará en la PRIMERA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, la cual celebra sus audiencias en uno de los salones de la Cuarta planta del edificio de Registro Inmobiliario, localizado en la Avenida Independencia, esquina Avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estéreo Florida (antiguo Ford), de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, sobre los siguientes inmuebles:

- a) Inmueble identificado con la matrícula núm. 0100169804, Designación Catastral 400411105220, con una superficie de 1,186.44 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio Bilingüe New Horizons, S.R.L.;
- b) Inmueble identificado con la matrícula núm. 0100344151, designación catastral 400411111126, con una superficie de 816.46 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio Bilingüe New Horizons, S.R.L.;
- c) Inmueble identificado con la matrícula núm. 0100169688, Designación Catastral Parcela 122-A-1-A-NN-2, DC 03 con una superficie de 799.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio Bilingüe New Horizons, S.R.L.;
- d) Inmueble identificado con la matrícula núm. 0100260828, Designación Catastral Parcela 122-A-1-A, DC 03 con una superficie de 741.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio Bilingüe New Horizons, S.R.L.;
- e) Inmueble identificado con la matrícula núm. 0100021911, Designación Catastral Solar 13, Manzana 1836, DC 01 con una superficie de 633.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio Bilingüe New Horizons, S.R.L.;
- f) Inmueble identificado con la matrícula núm. 0100363223, Designación Catastral 400411105617 con una superficie de 2,155.90 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad del Colegio Bilingüe New Horizons, S.R.L.;

La ejecución está amparada en seis (6) Certificados de Registro de Acreedor emitidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, a favor de la entidad CONSTRUCCIONES SIDIDOM, SAS, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes No. 130-81819-3, con su domicilio social sito en la Autopista Coronel Tomas Fernández Domínguez, Plaza Coral Mall, Segundo piso, Local B-72, Sector San Isidro, municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su administrador el señor Pablo DE GOYENECHÉ MARTÍNEZ, español, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad dominicana núm. 402-2512355-9, domiciliado y residente en la Autopista Coronel Tomas Fernández Domínguez, Plaza Coral Mall, Segundo piso, Local B-72, Sector San Isidro, municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en condición de acreedor y en perjuicio de la entidad COLEGIO BILINGÜE NEW HORIZONS, S.R.L., RNC No. 1-01-15300-8 con su domicilio en la Av. Sarasota # 51, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, (en calidad de embargada), que se describen a continuación:

a) Certificación de Registro de Acreedor Hipotecario de fecha 6 de julio de 2021, sobre el inmueble identificado con la matrícula núm. 0100169804, Designación Catastral 400411105220, con una superficie de 1,186.44 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, expedida por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, asentado en el registro complementario No. 2080, Folio 0195 en fecha 06 de julio 2021, contenido de la inscripción de una hipoteca judicial definitiva en sexto rango a favor de la sociedad CONSTRUCCIONES SIDIDOM, S.A.S., por la suma DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), según consta en el documento de fecha 02 de octubre 2015, SENTENCIA No. 852-2015 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, confirmada por la sentencia 1561/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, por la PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial;

b) Certificación de Registro de Acreedor Hipotecario de fecha 6 de julio de 2021, sobre el inmueble identificado con la matrícula núm. 0100344151, designación catastral 400411111126, con una superficie de 816.46 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, expedida por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, asentado en el registro complementario No. 2080, Folio 0195 en fecha 06 de julio 2021, contenido de la inscripción de una hipoteca judicial definitiva en sexto rango a favor de la sociedad CONSTRUCCIONES SIDIDOM, S.A.S., por la suma DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), según consta en el documento de fecha 02 de octubre 2015, SENTENCIA No. 852-2015 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, confirmada por la sentencia 1561/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, por la PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial;

c) Certificación de Registro de Acreedor Hipotecario de fecha 6 de julio de 2021, sobre el inmueble identificado como parcela 122-A-1-A-NN-2, Distrito Catastral 03, matrícula número 0100169688, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional, Propiedad de Colegio Bilingüe New Horizons: (1) hipoteca convencional en primer rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de ochenta y seis millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$86,700,000.00); (2) hipoteca convencional en segundo rango a favor de BANCO MULTIPLE BDI, S.A., por un monto de veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000.00); (3) hipoteca convencional en tercer rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de treinta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00); (4) hipoteca convencional en cuarto rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000,000.00); (5) hipoteca convencional en quinto rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de diez millones de pesos dominicanos con 00/100 (US\$5,000,000.00); (6) hipoteca convencional en sexto rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de catorce millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,000,000.00); (7) hipoteca convencional en séptimo rango a favor de Construcciones Sididom, S.A.S., por un monto de doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), según consta en el documento de fecha 02 de octubre 2015, Sentencia No. 852-2015 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, confirmada por la sentencia 1561/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial; (8) hipoteca convencional en octavo rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de quinientos veintiséis mil trescientos dólares de los estados unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$526,300.00); (9) Embargo: En virtud del acto de alguacil núm. 2466-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, del ministerial Roberto Félix Lugo Valdez, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, contenido de "Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario", cuya solicitud de Inscripción se ha realizado el día 20 de diciembre de 2024;

d) Certificación de Registro de Acreedor Hipotecario de fecha 6 de julio de 2021, sobre el inmueble identificado con la matrícula núm. 0100260828, Designación Catastral Parcela 122-A-1-A, DC 03 con una superficie de 741.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, expedida por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, asentado en el registro complementario No. 2080, Folio 0194 en fecha 06 de julio 2021, contenido de la inscripción de una hipoteca judicial definitiva en segundo rango a favor de la sociedad CONSTRUCCIONES SIDIDOM, S.A.S., por la suma DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), según consta en el documento de fecha 02 de octubre 2015, SENTENCIA No. 852-2015 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, confirmada por la sentencia 1561/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, por la PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial;

e) Certificación de Registro de Acreedor Hipotecario de fecha 6 de julio de 2021, sobre el inmueble identificado como Solar 13, manzana 1836, distrito catastral 01, matrícula número 0100021911, con una superficie de 633.00 metros cuadrados, ubicado en Distrito Nacional, Propiedad de Colegio Bilingüe New Horizons: (1) hipoteca convencional en primer rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de ochenta y seis millones setecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$86,700,000.00); (2) hipoteca convencional en segundo rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de veinte millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000,000.00); (3) hipoteca convencional en tercer rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de treinta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00); (4) hipoteca convencional en cuarto rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000,000.00); (5) hipoteca convencional en quinto rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de diez millones de pesos dominicanos con 00/100 (US\$5,000,000.00); (6) hipoteca convencional en sexto rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de catorce millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$14,000,000.00); (7) hipoteca convencional en séptimo rango a favor de Construcciones Sididom, S.A.S., por un monto de doce millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), según consta en el documento de fecha 02 de octubre 2015, SENTENCIA No. 852-2015 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, confirmada por la sentencia 1561/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial; (8) hipoteca convencional en octavo rango a favor de Banco Múltiple BDI, S.A., por un monto de quinientos veintiséis mil trescientos dólares de los estados unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$526,300.00); (9) EMBARGO: En virtud del acto de alguacil núm. 2466-2024, de fecha 9 de diciembre de 2024, del ministerial Roberto Félix Lugo Valdez, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, contenido de "Proceso Verbal de Embargo Inmobiliario", cuya solicitud de Inscripción se ha realizado el día 20 de diciembre de 2024;

f) Certificación de Registro de Acreedor Hipotecario de fecha 12 de septiembre de 2024, sobre el inmueble identificado con la matrícula núm. 0100363223, Designación Catastral 400411105617 con una superficie de 2,155.90 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, expedida por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional, asentado en el registro complementario No. 2265, Folio 70 en fecha 06 de julio 2021, contenido de la inscripción de una hipoteca judicial definitiva en tercer rango a favor de la sociedad CONSTRUCCIONES SIDIDOM, S.A.S., por la suma DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), según consta en el documento de fecha 02 de octubre 2015, SENTENCIA No. 852-2015 emitida por la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, confirmada por la sentencia 1561/2020 de fecha 28 de octubre del 2020, por la PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial;

El inmueble antes mencionado y sus mejoras han sido embargado en perjuicio de la entidad COLEGIO BILINGÜE NEW HORIZONS, S.R.L., RNC No. 1-01-15300-8 con su domicilio en la Av. Sarasota # 51, Sector Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en su calidad de embargada en virtud del artículo 696 del Código de Procedimiento Civil a requerimiento de la entidad CONSTRUCCIONES SIDIDOM, SAS, sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes No. 130-81819-3, con su domicilio social sito en la Autopista Coronel Tomas Fernández Domínguez, Plaza Coral Mall, Segundo piso, Local B-72, Sector San Isidro, municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su administrador el señor Pablo DE GOYENECHÉ MARTÍNEZ, español, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad dominicana núm. 402-2512355-9, domiciliado y residente en la Autopista Coronel Tomas Fernández Domínguez, Plaza Coral Mall, Segundo piso, Local B-72, Sector San Isidro, municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales al Dr. Olivo A. RODRÍGUEZ HUERTAS y Boris Francisco DE LEÓN REYES, dominicanos, mayores de edad, abogados de los tribunales de la República, provistos de las cédulas de identidad y electoral números 001-0003588-0 y 001-1810108-8, respectivamente, teléfono 809-666-6373, con estudio profesional abierto en común en la calle Benito Monción # 158, sector Gasque de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; y los Lics. Jonathan A. PERALTA PENA, Miriam L. ESTÉVEZ GIANMARCOS ESTÉVEZ SOSA e Yris CASTILLO A., dominicanos, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral núms. 001-1510959-7, 001-1240369-6, 402-2271814-6 y 109-0007881-6, respectivamente, Abogados de los Tribunales de la República, con estudio profesional común (ESLA, abogados consultores, SRL) abierto en la avenida Abraham Lincoln # 605, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, - Teléfonos: 809-960-2992; Cel. 829-451-6602 - dirección electrónica giestvez@esladr.com y jperalta@esladr.com, lugar donde el persiguierte ha hecho y mantiene elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del indicado procedimiento de Embargo Inmobiliario.

El mandamiento de pago fue notificado a la deudora mediante Acto núm. 2118/2024, de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), instrumentado por el ministerial Roberto Félix LUGO VALDEZ, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario mediante Acto núm. 2466/2024, de fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), instrumentado por el ministerial Roberto Félix LUGO VALDEZ, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, denunciado mediante Acto núm. 2548/2024, de fecha dieciséis (17) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), instrumentado por el ministerial Roberto Félix LUGO VALDEZ, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, e inscrito por ante el Registro de Títulos del Distrito Nacional, en fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

El persiguierte ha fijado como precio de la primera puja, la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 69/100 (RD\$12,448,168.69) y de ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro dólares norteamericanos con 00/100 (US\$195,684.00), a la cual en su oportunidad se le agregarán los gastos y honorarios del procedimiento, de conformidad con la ley. Todo licitador estará obligado a depositar, como formalidad previa, en manos de los abogados del persiguierte o en la secretaria del tribunal que conocerá la venta y adjudicación del inmueble embargado y sus mejoras, una suma no menor al diez por ciento (10%) del precio de la primera puja, bien sea en dinero efectivo o cheque certificado por una institución bancaria de la República Dominicana, a favor de los abogados del persiguierte. Se advierte que las pujas solo serán recibidas por el ministerio de abogado, todo subastador deberá someterse a lo establecido en el Pliego de Cargos, Clausulas y Condiciones depositado en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), por ante la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, donde se encuentra a disposición de los interesados.

Todas las informaciones anteriores se extraen del pliego de Condiciones que reglamentará la venta en pública subasta, depositado por ante la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana los veinte tres (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Gianmarcos ESTÉVEZ SOSA,  
Por sí y por los Lcidos. Dr. Olivo A. RODRÍGUEZ HUERTAS y Boris Francisco DE LEÓN REYES y Jonathan A. PERALTA PENA, Miriam L. ESTÉVEZ e Yris CASTILLO A.  
Abogados del persiguierte  
Cel. (829-451-6602)

**PERDIDA DE PLACA** No. K1703380, Motocicleta SUZUKI, Modelo AX100, Color NEGRO, Año 2019, Chasis LC6PAGA1XK0002008, a nombre de FRANCIS JAVIER PAULINO TINEO.

**PERDIDA DE MATRICULA** Motocicleta LONCIN, modelo ZX150, color negro, año 2023, placa K2492743, chasis LLCLTJAA3PCK00552, a nombre de WASCAR ANTONIO PICHARDO ALMANZAR.

**PERDIDA DE MATRICULA** Motocicleta TURANO, Modelo CG150, Color azul, Año 2019, Placa K1721402, Chasis I3jlx13tka116199, a nombre de GABRIEL CORREA MORLA.

**PERDIDA** de matrícula, AUTOMOVIL PRIVADO, marca TOYOTA, año 2010, color GRIS, chasis 1NXBU4EE1AZ383512, placa A734998, a nombre de FEDERICO CUETO FLORENTINO.

**PERDIDA DE PLACA:** NO. N9027532, CHASIS: 439018941, MARCA: YAMAHA, MODELO: CHAPPY, AÑO: 1985, COLOR: VERDE, Nombre: ANA MERCEDES REYES HIDALGO DE PEREZ, CEDULA: 034-0004058-4

**PERDIDA DE MATRICULA JEEP** NISSAN, Modelo ROGUE, Color GRIS, Año 2010, Placa G354167, Chasis JN8AS5MT1AW000575, a nombre de NEURYS MATOS PUJOLS.

**TRASPASO DE EMBARCACION** el Sr. EDITO RICHIEZ PEÑA, CED.No. 026-0082033-2, le traspasa el BOTE de pesca de nombre FIOR DILOTO, Color AMARILLO Y AZUL, Matrícula No. YP-F2-098SPM, construida en MADERA, de Esloza 14' 0", Manga 5' 0", Puntal 3' 0", al Sr NICOLAS CEDEÑO, CED.No. 026-0030665,4, como nuevo propietario.

**Resultados Precisos y Confiables**



809.685.0950 | patriarivas.com.do

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL EXPEDIENTE No. 6622025092980**

Se hace de público conocimiento que el día 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, A LAS 10:00 A. M., se dará comienzo a la Mensura Catastral correspondiente para los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA, de una porción de terreno dentro de la Parcela No. 662, del D.C. No. 04, con una extensión superficial total de 248.60 m<sup>2</sup>, ubicada por la carretera moca-villa trina, entrar por la calle los turcos, aproximadamente 15 metros doblar a la derecha por la calle los estrellas, aproximadamente a 400 metros doblar a la izquierda y aproximadamente a 260 metros del lado derecho se encuentra el inmueble, del Municipio de moca, Provincia Espaillat, correspondiente a las coordenadas: 19.434706, -70.504109, propiedad de IRENIA MERCEDES GARCIA JOAQUIN.

**AGRIM. JUAN FRANCISCO MARTE ESTRELLA, CODIA No. 26902**  
C/ Imbert No.139, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom.  
Tels., (809) 577-7950/(809)-256-2653 email: ing.marte.estrella@hotmail.com

**AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Cumpliendo con las disposiciones contenidas en la ley 1306-bis, sobre divorcio del 21 de mayo del año 1937, por lo que se advierte a la señora RAQUEL MARIE VIEIRA, cuyo domicilio se desconoce, su esposo el señor LUIS JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2369024-5, con domicilio, y residencia en este municipio de San Felipe de Puerto Plata, representado por su abogado LICDO. VICTOR REYES HIRALDO, abogado de los tribunales de la República Dominicana, portador de la cedula de identidad y electoral No. 039-0022037-1, con estudio Profesional abierto en la calle Beller No.55, de esta ciudad de Puerto Plata, Tel: 829-518-8148, se procede a emplazar en acción de divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por lo que se le cita, y emplaza a través de este medio de circulación nacional, para que comparezca, a través del ministerio de abogados, a la audiencia de conocimiento del divorcio por incompatibilidad de caracteres el día que contaremos a quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025), en horas de las Nueve (9:00 A.M.) de la mañana, a la audiencia civil y a puerta cerrada que celebrara la primera Sala de la Cámara Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, la cual celebra sus audiencias en uno de los salones de la segunda planta, del edificio que aloja el palacio de justicia de puerto plata, cito en la esquina formada por las calles Luis Ginebra y Hermas Mirabal de la ciudad de puerto plata, República Dominicana.

**LICDO. VÍCTOR REYES HIRALDO**  
abogado



**SOCIEDAD DOMINICANA DE PSIQUIATRIA**

En virtud del Art. 16 en su numeral 1 de los Estatutos de la Sociedad Dominicana de Psiquiatría, se convoca a todos los miembros de la entidad a la asamblea Ordinaria Electoral a celebrarse el sábado 23 de agosto del 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Las urnas de las votaciones estarán situadas en el domicilio de la Sociedad Dominicana de Psiquiatría en Santo Domingo y en la Filial Norte (Santiago), previa coordinación con el representante regional. En el referido artículo estatutario letra (d) se detallan los requisitos para que la membresía pueda ejercer su derecho al voto.

La Comisión Electoral deberá recibir la conformación de las planchas y sus respectivos programas de actividades más tardar el 23 de julio del año en curso, letra (c) del referido artículo.

Dado en Santo Domingo, República Dominicana a los veinte y tres (23) días del mes de junio del año dos mil veinte y cinco (2025).

Comisión Electoral SDP



**RNC 4-30-30817-1**  
Calle Principal, Las Carmelitas,  
Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago,  
República Dominicana

#### CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL

AL Consorcio de Propietarios del condominio RESIDENCIAL GUAYACÁN.  
EN VIRTUD DE: Artículo 23 del reglamento estatutario del condominio ASUNTO: Convocatoria a Asamblea del Consorcio de Propietarios DE: SRA. ARQUIANNY DE LA CRUZ  
Gerente  
CASADMICOM  
ADMINISTRADORA EN FUNCIONES

Dando cumplimiento al Reglamento Estatutario del RESIDENCIAL GUAYACÁN y de las disposiciones de la Ley de Condominios No. 5038 del 21 de noviembre de 1958 y sus modificaciones, se convoca a todos los titulares del derecho de propiedad de las unidades del RESIDENCIAL GUAYACÁN para asistir a la Asamblea General que se celebrará en el domicilio del condominio, a las SEIS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (6:30 P.M.) el día MIÉRCOLES, DOS (02) DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). Esta Asamblea tiene como objetivo conocer y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día, relativos a hechos de gestión, a saber:

- 1) Apoderamiento en virtud del artículo 15 de la ley 5038 sobre condominios para la interposición de una demanda en nombre y representación del condominio para el cumplimiento del reglamento de co-propiedad y administración.
- 2) Revisión del presupuesto del condominio para el establecimiento de la cuota de mantenimiento.
- 3) Tema Libre. Adopción de cualquier otra resolución accesorias.

Se hace de conocimiento de los convocados que las resoluciones formalmente adoptadas conforme a la mayoría requerida serán obligatorias para todos los propietarios, incluyendo a los ausentes.

El propietario que esté imposibilitado de concurrir a la celebración de la Asamblea podrá designar un representante en su lugar, que deberá estar provisto de un poder especial, el cual quedará debidamente depositado en los archivos del consorcio. Los poderes de representación, si los hubiere, deberán ser debidamente presentados a la sesión de la Asamblea.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, hoy día diecisiete (17) de junio de dos mil veinticinco (2025)

**ARQUIANNY DE LA CRUZ**  
Gerente  
CASADMICOM  
Administradora en Funciones

#### AVISO DE VENTA DE INMUEBEL EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

De conformidad con el Art. 696 del Código de Procedimiento Civil, se hace de público conocimiento que en fecha diecisiete (17) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M. Horas de la mañana, por ante la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de La Romana, ubicada en el segundo nivel del Palacio de Justicia de la Calle Restauración No. 1, esquina Paseo José Martí de La Provincia La Romana, se procederá a la Venta en Pública Subasta al mayor postor y último subastador del Inmueble identificado como UNIDAD FUNCIONAL A-1, 500346197119: A-1, MATRICULA NO. 3000102035, DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL DON MIGUEL UBICADO EN LA CALLE 4TA OESTE NO.13 ESQUINA CALLE LOS PINOS, BUENA VISTA NORTE DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE LA ROMANA CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE LAS AREAS COMUNES, Y LA PARCELA DEL 12.6574% Y 1 VOTO EN LA ASAMBLEA DE CONDOMINIOS, CONFORMADA POR UN SECTOR PROPIO IDENTIFICADO COMO SP-01-01-001, UBICADO EN EL NIVEL 01, DEL BLOQUE 01, DESTINADO A APARTAMENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 143.16 METROS CUADRADOS; UN SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO IDENTIFICADO COMO SE-01-01 008, UBICADO EN EL NIVEL 01, DEL BLOQUE 01, DESTINADO A PARQUEO, CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS, EDIFICIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: AL NORTE: CASA MARCADA CON EL NO. 1 UBICADA EN LA CALLE LOS PINOS ESQUINA CALLE 4TA. OESTE; AL SUR: CALLE 4TA OESTE; AL ESTE: CALLE LOS PINOS; Y AL OESTE: CASA MARCADA CON EL NO. 11 DE LA CALLE LAS CAOBAS ESQUINA CALLE 4TA. OESTE; TODAS DEL SECTOR BUENA VISTA NORTE DE LA CIUDAD DE LA ROMANA, REPÚBLICA DOMINICANA, inmueble este registrado en favor de los señores FEDERICO ADOLFO BAEZ GONZALEZ Y ADELFA MATILDE SEIJAS GARCIA DE BAEZ, y que en dicho Tribunal se encuentra depositado el cuaderno de Cargas Cláusulas y Condiciones que regirá la venta en pública subasta, a fin de que cualquier interesado tome conocimiento del mismo, dicha venta se encuentra sobreseída por un incidente de uno de los acreedores desde el día 29 del mes de Julio del 2021, en ese sentido el persigiente desintereso a todos los acreedores inscritos, VIERGINIA MARIA RERNADEZ MOJICA Y CECILE MARIE VICIOSO FERNANDEZ, por la suma de TREINTA MIL (US\$. 30,000.00) DOLARES NORTEAMERICANOS y la DGIIL., también fue desinteresada por el monto de Dos Cientos Once Mil Doscientos Setenta pesos con cuarenta y nueve centavos, (RD\$ 211,270.49). Se procederá a la venta del inmueble ahora solo con el persigiente: Dicho inmueble ha sido embargado a persecución de LENIQUE LUIS LOUIS en perjuicio de FEDERICO ADOLFO BAEZ GONZALEZ Y ADELFA MATILDE SEIJAS GARCIA DE BAEZ, domiciliados en el No. 7 de la Calle Helios del denominado Sector de Bella Vista Apartamiento No. 101 del Edificio GS3 Distrito Nacional, el Abogado apoderado es el Dr. FRANCISCO DEL ROSARIO, Dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta Ciudad de La Romana, Abogado de Los Tribunales de La República Dominicana, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0030467-5, con Estudio Profesional abierto al Público en el No. 176 de la Av. Santa Rosa Suite No. 2, frente al Coliseo Romana, Enunciations: A): Que el señor LENIQUE LUIS LOUIS en virtud del Acto De Mandamiento de Pago tendente a Embargo Inmobiliario No. 352/2021 de fecha 14 del mes de Junio del 2021 del Ministerial Amado E. Peralta Castro, el señor LENIQUE LUIS LOUIS procedió a notificar Mandamiento de Pago Tendente a Embargo Inmobiliario, dando un plazo de 15 días a los fines de que estos pagaran la suma de Siete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil (7,776.000.00) pesos dominicanos moneda de curso legal y circulación nacional, sin perjuicio de los intereses por generarse, de las costas no liquidadas y de los gastos de ejecución y honorarios de abogados apoderados y que de no pagar en la fecha indicada, el embargo se convertiría automáticamente en Embargo Inmobiliario, lo que al fin ocurrió y el proceso se convirtió en Embargo Inmobiliario quedando embargado el inmueble precedentemente citado: B): Que este embargo cumplió con las disposiciones de los Art. 151, 152, 153 y 155 de la Ley 189-11 y 673 del Código Civil Dominicano, cumpliendo con la formalidad de registro en cumplimiento de la Ley: C): Que el Pliego de Condiciones será leído para el día 05 del mes de Junio del año 2025 misma fecha de la Venta en Pública subasta de dicho inmueble conforme el plazo señalado en los Arts. 695 y 696 del CPC: D): Que el persigiente ha fijado el monto de la primera puja en la suma de Siete Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil (7,776.000.00) pesos dominicanos moneda de curso legal y circulación nacional, más mas el pago de las acreencias citadas, y los gastos y honorarios del procedimiento, dicho inmueble tiene otro acreedor inscrito con un privilegio en favor de la Dirección General de Impuestos Internos por el Monto de Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos, mas otro acreedor ordenado por sentencia por el monto de Treinta Mil Dólares (US\$ 30,000.000) Norteamericanos en favor de VIERGINIA MARIA RERNADEZ MOJICA Y CECILE MARIE VICIOSO FERNANDEZ, y que fueron desinteresados por el acreedor principal: E): Para ser licitador: Antes, en la secretaría de la Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de La Romana, hay que depositar una garantía en cheque certificado de una institución bancaria, de reconocida solvencia en el país, no menor del 10% del monto de la primera puja, mas el monto del del 10% de los acreedores desinteresados, conforme a lo que establece el pliego de condiciones depositado en la secretaría del tribunal precedente citado: En la Ciudad de la Romana a los (18) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**DR. FRANCISCO DEL ROSARIO**  
Abogado

#### FE DE ERRATA

LA SUSCRITA, AGR. NAYIBE CHABEBE DE ABEL, CODIA 2055, POR ESTE MEDIO HACÉ DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE EL DÍA LUNES 09 DE JUNIO DEL 2025, EN LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE MENSURAS DE REGULARIZACIÓN PARCELARIA Y REFUNDICION EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS NOS. 87-A-1-A-1-REF-1 Y 87-A-1-A-1-REF-3 AMBAS DEL D. C. NO. 11/4a Y LA POSICIONAL 505770231255 DEL MUNICIPIO DE HIGUEY PROVINCIA LA ALTAGRACIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE NO. 6642025043085, CON LAS COORDENAS X 557174.35 Y 2070282.85 SE COMETIÓ EL ERROR DE PONER QUE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2025 A LAS 11: A.M. CUANDO LO CORRECTO ES EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A las 11: A.M. A PETICIÓN DE SUS PROPIETARIOS DE LA COMPAÑIA MACAO CARIBE BEACH, S.R.L., REPRESENTADOS POR SEBASTIAN MIGUEL JIMENEZ BAEZ Y MAXIMO DANIEL MELO GUZMAN.

**AGRIM. NAYIBE CHABEBE DE ABEL**  
Agrimensora Contratista  
Codia 2055

#### EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Número 2153, que amplía el Artículo 22 de la Ley Número 1306-Bis, sobre Divorcio, por medio del presente aviso el señor JONAS EZEQUIEL SAIMBERT CHARLESTIN dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 026-0017653-7, domiciliado y residente en esta ciudad de La Romana República Dominicana; le advierte a su legítima esposa, la señora AWILDA CRUZ CALDERON, quien tuvo su último domicilio conocido en la calle Respaldo Francisco Xavier del Castillo Márquez No. 16, del Sector de Katanga de esta ciudad de La Romana, y que a falta de información sobre su actual domicilio y residencia procederá por medio de su Abogado Constituido y Apoderado Especial, LICDO. FRANCISCO LAMOUR CHARLESTIN, dominicano, mayor de edad casado portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 026-0008927-6, Abogado de los Tribunales de la República, miembro activo del Colegio Dominicano de Abogados matrícula No. 17569-189-96, con Estudio Profesional abierto al público en la calle Dr. Teófilo Ferry No. 36, de esta ciudad de La Romana, República Dominicana en acción de Divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, la cual funciona en uno de los salones del Palacio de Justicia de la Ciudad de La Romana, sito en la intersección formada por las calles Paseo José Martí Esquina Restauración en la ciudad de La Romana, mediante notificación que de conformidad con la Ley se hará en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Romana, el día Jueves que contaremos a Veintiséis (26) del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025) a fin de que comparezca como fuere de derecho a la audiencia que a puertas cerradas y para esos fines celebrará el indicado tribunal a las Nueve (9:00 AM) horas de la mañana, el día Miércoles que contaremos Seis (06) del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticinco (2025).

En la Ciudad, Municipio y Provincia de La Romana, República Dominicana, a los Veinte (20) del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

**LICDO. FRANCISCO LAMOUR CHARLESTIN**  
ABOGADO APODERADO

#### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a miércoles dos (2) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional, ubicado en la calle Ramón Cáceres No. 134, primer nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por JUAN JOSE MATEO MATEO, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 03 del mes de noviembre del año 2022, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE LAREDO 4X2, AÑO 2012, COLOR NEGRO, CHASIS NO. 1C4RJEAG2CC282075, REGISTRO Y PLACA NO. G391294" Las pujas se iniciarán sobre la suma de TRESCIENTO DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 310,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persigiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de junio del año 2025.

**LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ**  
Abogado del Persigiente

#### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a martes quince (15) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional. El mismo se encuentra ubicado en el Edificio marcado con el No. 505, de la calle José Gabriel García, esquina calle El Número, Ciudad Nueva, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, del bien otorgado en garantía prendaría sin desapoderamiento por MANUEL ALCANTARA DE OLEO, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 3 del mes de JULIO del año 2021, al amparo de la Ley No. 6183 de 1963 y sus modificaciones. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA FORD, MODELO C300, AÑO 2015, COLOR GRIS, REGISTRO Y PLACA NO. A922851, CHASIS NO. 3FA6P0HD6FR275545" Las pujas se iniciarán sobre la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 120,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persigiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de junio del año 2025.

**LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ**  
Abogado del Persigiente

#### AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo No. 83 inciso (b) del Reglamento General de Registros de Títulos y por el Artículo 92 párrafo III de la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 del 23 de marzo de 2005, se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título del siguiente inmueble "Parcela Núm. 14-PRO-A-1-SUB-1-C-2, matrícula Núm. 0100362056, Distrito Catastral Núm. 04, Apartamento Núm. S-201, Edificio S, del Condominio Residencial Álamo V, con una superficie de 72.00 Mt2, ubicado en el Distrito Nacional", propiedad de la señora ELIZABETH ALTAGRACIA MERCEDES SUAREZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0713128-6. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**STEPHANNIE PAOLA RAMIREZ MERCEDES y JOSÉ MIGUEL MERCEDES**  
Por sí y en representación de  
**ELIZABETH ALTAGRACIA MERCEDES SUAREZ**

Publicación Autorizada por:  
DR&R Abogados y Consultores Fiscales, S.R.L.  
(809) 508-7100 / Santo Domingo, D.N.

#### AVISO DE PÉRDIDA CERTIFICADO DE (TÍTULO) MATRICULA DE PROPIEDAD

De conformidad con lo que establece el Artículo 92, Párrafo III de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, se Informa la Perdida del certificado de Título, Matricula No. 3000803325, Designación Catastral 308257564709, libro 0480, folio 182, Con Un Área de 3,853.81mt2, A Nombre de Los Señores JORGE ROBERTO NOVA CUEVAS Y MARÍA EUGENIA CARRASCO NATALI, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos; 093- 0020675-3 y 093-0013424-5 sucesivamente, casados, Inmueble que se encuentra Ubicado en San Cristóbal.

**MARÍA EUGENIA CARRASCO NATALI**  
Propietaria



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL PROVINCIA PERAVIA

Oficio No. 705/2025.-  
Expediente No. 2024-0173969.-

AVISO REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE TIERRAS A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR EL ABOGADO DEL ESTADO VS JUAN JOSE SANCHEZ MENDEZ (RECLAMANTE)-

Inmueble (s):

Parcela	Solar	Manzana	Porción	D.C./C Pos	Municipio	Provincia
Resultando Parcela No. 306263558786	---	---	---	2	BANI	PERAVIA

PARCELA No. 306263558786.-

COLINDANTES: AL NORTE: JUSTO MENDEZ, SUCESESORES DE CANDELAIR PERCEL; AL ESTE: CAMINO; AL SUR: CAMINO Y AL OESTE: CAMINO. - OTRO INTERESADO: Agrimensor VICTOR BIENVENIDO MELO NINA, domiciliado y residente en el Municipio de Bani, Provincia Peravia.

SE CITAN: A las personas mencionadas y a todo el que era tener algún interés o derecho en dicho inmueble y sus mejoras, para que comparezcan a la audiencia que celebrará este Tribunal de Tierra de Jurisdicción Original de la Provincia Peravia, el día 29 del mes de Julio del año 2025, a las 9:00 horas de la mañana, en el lugar que acostumbra a celebrar audiencias este Tribunal, en el salón ubicado en el segundo nivel del Palacio de Justicia de la Provincia Peravia, sito en la Ave. Prolongación Máximo Gómez No. 106, con relación al inmueble de referencia, a fin de que se dé a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan para que al efecto formulen sus reclamaciones de Jurisdicción Original.

En la ciudad de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025); años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmado de forma digital por Johanna Altagracia Tejeda Falcón, secretaria y por Nurys Feliz Pinales, jueza suplente.

Hm.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Johanna Altagracia Tejeda Falcon  
Nurys A. Feliz Pinales  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/mbow/app/poderjudicial/v9/DE4-KAM8-1929-A871>

#### FUNDACIÓN SILLA SENCILLA"

#### AVISO DE INCORPORACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 5 de la Ley 122-05, sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro en la República Dominicana (G.O. 0318, del 13 de abril del 2005), y del artículo 72 del Reglamento No. 40-08 para la Aplicación de la Ley 122-05, del 16 de enero del 2008, se hace de público conocimiento lo siguiente: PRIMERO: que mediante Resolución No. 00004, de fecha cinco (5) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025) fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro "FUNDACIÓN SILLA SENCILLA". SEGUNDO: Que FUNDACIÓN SILLA SENCILLA tiene su domicilio principal en la Avenida 27 de Febrero, Edificio Galerías Comerciales, local 302, El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; TERCERO: que FUNDACIÓN SILLA SENCILLA, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de personas envejecientes, infantes y cualquier individuo con discapacidad en la movilidad, a través de la distribución gratuita de sillas de ruedas y otros apoyos para facilitar su movilidad y accesibilidad; fomentar la concienciación sobre la importancia de la accesibilidad y la movilidad para personas con discapacidades, promoviendo un entorno inclusivo y respetuoso que permita su plena participación en la sociedad; promover los derechos e intereses de las personas con discapacidades, asegurando su inclusión social a través de estrategias de sensibilización y acciones relacionadas con la salud, educación, desarrollo humano integral y accesibilidad; proveer asistencia técnica y compartir los resultados de investigaciones y estudios sobre movilidad, accesibilidad y discapacidad, organizando seminarios, talleres y eventos para sensibilizar y educar a la comunidad; proveer servicios y productos a personas con discapacidad, comunidades, empresas, instituciones públicas y privadas, siempre alineados con los fines de la Fundación; apoyar actividades, eventos y proyectos que promuevan el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad, particularmente en lo relacionado con la mejora de la movilidad y accesibilidad; y suscribir acuerdos con instituciones públicas y privadas para llevar a cabo actividades que estén directamente relacionadas con la misión de la Fundación y el cumplimiento de sus objetivos; CUARTO: que los miembros fundadores de FUNDACIÓN SILLA SENCILLA son: Antonio Imbert Pellerano, María Alejandra González Auffant, Carmen Pepén García, Marcos Eleazar Peña Rodríguez y María Alejandra Rodríguez Florencio. A su vez el Consejo Directivo está constituido por los señores: Antonio Imbert Pellerano, en su calidad de presidente, María Alejandra González Auffant, quien funge como secretaria y Carmen Pepén García como tesorera; QUINTO: que el señor Antonio Imbert Pellerano, en su funciones de Presidente de FUNDACIÓN SILLA SENCILLA es quien representará a la sociedad frente a terceros; SEXTO: que FUNDACIÓN SILLA SENCILLA tendrá una duración indefinida; y SEPTIMO: que la Junta Directiva de FUNDACIÓN SILLA SENCILLA, está actualmente conformada por tres (3) miembros.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**Antonio Imbert Pellerano**  
Presidente

#### AVISO DE AUDIENCIA DE DESLINDE LITIGIOSO

En virtud de lo que establece el artículo 16, párrafo V, de la Resolución 790-2022, Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde, se hace de público conocimiento que el día MARTES que contaremos a CINCO (05) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), se celebrará la Audiencia de DESLINDE LITIGIOSO (LITIS SOBRE DERECHOS REGISTRADOS) a solicitud de los señores FEDERICO ANTONIO HERNANI GUERRERO BATISTA y ANA IRIS BENITEZ GUERRERO, Expediente No. 0337-22-00530, por ante el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de San Pedro de Macorís, ubicado en la calle Bernardino Castillo No. 1, esquina Hermanas Mirabal, municipio y provincia de San Pedro de Macorís, con relación al inmueble que se describe a continuación: "Designación Catastral Posicional No. 409378182932, con una extensión superficial de 295.20 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana", resultante de los trabajos de Deslinde realizados sobre una porción de la Parcela No. 1-A-324, del Distrito Catastral No. 2.2, del municipio de La Romana, provincia La Romana, trabajos realizados por la agrimensora DULCE MARIA BELTRE LANTIGUA, CODIA No. 25743. El inmueble se ubica en la calle El Marlin y Manglar, S/N, sector Brisas del Mar, municipio de Villa Hermosa, provincia La Romana. Así mismo, se cita Y EMPLAZA a los colindantes, FRANCISCO CASTILLO MELO y WALKIRIA MARTINEZ, a la vendedora LUDOVINA FRIAS ROSENDO, a la oponente CARMEN DINORAH SANTANA GONZALEZ, y a todas las personas que tengan algún interés o derecho sobre el inmueble objeto de Deslinde, a comparecer a la referida audiencia a los fines de ser escuchados y hacer cualquier reclamación o alegato sobre el inmueble o el proceso de deslinde en cuestión.

**LIC. CARLOS ULISES BOBEA HARTLING**  
Abogado apoderado de los señores  
**FEDERICO ANTONIO HERNANI GUERRERO BATISTA y ANA IRIS BENITEZ GUERRERO**

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace de público conocimiento a los Sres. INGENIO CONSUELO, MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y demás interesados en los terrenos del SR. CRISTIAN SANTIAGO DE LA ROSA a quien le estamos realizando los trabajos de Mensura para Saneamiento, en el D. C. No. 32, del Municipio de Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor, específicamente ubicado en la Carretera Yerba Buena- Peña Alta, Lugar Palmarejo, Distrito Municipal de Yerba Buena, Municipio Hato Mayor del Rey, Provincia Hato Mayor, que la audiencia se celebrará el día lunes que contaremos a dieciocho (18) del mes de agosto del año 2025, presidido por la Magistrada RAFAELINA RUIZ RODRIGUEZ, sito Calle Manuela Díez Jiménez, 2do nivel del Palacio de Justicia de la Provincia de El Seybo. Expediente No. 2025-0126073.

Licda. Mercy Catherine Rodríguez Peña  
Abogada

### AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA

En cumplimiento al Art. 75 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente quedan formalmente citados la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, vendedora, colindantes, reglamento y público en general al ámbito de la P. No. 10, D. C. No. 31, del Municipio de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo con coordenada geográfica 18.540500/-70.066689 ubicada entre las calles 66 y 66 B, del Sector CD Satélite Duarte; que el día Lunes 07 de julio del año 2025, a la 9:00 A.M., mediante autorización de fecha 19 de junio del año 2025, donde el Agrim. Cristian Díaz Made, Ced. No. 001-1495666-7, Cel. (829) 537-4619, correo. cristiandiazm46@gmail.com, procederá a realizar los trabajos de Regularización Parcelaria, a la Sra. Mailin Yocaury De Jesús Mieses, expediente No. 6632025048723. Con un área superficial de 450.00 Mts2. Visado

Cristian Díaz Made  
Agrimensor contratista  
CODIA: 27315

### AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACIÓN PARCELARIA A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR

Hacemos de público conocimiento que el día 18 de julio del año 2025, a las 09:00 a.m., daremos inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria, dentro del Solar No. 2, Manzana No. 1682, Distrito Catastral No. 01 del Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago; Propiedad de los señores: Deyvis Manuel Reino Sánchez y Pamela Abreu Torres.

Dichos terrenos están ubicados en la Calle 10 Esquina Calle 7, Cerro Hermoso, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago; en las siguientes coordenadas geográficas: Lat. 19.470373 y Long. - 70.672707.

De acuerdo con la autorización dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 18 de junio del año 2025, Expediente de mensura No. 6622025094061 y el cumplimiento de la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-05 y el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

Cualquier objeto u observación a la ejecución de los mismos podrá ser presentada al agrimensor actuante.

Ynti Alfonso Hernández Rodríguez  
Calle 3 No. 25, Urb. Padre Las Casas, Santiago  
CODIA No. 19557  
Teléfono 809-276-4276, email: hergasa@live.com

### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a miércoles nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional, ubicado en la calle Ramón Cáceres No. 134, primer nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del bien otorgado en garantía prendaria sin desamparamiento por ROSA ANTIGUA FERNANDEZ RODRIGUEZ, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 30 del mes de diciembre del año 2022, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA CHEVROLET, MODELO BLAZER RS AWD, AÑO 2023, COLOR NEGRO, CHASIS NO. 3GNKB8RS3PS104210, REGISTRO Y PLACA NO. G622464" Las pujas se iniciarán sobre la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 1,312,500.00 más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persigiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de junio del año 2025.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ  
Abogado del Persigiente

### CENTRO MÉDICO

ESPAILLAT UBIERA Y ASOC. SRL.  
Medicina Interna, Cirugía en General y Especializada.  
Calle 27 de febrero No. 29, Nagua, Prov. María Trinidad Sánchez  
Tel: 809-584-1574/829-897-1383/829-897-1335  
RNC: 110124163

Nagua, prov. MTS 20/06/2025

### COVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por este medio comunicamos a todos los socios del CENTRO MEDICO ESPAILLAT-UBIERA SRL. (ESUSA) RNC -110-12416-3, a una asamblea extraordinaria que celebramos el día 4 de julio del año 2025 a las 10:00 am en el local del centro médico, ubicado en la calle 27 de febrero NO. 29 antigua calle colón, municipio de nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

Atentamente

DR. MIGUEL UBIERA MAÑÓN  
GERENTE

### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a miércoles nueve (09) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario del Municipio de San Juan de la Maguana, ubicado en la calle Dr. Luis Pelayo González No. 04, Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan, del bien otorgado en garantía prendaria sin desamparamiento por ENGELS AMBIRIX MEDINA VALENZUELA, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 29 del mes de marzo del año 2022, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963 y sus modificaciones. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA FORD, MODELO ESCAPE SE 4X2, AÑO 2017, COLOR BLANCO, CHASIS NO. 1FMCU0GD6HUA53117, REGISTRO Y PLACA NO. G581658". Las pujas se iniciarán sobre la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$455,000.00), más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persigiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de JUNIO del año 2025.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ  
Abogado del Persigiente

### PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA AZUA

Auto de fijación de audiencia Núm. 0115/2025  
Expdte. Núm. 2025-0044949

"EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA"

VISTO: El expediente relativo al Proceso de deslinde y subdivisión, y la Aprobación Técnica dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales mediante la cual aprueba los trabajos técnicos practicados dentro del inmueble que se describe a continuación

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manz.	Parcela	Porción
AZUA	AZUA	301480795273	8			664-R	315.00MT S2

VISTA: remisión del expediente núm. 6632024044406 por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Azua para conocer del proceso judicial en virtud de la Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para Deslinde, mediante la cual este Tribunal Fija la Audiencia, para el conocimiento del proceso de deslinde.

VISTA: Las piezas que integran el expediente.

VISTOS: Los artículos Nos. 2, 3, 9.1 o, y 130 párrafo único de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Artículo 10 y 16 Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

#### RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la audiencia oral, pública y contradictoria para el día 10/7/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en el local que ocupa el Tribunal de Tierras en ave. Ramón Madora esq. Hermanas Nanitas, 2do. Nivel del Palacio de Justicia de la Ciudad AZUA de la Provincia AZUA.

SEGUNDO: Se ordena la citación por acto de alguacil de los colindantes para que comparezcan a la audiencia, del día, hora y lugar indicados.

El presente dispositivo fue firmado digitalmente en fecha diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia y 162 de la Restauración, por la Mag. Marta Claribel Ortiz Soriano, Juez del Tribunal de Tierra Jurisdicción Original de Azua.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Marta C. Ortiz Soriano  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/UQCL-ZBE1-WYQ0-40A1>

### PUBLICACIÓN SOBRE DECISIÓN JUDICIAL DE ACUERDO A LAS PREVISIONES DE LA LEY 141-15

Quien suscribe, licenciado JORGE G. LORA OLIVARES, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral número 402-2198407-9, hábil, con estudio profesional abierto en el despacho J. Lora Castillo y Asociados, ubicado en la calle Centro Olímpico número 256-b, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; mediante la presente publicación y dentro de mis facultades de liquidador de las sociedades comerciales IGM INVERSIONES GLOBAL MEDICA, S.R.L. y EUROCIENCIA DOMINICANA, S.A., de conformidad a la Resolución número 1531-2025-RR-00003, de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) y el auto marcado con el número 1531-2025-SAUT-00015, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), ambos dictados por la Novena Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, dando cumplimiento al auto número 1531-2025-SAUT-00023, de fecha trece (13) de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado por el mencionado tribunal; mediante la presente publicación se tiene a bien publicar un extracto de la parte dispositiva del precitado auto, el cual citamos a continuación: PRIMERO: Rechaza la lista provisional de acreencias depositada en fecha 06 de junio del 2025 por el licenciado Jorge Lora Olivares, en calidad de liquidador, de las sociedades IGM Inversiones Global Médica, S.R.L. y Eurociencia Dominicana, S.A.

SEGUNDO: Ordena al liquidador elaborar la lista presentando las acreencias de conformidad a los requisitos dispuesto en la Ley que rige la materia, otorgando un plazo de quince (15) días hábiles a estos fines,

TERCERO: Ordena al liquidador, la publicación de un extracto de esta decisión, por ante un periódico de amplia circulación nacional por tres (3) días consecutivos y las páginas web del Poder Judicial y de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, atendiendo a los motivos anteriormente expuestos.

CUARTO: ORDENA a la secretaria de este tribunal la notificación de esta decisión, al licenciado Jorge Lora Olivares, en calidad de liquidador, y a las deudoras, sociedades IGM Inversiones Global Médica, S.R.L. y Eurociencia Dominicana, S.A.

Jorge Lora Olivares  
Liquidador

### INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES 3X7 (IDECON 3X7)

#### AVISO DE CONSTITUCIÓN E INCORPORACIÓN

En cumplimiento del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana, se informa al público en general que mediante Resolución No. 005-2025, emitida por la Procuradora Titular de la Corte de Apelación de la Región Este, en fecha 08 de mayo de 2025, fue otorgada la incorporación legal al Instituto de Estudios Constitucionales 3x7 (IDECON 3X7).

La organización, con sede en el municipio y provincia de La Romana, tiene por misión promover el estudio, la difusión y la defensa de los valores constitucionales y democráticos, y como objetivo fortalecer la participación ciudadana, la investigación y la formación en temas constitucionales y de interés público. La Asamblea General Constitutiva fue celebrada el 20 de diciembre 2024, y su Consejo Directivo, con una duración estatutaria de cuatro (4) años, está integrado por Francisco Rosario (Frank) Martínez como Presidente, Marlis Francheska Rosario Marte de Rosario como Vicepresidente, Francisco Rosario Cruz como Secretario General, Belkis Aracelis Cruz Paula de Rosario como Tesorera, Frabel Juan Francisco Rosario Cruz como Primer Vocal, Iscar Franchesco Rosario Cruz como Segundo Vocal y Frank Roberto Rosario Cruz como Tercer Vocal. La duración legal de la entidad es indefinida.

Dado en la ciudad de La Romana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Frank Martínez  
Presidente

### CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones de los artículos 19 de los Estatutos Sociales de la sociedad INVERSIONES ROMINGO, S. R. L. se convoca a todos los socios de la empresa a participar en la Junta General Extraordinaria de Socios que será celebrada a las nueve horas de la mañana (09:00A.M.) del jueves que contaremos a treinta (30) de Junio del año dos mil veinticinco (2025), en su domicilio social, sito en la Calle José Audilio Santana No. 18 de la ciudad y municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, República Dominicana, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos de Agenda:

Punto Uno : Aprobar la validez de la Junta para sesionar como Junta General Extraordinaria.

Punto Dos : Aprobar la separación definitiva de los Socios que no se adhirió a la transformación de la empresa a una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

Punto Tres : Librar acta de la nueva distribución de las cuotas sociales y estado de pago de los Socios de la sociedad.

Punto Cuatro : Aprobar el cambio de domicilio social principal de la sociedad.

Punto Cinco : Autorizar el depósito y registro de los documentos ante el Registro Mercantil correspondiente.

Punto Seis : Cualquier otro asunto que surgiera como consecuencia de los puntos anteriores.

En la ciudad y Municipio de Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia, a diecinueve (19) días de mes Junio del año dos mil veinticinco (2025),

Ing. Miguel Ceballos-Poueriet  
Gerente  
INVERSIONES ROMINGO, S. R. L.

### PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUA

Auto Núm. 0075/2025

Del: Tribunal de Tierras Jurisdicción Original - Azua  
Asunto: Aviso Requerimiento, Auto de Emplazamiento y Fijación de Audiencia.

Expediente Núm. 2025-0047804

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS  
A TODOS QUIENES PUEDA INTERESAR  
EL ABOGADO DEL ESTADO VS

RECLAMANTE: EDUARD PAPITO ABREU DEL JESUS

COLINDANTES: AL NORTE: SUSC. DE EMILIANO AMADOR AYBAR AL ESTE: SUSC. DE EMILIANO AMADOR AYBAR; AL SUR EDUARD PAPITO ABREU DEL JESUS Y AL OESTE RENY EDUARDO RODRIGUEZ SOTO Y SUSC. LUBESQUI SOTO TEJED.

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manz.	Parcela	Porción
AZUA	LAS CHARCAS	303253208915	8				60.421.03 MTS2

SE CITAN: A las personas mencionadas y a todo el que crea tener algún interés o potestad en dicho inmueble y sus mejoras, para que comparezcan a la audiencia que celebrará este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Municipio y Provincia de Azua, el día 10/7/2025 a las 9:00 horas de la mañana en el lugar ubicado en la calle Ramón Madora Esq. Hermanas Nanitas, 2do. Nivel del Palacio de Justicia, Azua., a fin de que se den a conocer los derechos que pretenden y las pruebas en que se basan para que al efecto formulen sus reclamaciones a esta Jurisdicción Original.

Dado en el Municipio y Provincia Azua de Compostela República Dominicana, el día quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) del año dos mil veinticinco 2025; año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmado electrónicamente: Marta Claribel Ortiz Soriano, jueza Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Azua. - Licda. Narda Josefina Sánchez Miranda, secretaria Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Azua.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Marta C. Ortiz Soriano  
Narda J. Sánchez Miranda  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NNCS-Y655-RIB1-B0B6>

### PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA AZUA

Auto de fijación de audiencia Núm. 0147/2025  
Expdte. Núm. 2025-0043130

"EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA"

VISTO: El expediente relativo al Proceso de deslinde y la Aprobación Técnica dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales mediante la cual aprueba los trabajos técnicos practicados dentro del inmueble que se describe a continuación

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manz.	Parcela	Porción
AZUA	AZUA	301307961263	8			31-ref	408.88MT S2

VISTA: remisión del expediente núm. 6632024059829 por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Azua para conocer del proceso judicial en virtud de la Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para Deslinde, mediante la cual este Tribunal Fija la Audiencia, para el conocimiento del proceso de deslinde.

VISTA: Las piezas que integran el expediente.

VISTOS: Los artículos Nos. 2, 3, 9.1 o, y 130 párrafo único de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y el Artículo 10 y 16 Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

#### RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la audiencia oral, pública y contradictoria para el día 10/7/2025 a las 09:00 a.m., a celebrarse en el local que ocupa el Tribunal de Tierras en ave. Ramón Madora esq. Hermanas Nanitas, 2do. Nivel del Palacio de Justicia de la Ciudad AZUA de la Provincia AZUA.

SEGUNDO: Se ordena la citación por acto de alguacil de los colindantes para que comparezcan a la audiencia, del día, hora y lugar indicados.

El presente dispositivo fue firmado digitalmente en fecha quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), Años 182 de la Independencia y 162 de la Restauración, por la Mag. Marta Claribel Ortiz Soriano, Juez del Tribunal de Tierra Jurisdicción Original de

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Marta C. Ortiz Soriano  
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/WV7-FN2Z-V199-OSZQ>

## Servicio a Domicilio

Patria Rivas  
Laboratorio Clínico  
tu mejor Resultado

**PÉRDIDA DE MATRÍCULA:** Vehículo tipo Maquina Pesada, Placa U011764, chasis número WJME3-TRS30CJ65192, Marca IVECO, Modelo AD380T38H, Color Blanco, año de fabricación 2007, certificado número 4655278, de fecha 09/10/2013, a nombre de VMO CONCRETOS, SA.

#### AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 1031115846, emitido por Asociación Popular De Ahorros y Préstamos, por el monto de RD\$322,000.00, a nombre de JOSEFINA LAHOZ, Ced. 001-1436077-9.

#### AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento, en virtud del artículo 155 de la Ley número 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 11 de mayo del año 2011, que ha sido fijada para la audiencia de pregones para el miércoles nueve (9) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve y treinta (9:30) horas de la mañana, en la modalidad de "Audiencia Virtual" a través de los medios digitales habilitados por la Ley núm. 339-22 de fecha 29 de julio de 2022 y su reglamento por ante la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. La audiencia se celebrará mediante la plataforma TEAMS para conocer del Expediente núm. 2025-0005126 Se podrá acceder a la audiencia, por cualquiera de las siguientes vías: A) desde el Rol General de Audiencias disponible en la siguiente dirección web: <https://poderjudicial.gob.do/consultas/seguimiento-judicial/rol-general/> seleccionando categoría: Primera Instancia y Equivalentes, Departamento Judicial: Distrito Nacional, Distrito Judicial: Distrito Nacional, Materias: Civil, Tribunal: Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional; B) desde el rol específico de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional disponible en la dirección web <https://poderjudicial.gob.do/sala/quinta-sala-de-la-camara-civil-y-comercial-del-juzgado-de-primera-instancia-del-distrito-nacional/>; C) mediante el enlace <https://poderjudicial.gob.do/consultas/seguimientos-judicial/rol-generaldeaudiencias/>; [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZjBKZyJiNzYzZWZlZC00NzFjLWl0YWIzTjNj1j1ODc1MDVj%40thread.v2?context=%7b%22id%22%3a%22e8d8887c-7ec9-494f-b25-cc084b8cb322%22%2c%22oid%22%3a%22a5da806c-d0e5-4965-9dbf-40544d74298%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjBKZyJiNzYzZWZlZC00NzFjLWl0YWIzTjNj1j1ODc1MDVj%40thread.v2?context=%7b%22id%22%3a%22e8d8887c-7ec9-494f-b25-cc084b8cb322%22%2c%22oid%22%3a%22a5da806c-d0e5-4965-9dbf-40544d74298%22%7d) mediante el Id. de reunión: 271 475 939 533 5 Código de acceso: md2iy6C5. En caso de necesitar asistencia adicional puede llamar de forma gratuita al centro de atención del Poder Judicial marcando \*3191 o 809-200-3191.

Donde se procederá a la venta en pública subasta y adjudicación al mejor postor y último subastador, del inmueble y mejora que se describe a continuación: "Unidad funcional E-1-202, identificado como 3051998732649- E-1-202, matrícula No. 3000862829, del condominio RESIDENCIAL VIA FORELA 3, ubicado en BANI, PERAVIA, con un porcentaje en las áreas comunes y la parcela de 1.27% y i voto en la asamblea de condómines, conformada por un Sector Propio identificado como S9-01-02-002, ubicado en el nivel 02, del bloque 01, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 73.70 metros cuadrados, un Sector Común de Uso Exclusivo identificado como SE-00-01-009, ubicado en el nivel 01, del bloque 00, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados, propiedad de DENEUCU, S.R.L." Inmueble y mejoras han sido embargados a DENEUCU S.R.L., sociedad comercial organizada y existente de acuerdo con las Leyes de la República Dominicana, con asiento social en la Carretera Máximo Gómez Kilómetro 10, Parque Industrial Zona Franca, Municipio de Matanza provincia Peravia, República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) 1-31-71894-9, Registro Mercantil número 10833CP, en su calidad de Deudora Hipotecaria, en virtud de las disposiciones de la Ley número 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 11 de mayo del año 2011; embargo realizado a requerimiento y diligencia del Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple, institución de intermediación financiera, organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio y asiento social principal en el Edificio número 20 de la Avenida John F. Kennedy esquina Máximo Gómez del sector de Miraflores, Torre Popular, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y de elección como se indica más adelante; debidamente representado por María Del Carmen Espinosa Figaris y Lourdes Massiel Suarez Gómez, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electoral números 008-0021896-8 y 402-2072794-1, respectivamente, quienes actúan en sus calidades de Gerente Departamento de Monitoreo Facilidades sin Garantías y Soporte Legal y Gerente Departamento Monitoreo Facilidades con Garantía y Mayores Deudores, domiciliadas y residentes en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; Institución que tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. JOSÉ MANUEL BATLLE PÉREZ y JUAN ALEJANDRO ACOSTA RIVAS, (j.acosta@castillo.com.do), Abogados de los Tribunales de la República, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral número 001-1694129-5 y 022-0015462-9, respectivamente, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, con estudio profesional abierto en común en el Bufete de Abogados Castillo y Castillo, sito edificio número cuatro (4) de la Avenida Lope de Vega, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono(809)562-3344; lugar donde el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple hace formal y expresa elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente embargo inmobiliario y la venta en pública subasta que al efecto se efectuará en la sala de audiencias indicada precedentemente. El Mandamiento de pago que se convirtió de pleno derecho en embargo inmobiliario fue notificado por Acto número 308/2024 de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), del Ministerial JOSE RAMON VARGAS MATA, Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, convertido de pleno derecho en embargo inmobiliario, debidamente registrado, e inscrito por ante el Registro de Títulos de Bani en fecha ocho (8) del mes de enero del año dos mil veinticinco 2025. El Pliego de Condiciones fue depositado en la Secretaría de la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, el diez (10) de enero del año dos mil veinticinco (2025), donde constan las condiciones para la venta y adjudicación del inmueble y mejoras embargadas. El precio de la primera puja que ha sido fijado por el persigiente en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$3,299,999.76), tal y como indica el pliego de cargas y condiciones, suma a la cual en su oportunidad se le agregarán los gastos y honorarios del procedimiento y el porcentaje legal. Las pujas no se admitirán sino por ministerio de abogado. Todo licitador estará obligado a depositar una suma no menor al 10% del precio de la primera puja, como formalidad previa, mediante depósito bancario en la cuenta del Poder Judicial habilitada para estos fines. A saber: Cuenta pública subasta, cuenta de ahorros 2401511158, Banco de Reservas, a nombre de Consejo del Poder Judicial, RNC 401036762. El comprobante de depósito debe ser remitido al correo [tesoreria@poderjudicial.gob.do](mailto:tesoreria@poderjudicial.gob.do) o al WhatsApp 829.521-8016, debiendo la secretaria del Tribunal que conocerá la venta y adjudicación del inmueble embargado y sus mejoras confirmar la recepción de los fondos previo a la participación en la subasta. Todo subastador deberá someterse a lo establecido en el Pliego de Cargas, Cláusulas y Condiciones depositado en el tribunal del embargo, y que se encuentra a disposición de los interesados. Hecho y redactado por los infrascriptos abogados, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Juan Alejandro Acosta Rivas  
Por sí y por el Abogado  
Lic. José Manuel Batlle Pérez  
Abogados del persigiente

#### PERDIDA DE PLACA DE VEHICULO DE MOTOR

En la ciudad de la Romana RD. 10/06/2025

Matricula No. 12971174 registrado con el No. De placa K1971568 CHASIS LLCJPJT08KA110284 ESTATU ACTIVO, TIPO DE EMISION CORRIENTE, MOTOCICLETA LONGIN MODELO CR1 AÑO 2019, COLOR NEGRO, n. DE MOTOR LG162FMJSQ158147, PASAJERO 2 FUERZA MOTRIZ (HP/cc) 150 CAPACIDAD DE CARGA 0 CILINDROS 1 No. DE PUERTA, DATO DEL PROPIETARIO MIGUEL ANTONIO GERMAN LUGO CEDULA 402-2129144-2 RESIDENTE EN LA CALLE INDEP. No. 54 SECTOR DE VILLA VERDE LA ROMANA RD.

DRA. ANTONIA LUGO DEG.  
Abogada-

#### AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADOS FINANCIEROS

Se hace de público conocimiento la pérdida de los Certificados Financieros No.1030789894 por el monto de RD\$3,000,000.00 y 1030789916 por el monto de RD\$1,500,000.00, emitido por Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, en fecha 28 mayo 2024, a nombre de MARIA INMACULADA GERMAN SORIANO, Ced. 00102003753.

#### AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA A CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO

De conformidad con las disposiciones del Artículo 158, de la Ley No. 189-2011, de fecha 16 de julio de 2011 (Ley de Desarrollo del Mercado Inmobiliario y Fideicomiso), se hace saber que ha sido fijada audiencia, para el día diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), para proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor y último subastador, en la audiencia pública de pregones que al efecto celebrará la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo, en la sala de audiencias en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas dicho tribunal, en el edificio de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo Este, ubicado en la calle Presidente Vásquez No. 23, Ensanche Ozama, Provincia Santo Domingo, de la República Dominicana, del siguiente inmueble: "Unidad funcional 8-4A, identificado como 402416024770: 8-4A, del condominio RESIDENCIAL 1909, ubicado en Santo Domingo, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 0.28%, con un porcentaje de participación en la parcela de 0.265143045% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR COMUN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-08-05-001, del bloque 08, ubicado en el nivel 05, destinado a TERRAZA, con una superficie de 30.74 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-078, del bloque 00, ubicado en el nivel 01, destinado a PARQUEO, con una superficie de 12.50 metros cuadrados; un SECTOR COMUN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-08-04-002, del bloque 08, ubicado en el nivel 04, destinado a MESETA A/A, con una superficie de 3.10 metros cuadrados; un SECTOR COMUN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-08-04-001, del bloque 08, ubicado en el nivel 04, destinado a MESETA A/A, con una superficie de 0.56 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-08-04-001, del bloque 08, ubicado en el nivel 04, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 80.00 metros cuadrados; propiedad de Massiel Rosibel Marrero Santos, amparado del Certificado de Título Matrícula No. 2400021846, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo". El inmueble antes citado ha sido embargado en perjuicio de Massiel Rosibel Marrero Santos, domiciliada y residente en el Condominio Residencial 1909, Edificio 8, apartamento No. 4A, cuarto piso, Proyecto Inmobiliario Ciudad Juan Bosch, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana; a requerimiento del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, organizado de acuerdo a la Ley No. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones existentes, con su oficina Principal en el Edificio Torre Banreservas, ubicado en la avenida Winston Churchill esquina calle Porfirio Herrera, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por la Directora de Cobros, Lic. Luisalina Taveras Disla, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria del banco, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1651031-4, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; entidad que tiene como abogada constituida, y apoderada especial, a la Lic. Cabrini Colasa Antigua Díaz, dominicana, mayor de edad, Abogada de los Tribunales de la República Dominicana, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1866629-6, con estudio profesional abierto en el No. 301 de la calle José Tapia Brea, sector Evaristo Morales, y con domicilio ad-hoc en la oficina comercial del Banco de Reservas de la República Dominicana, en la Carretera Mella Km 8½, Sector Lucerna, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, lugar donde ha hecho, y mantiene, elección de domicilio el persigiente. El correspondiente mandamiento de pago fue notificado al tenor del Acto No. 17-2025, de fecha 10 de enero de 2025, del Ministerial Logan José Váñez Moya, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley, y en aplicación del Artículo 153, de la Ley No. 189-2011, de fecha 16 de julio de 2011 (Ley de Desarrollo del Mercado Inmobiliario y Fideicomiso); fue inscrito, en el Registro de Títulos de Santo Domingo, en fecha 28 de enero de 2025; y, todo este conforme a las disposiciones de los Artículos 149, y siguientes de la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo Hipotecario y Fideicomiso. El persigiente ha fijado, para la primera puja, la suma de Un Millón Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con Dos Centavos (RD\$1,745,997.02). Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria del tribunal apoderado, el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que fue depositado en fecha 06 de febrero de 2025, en la secretaria del tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos, si los hubiere, serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la Venta. HECHO y FIRMADO por los abogados del persigiente, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Cabrini Colasa Antigua Díaz  
Abogado del Banco de Reservas de la República Dominicana  
Persigiente

#### VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día que contaremos a miércoles dos (2) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 A.M., se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, por ante el Juzgado de Paz Ordinario de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional, ubicado en la calle Ramón Cáceres No. 134, primer nivel, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del bien otorgado en garantía prenda sin desamparamiento por JEIDY JOHANNA RIOS GERMOSO, a favor de la entidad de intermediación financiera MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, en virtud del contrato de fecha 10 del mes de septiembre del año 2021, al tenor de la Ley No. 6186, del 12 de febrero de 1963. El bien para subastar se describe a continuación: "UN VEHICULO TIPO JEEP, MARCA HYUNDAI, MODELO TUCSON, AÑO 2016, COLOR BLANCO, REGISTRO Y PLACA NO. G349566, CHASIS NO. KMHJ2813BGU029868" Las pujas se iniciarán sobre la suma de SEISCIENTO VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 625,000.00, más los gastos y honorarios del procedimiento de ejecución, venta y adjudicación. En ausencia de licitadores, se declarará al persigiente adjudicatario por el precio de primera puja precedentemente descrito.

Santo Domingo, D.N., a los 23 días del mes de junio del año 2025.

LIC. MAIKIN R. CUSTODIO SÁNCHEZ  
Abogado del Persigiente

#### PÉRDIDA DE MATRÍCULA

Vehículo tipo automóvil, marca SUZUKI, modelo RS415 FT ACAWCDF, año 2009, color PLATEADO, chasis JS2ZC21S095401743, registro y placa A521485, a nombre de CLARA ISABEL MARTÍNEZ THEDY POSADA.

#### AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

De conformidad con las disposiciones del artículo 158 de la ley No. 189-11, del 16 de Julio del año 2011, se hace de público conocimiento que ha sido fijada para el día DIEZ (10) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), para proceder a la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador en la audiencia pública de pregones que al efecto se celebrará ante la SEGUNDA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, en el local donde acostumbra a celebrar sus audiencias públicas, en uno de los apartamentos de la Segunda Planta del Palacio de Justicia del Municipio de Santo Domingo Norte, ubicado en el(la) calle Ramón Matías Mella No. 103, Villa Mella, Santo Domingo Norte, República Dominicana, el(los) siguiente(s) inmueble(s):

Unidad funcional 3, identificado como 400438951815: 3, matrícula No. 0100007174, del condominio MIRADOR ISABELLA IX, ubicado en SANTO DOMINGO, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes de 7.98%, con un porcentaje de participación en la parcela de 7.98% y 1 voto en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR COMUN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-01-01-002, del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a PARQUEO, con una superficie de 11.50 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-01-01-003, del bloque 01, ubicado en el nivel 01, destinado a APARTAMENTO, con una superficie de 97.23 metros cuadrados

El Inmueble embargado se encuentra en la calle Galaxia, Condominio Mirador Isabela IX, Apartamento 3, Primer Nivel, Residencial Sol de Luz, Santo Domingo Norte

El(los) inmueble(s) que se acaba(n) de mencionar ha(n) sido embargado(s) en perjuicio de FRANCISCO JOEL ROJAS MARTINEZ, casado con Yoalina Natali Ulloa de Rojas, con su domicilio y residencia en la Avenida La Esperanza No. 47, sector Santa Cruz, Santo Domingo Norte, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 189-11 de fecha 16 de Julio de 2011, a requerimiento de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, entidad de intermediación financiera, constituida en virtud de la Ley 5897 del 14 de mayo del 1962, con su oficina principal ubicada en la Avenida Máximo Gómez esquina 27 de Febrero, El Vergel, ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, representada por Cinthia Mariasela De La Rosa Sierra, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1692768-2, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en su calidad de Gerente Monitoreo Judicial, la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el Número 17935-425-96 y 16614-236-95, titulares de la Cédula de Identidad y Electoral Número 047-0014036-3, 001-0519869-1 y 001-1403066-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad hoc en la Ave. Hermanas Mirabal No. 21, al lado del Ayuntamiento, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, cursural de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, a la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. EDGAR TIBURCIO MORONTA e YLEANA POLANCO BRAZOBAN, de nacionalidad Dominicana, mayores de edad, debidamente matriculados en el Colegio de Abogados de la República Dominicana bajo el Número 17935-425-96 y 16614-236-95, titulares de la Cédula de Identidad y Electoral Número 047-0014036-3 y 001-0519869-1, respectivamente, con estudio profesional principal abierto en la calle José A. Brea Peña No. 14, Edificio Empresarial District Tower, 7mo. Piso, Ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Tel.: 809-331-8000, con domicilio ad hoc en la Ave. Hermanas Mirabal No. 21, al lado del Ayuntamiento, Villa Mella, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, cursural de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, lugar(es) donde ha hecho y mantiene elección de domicilio el persigiente. El(Los) mandamiento(s) de pago fue(ron) notificado(s) al(los) deudor(es) embargado(s) en fecha 3 de mayo del 2025, mediante Acto No. 77/2025, por el Ministerial Luis Manuel Estrella, Alguacil de Estrados de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y convertido en embargo inmobiliario de pleno derecho, por falta de pago del deudor, en los plazos establecidos por la ley. Fue inscrito en Registro(s) de Títulos de Santo Domingo en fecha 21 de mayo del 2025. El pliego de condiciones que registró la Venta fue depositado en la Secretaría del Tribunal Apoderado en fecha 30 de mayo del 2025. El persigiente ha fijado para la primera puja la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS CON 38/100 (RD\$3,152,102.38), que es el monto a que asciende la deuda principal e intereses. Todo subastador deberá depositar en manos de la secretaria de la cámara el equivalente a un diez por ciento (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria establecida en la República Dominicana. Se advierte que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado. Todo lo anterior de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Secretaría del Tribunal donde se llevará a efecto la venta. El deudor y los acreedores inscritos serán citados por Acto de Alguacil para presenciar la venta.

HECHO Y FIRMADO por los abogados del persigiente, en el Distrito Nacional, hoy día veintitrés (23) de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Licenciados Yleana Polanco Brazoban y Edgar Tiburcio  
Abogados de la Persigiente

Publicación Autorizada por:  
T & P SERVICIOS LEGALES, S.A.  
Tel.: 809.331.8000